FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Sistema de seguridad y salud ocupacional para reducir los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC, Lima, 2019.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Ingeniera Industrial

AUTORA:

Br. Flores Bustios, Nathaly Victoria (ORCID: 0000-0001-5242-5279)

ASESOR:

Dr. Jorge Rafael Diaz Dumont (ORCID: 0000-0003-0921-338X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Sistemas de Gestión de la Seguridad y Calidad

LIMA - PERÚ

2019

DEDICATORIA

A mi motor principal, mi hijo Santiago, por ser la razón de que me levante cada día para esforzarme por el hoy y mañana, como en todos mis logros, en este has estado presente.

A mis padres Gloria y Ricardo, por su cariño, enseñanza y ejemplo de superación. A mi hermano Ricardo, por siempre aconsejarme y apoyarme.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, por su gran apoyo y cariño. A mi asesor Dr. Jorge Díaz Dumont por su tiempo y paciencia cada semana.

A mis familiares y amigos, por su apoyo, comprensión y cariño

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUNTENTISIDAD

Yo, Nathaly Victoria Flores Bustios con DNI Nº 77434083, estudiante del décimo ciclo 2019 de la Facultad de Ingenieria de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Industrial de la "Universidad César Vallejo".

Declaro la autenticidad de mi estudio de investigación denominado "SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA EMPRESA GESELEC SAC., LIMA, 2019.", Para lo cual, me someto a las normas sobre elaboración de estudios de investigación al respecto.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 20 de Julio del 2019

Nathaly Victoria Flores Bustios

DNI: 77434083

PRESENTACIÓN

Señores Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante Ustedes la Tesis titulada "SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LA

EMPRESA GESELEC, LIMA, 2019", la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Ingeniero Industrial

Nathaly Victoria Flores Bustios

ÍNDICE

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PÁGINA DEL JURADO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN	vi
ÍNDICE	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	X
ÍNDICE DE TABLAS	xii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	XV
I.INTRODUCCIÓN	1
1.1.Realidad Problemática	2
1.2. Trabajos Previos	11
1.3. Teorías Relacionadas al Tema	14
1.3.1. Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional	14
1.3.1.1. Seguridad Industrial	15
1.3.1.1. Objetivo	15
1.3.1.2. Salud Ocupacional	15
1.3.1.3. Seguridad Ocupacional	15
1.3.1.4. Higiene Industrial	16
1.3.1.5. Salud	16
1.3.1.6. Auditorías Internas	16
1.3.1.7. Charlas de seguridad	16

1.3.1.8. Compromiso laboral	17
1.3.1.9. Cumplimiento de Requisitos legales de SST	17
1.3.1.10. Controles Médicos	17
1.3.1.11. Equipos de Protección Personal (EPP)	18
1.3.2. Accidentes	18
1.3.2.2. Frecuencia de Accidentes	21
1.3.2.3. Gravedad de Accidentes	21
1.3.2.4. Riesgo	21
1.3.2.5. Peligro	21
1.4. Formulación al problema	22
1.4.1. Problema general	22
1.4.2. Problemas específicos	22
1.5. Justificación del Estudio	22
1.5.1. Justificación económica	22
1.5.2. Justificación practica	23
1.5.3. Justificación Social	23
1.5.4. Justificación Metodológica	23
1.5.5. Justificación Teórica	24
1.6. Hipótesis	24
1.6.1. Hipótesis general	24
1.6.2. Hipótesis específica	26
1.7. Objetivo	24
1.7.1. Objetivo general	24
1.7.2. Objetivo específicos	24
II. MÉTODO	25

2.1.1. Tipo de Investigación	26
2.1.2. Diseño de Investigación	27
2.2. Operacionalización de Variables	27
2.2. Población y Muestra	32
2.2.1. Población	32
2.2.2. Muestra	32
2.2.3.Muestreo	32
2.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	32
2.3.1.Técnicas	32
2.3.2.Instrumento de recolección de datos	33
2.4.3 Validación y confiabilidad del instrumento	33
2.4.Método de Análisis de Datos	34
2.5.Aspectos Éticos	34
2.6.Desarrollo de la Propuesta	34
2.6.1.Situación Actual	34
2.6.2.Propuesta de mejora	52
2.6.3.Ejecución de la propuesta	53
2.6.4.Resultados de la Implementación	78
III.RESULTADOS	85
IV.DISCUSIÓN	96
V.CONCLUSIONES	99
VI.RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS	103
ANEXOS	109

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 ACCIDENTES OCURRIDOS EN CHILE (FUENTE ESTADÍSTICAS CHILENAS 2006-	
20017)	2
FIGURA 2 ACCIDENTES OCURRIDOS (FUENTE SUNAFIL 2017 - 2018)	3
FIGURA 3 NÚMERO DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN GESELEC (ELABORACIÓN PROPIA,	
2018)	4
FIGURA 4 DIAGRAMA ISHIKAWA (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	5
FIGURA 5 DIAGRAMA DE PARETO (ELABORACIÓN PROPIA)	8
FIGURA 6 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA GESELEC (FUENTE GESELEC 2018)	35
FIGURA 7 ATENCIÓN DE PEDIDOS (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	36
FIGURA 8 MTTO PREV DE TE (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	38
FIGURA 9 MTTO PREV DE POZOS A TIERRA (ELABORACIÓN PROPIA,2018)	39
FIGURA 10 REGISTRO DE AUDITORÍAS (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	41
FIGURA 11 MATRIZ IPERC (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	43
Figura 12 Índice de charlas realizadas (Elaboración propia, 2018)	45
Figura 13 Índice de Actividades realizadas (Elaboración propia, 2018)	46
Figura 14 Índice de requisitos realizados (Elaboración propia, 2018)	47
Figura 15 Índice de Requisitos Realizados (Elaboración propia, 2018)	48
FIGURA 16 ACCIDENTES REGISTRADOS (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	49
FIGURA 17 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	49
Figura 18 Días Perdidos (Elaboración propia, 2018)	51
FIGURA 19 ÍNDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	51
FIGURA 20 POLÍTICA ACTUAL DE GESELEC SAC (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	54
FIGURA 21 REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	56
FIGURA 22 REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	57
FIGURA 23 REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	58
FIGURA 24 REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (ELABORACIÓN PROPIA,	
2018)	59
FIGURA 25 REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	60
FIGURA 26 REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SST (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	61
Figura 27 Registro de equipos de seguridad (Elaboración propia, 2018)	62
FIGURA 28 REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIONES, SIMULACROS (FUENTE GESELEC	7
SAC, 2018)	63

FIGURA 29 REGISTRO DE AUDITORÍAS (ELABORACIÓN PROPIA, 2018)	64
FIGURA 30 PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ELABORACIÓN PROPIA,	
2019)	65
FIGURA 31 MATRIZ IPERC – MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS (FUENTE:	
EMPRESA GESELEC, 2018)	66
FIGURA 32 MATRIZ IPERC – MTTO DE POZOS A TIERRA (FUENTE: EMPRESA GESELEC,	
2018)	67
FIGURA 33 MAPA DE RIESGO DE EMPRESA GESELEC (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	69
FIGURA 34 MAPA DE SEÑALIZACIÓN, EMPRESA GESELEC (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	70
FIGURA 35 FORMATO DE INSPECCIÓN DE EPPS (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	71
FIGURA 36 FORMATO DE INSPECCIÓN INTERNA SOBRE SST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	72
FIGURA 37 ÍNDICE DE CHARLAS SST - POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	74
FIGURA 38 ÍNDICE DE ACTIVIDADES SST - POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	75
Figura 39 Índice de requisitos cumplidos – post test (Elaboración propia, 2019)	76
FIGURA 40 ÍNDICE DE CONTROLES MÉDICOS — POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	77
FIGURA 41 NÚMERO DE ACCIDENTES – POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	78
FIGURA 42 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES — POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA,	
2019)	79
FIGURA 43 NÚMERO DE DÍAS PERDIDOS – POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	79
FIGURA 44 ÍNDICE DE ACCIDENTES - POST TEST (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	80
FIGURA 45 RESULTADOS PRE Y POST TEST FRECUENCIA (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	87
FIGURA 46 RESULTADOS PRE Y POST TEST, GRAVEDAD (ELABORACIÓN PROPIA, 2019)	88

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. FRECUENCIA DE ACCIDENTES SEGÚN SUS CAUSAS	6
TABLA 2. FRECUENCIA ACUMULADA	7
TABLA 3. CAUSAS PRINCIPALES DE LOS ACCIDENTES LABORALES EN GESELEC SAC	9
TABLA 4. MATRIZ CORRELACIONAL	9
TABLA 5. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN	10
TABLA 6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	30
TABLA 7 JUICIO DE EXPERTOS	33
TABLA 8 RIESGO EN ACTIVIDADES	37
TABLA 9 RIESGOS DEL MTTO SPAT	40
TABLA 10 RESULTADOS DE LÍNEA BASE (INICIAL)*	41
TABLA 11 RECOLECCIÓN DE DATOS DE CHARLAS	44
TABLA 12 RECOLECCIÓN DE DATOS DEL COMPROMISO DEL PERSONAL	45
TABLA 13 RECOLECCIÓN DE DATOS DEL CUMPLIMIENTO DE LEY	46
TABLA 14 RECOLECCIÓN DE DATOS DE CONTROLES MÉDICOS	47
TABLA 15 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES ACTUAL	48
TABLA 16 ÍNDICE DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES ACTUAL	50
TABLA 17 METODOLOGÍA DEL CICLO PHVA	52
TABLA 18 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	73
Tabla 19 Registro de Charlas (post test)	74
Tabla 20 Registro de Actividades (post test	75
TABLA 21 REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE LEY (POST TEST)	76
TABLA 22 REGISTRO DE CONTROLES MÉDICOS (POST TEST)	77
Tabla 23 Registro de accidentes - Post test	78
Tabla 24 Registro de días perdidos - Post test	79
TABLA 25 COSTOS – PRE IMPLEMENTACIÓN	81
TABLA 26 COSTOS - POST IMPLEMENTACIÓN	82
TABLA 27 PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE COSTOS	83
TABLA 28 MULTA POR INFRACCIONES	83
TABLA 29 RESUMEN DE LOS COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SST	84
TABLA 30 RELACIÓN COSTO / BENEFICIO	84
TABLA 31 VAN Y TIR DEL PROYECTO	84
TABLA 32 ANÁLISIS COSTO BENEFICIO DEL PROYECTO	84

TABLA 33 RESULTADOS DEL PRE Y POST TEST DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SST	86
TABLA 34 REDUCCIÓN EN PORCENTAJE PRE - POST	87
TABLA 35 PRUEBA DE NORMALIDAD DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES PRE -POST	89
TABLA 36 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA CON EL ESTADÍGRAFO WILC	COXON
	90
TABLA 37 ANÁLISIS DE PVALOR DE LA VARIABLE FRECUENCIA DE ACCIDENTES	91
Tabla 38 Prueba de normalidad variable Gravedad de los accidentes	92
TABLA 39 CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS ESPECIFICA 2 CON EL ESTADÍGRAFO WII	LCOXON
	93
TABLA 40 ANÁLISIS EL PVALOR DE LA VARIABLE GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES	94

RESUMEN

El presente trabajo de investigación posee como objetivo disminuir los accidentes en la

empresa GESELEC SAC, observando de qué manera implementar un Sistema de

Seguridad y Salud Ocupacional reduce la frecuencia y gravedad de accidentes,

obteniendo como resultados no perder días laborables por descansos médicos. Este

estudio surgió del interés por la ausencia de un Sistema para reducir los accidentes

ocurridos, ya que las instalaciones de la empresa poseen grandes riesgos, y a las

actividades a la que se dedican dentro y fuera. Por esta razón existen accidentes, que

impiden continuar con sus funciones al trabajador, y también a la empresa GESELEC

por los días no laborados. De esta forma la presente investigación utiliza dos variables

como lo son: Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y Accidentabilidad.

El tipo de investigación es de enfoque cuantitativo, con diseño cuasi experimental, y una

población de la cantidad de accidentes ocurridos en cinco meses. La técnica es de

recolección de datos, atreves de la observación directa. Para la validación de los

instrumentos de medida, se utilizó el criterio de juicios de expertos. Para poder analizar

los datos se utilizó Microsoft Excel y luego SPSS para analizarlos.

Se llegó a la conclusión que la implementación de un sistema de seguridad y salud

ocupacional reduce la accidentabilidad dentro del trabajo, ya que disminuye los

accidentes a grande escala evitando de tal forma la perdida de días laborables. Como

parte de la implementación se mejoraron varios puntos críticos que poseía la Empresa

GESELEC SAC, como lo son las capacitaciones, inspecciones constantes, y la

publicación a conocimientos de todo el personal de la empresa de documentos

importantes acerca de SST.

Palabras claves: seguridad, accidentes, accidentabilidad, riesgos, inspecciones,

capacitaciones

xiv

ABSTRACT

GESELEC SAC, observation of how to implement an occupational health and safety

system to reduce the frequency and severity of accidents, obtaining as a result not losing

workdays by doctors. This study arose from the interest in the absence of a system to

reduce the accidents that occurred, the company's facilities, the risks and the activities

that are dedicated inside and outside. For this reason there are accidents, which prevent

the worker from continuing with their duties, and also the company GESELEC for days

not worked. In this way, the present investigation uses two variables such as:

Occupational Health and Safety System and Accident Rate.

The type of research is the quantitative approach, the quasi-experimental design and the

number of accidents that occurred in five months. The technique is of data collection,

through direct observation. For the validation of measurement instruments, the criteria of

expert judgments are applied. To be able to analyze the data of Microsoft Excel and then

SPSS to analyze them.

He came to the conclusion that the implementation of a safety and occupational health

system reduce accidents at work, that accidents, a large escalation, the loss of working

days. GESELEC SAC, as are the training, constant inspections, and the publication to

the knowledge of all the staff of the company of important documents about SST.

Keywords: safety, accidents, accidents, risks, inspections, training.

XV

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Uno de los puntos más importantes a tratar dentro de toda empresa independientemente de la actividad que realice, es sin duda alguna es la seguridad y salud del trabajador en su centro laboral. Existen empresas que destinan un presupuesto mensual para cubrir con los parámetros que indica el reglamento de seguridad para cada tipo de trabajo.

Distintas empresas en el mundo han tomado más importancia a la Seguridad y Salud Ocupacional, debido a que las estadísticas muestran los altos índices de incidentes, accidentes y muertes ocurridas en los centros laborales, como lo menciona la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en el periódico GESTION, "Cada 15 segundos, un colaborador pierde la vida debido a un accidente o enfermedad surgida en el trabajo. Se estima que 153 trabajadores sufren un accidente laboral cada 15 segundos." En todo el mundo suceden este tipo de accidentes y en ocasiones son mortales, los índices de accidentes son elevados y es necesario tomar medidas al respecto.

Sin ir muy lejos, en Chile se registra como muestra la estadística desde el año 2006 al 2017 los accidentes ocurridos en el trabajo como en el trayecto.

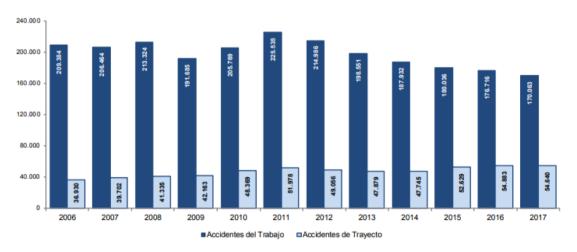


Figura 1 Accidentes ocurridos en Chile (Fuente Estadísticas Chilenas 2006-20017)

Se puede apreciar en la figura 1 que suceden elevados accidentes dentro del trabajo, y también existe una disminución de ellos en Chile debido al compromiso que cada trabajador posee y la ardua labor que implica convertir a la seguridad y salud ocupacional en un día a día.

Existe en el Perú una Ley N° 29783 de nombre Ley de Seguridad y salud en el trabajo la cual posee como principal objetivo impulsar una cultura de prevención ante los riesgos laborales en el país. Esta ley aplica a todo trabajador, empleadores, empleados, contratistas públicos o privados, por esta razón es obligación de la empresa cumplir con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783. Esta Ley hace referencia a nueve principios, de prevención, de responsabilidad, de cooperación, de información y capacitación, de gestión integral, de atención integral de la salud, de consulta y participación, de primacía de la realidad, y de protección.

Es importante mencionar que dentro de la Ley se menciona como responsables tanto a los empleadores como a los trabajadores, del estricto cumplimiento de la ley de Seguridad y salud en el trabajo, mencionando también que el Estado es el encargado de controlar mediante la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) quienes poseen personal encargado de hacer y registrar visitas para inspeccionar el lugar de trabajo y corroborar si efectivamente se está cumpliendo la ley, de esta forma se reducirán los porcentajes de accidentes en los centros laborales.

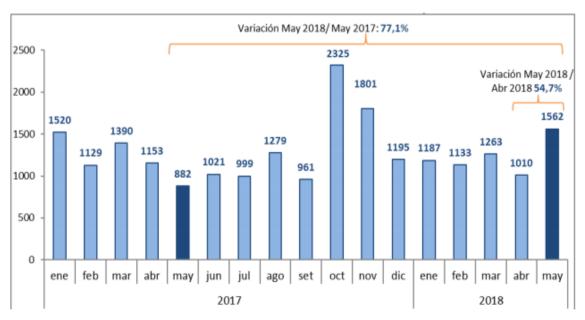


Figura 2 Accidentes ocurridos (Fuente Sunafil 2017 - 2018)

Se observa en la figura 02 extraída del registro de accidentes que realiza mensualmente el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el índice de los accidentes mes a mes desde el 2017, comparando el mes de mayo del 2017 y el del 2018, se refleja una variación significativa, y también se observa en Mayo del 2018 un aumento de un poco más del 50% del mes anterior (Abril).

La empresa GESELEC S.A.C. posee índice de accidentes, los cuales están causado daños en los empleadores y en los materiales de trabajo, ocasionando un aumento de los costos y disminución de la productividad, problema que afecta no solo al accidentado sino a toda empresa.

De acuerdo con la información brindada por GESELEC S.A.C. se realiza un cuadro de registro de accidentes de los últimos 5 años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

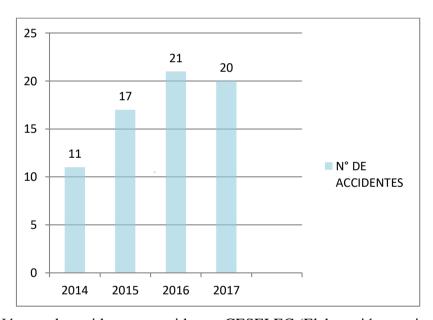


Figura 3 Número de accidentes ocurridos en GESELEC (Elaboración propia, 2018)

De acuerdo a las labores que presta cada trabajador en la empresa es que se han analizado los incidentes y accidentes sucedidos. Ocasionándose pérdidas de tiempo de producción, materiales, y tiempos muertos, también la pérdida económica al cubrir los gastos médicos del empleador. Las causas de estos accidentes están representadas mediante El diagrama Ishikawa.

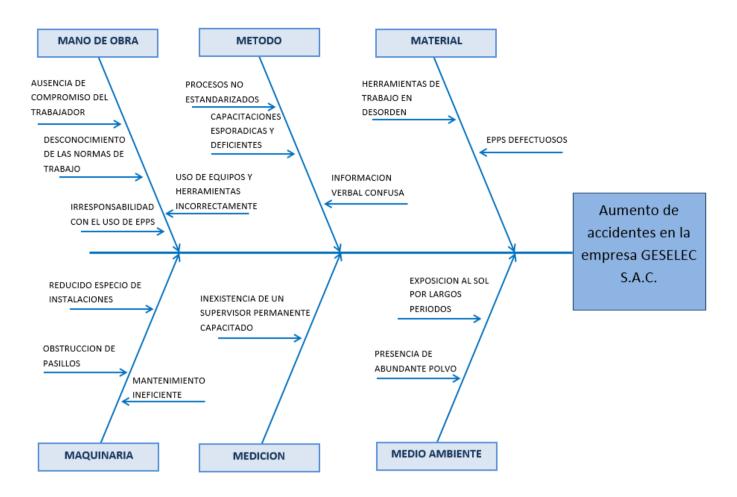


Figura 4 Diagrama Ishikawa (Elaboración propia, 2018)

Según instrumento del registro que posee la empresa GESELEC (Anexo 01) se realizó la Tabla 01 se encuentran la frecuencia con la que acontecieron las causas propiciando accidentes dentro de las horas de trabajo desde Enero hasta Agosto del año 2018, de los cuales se han visto afectados no solo la empresa, sino también a todos los trabajadores que laboran en ella.

Tabla 1. Frecuencia de accidentes según sus causas

N°	CAUSAS	FRECUENCIA *Registro
1	AUSENCIA DE COMPROMISO DEL TRABAJADOR	3
2	HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN DESORDEN	3
3	OBSTRUCCION DE PASILLOS	2
4	IRRESPONSABILIDAD CON EL USO DE EPPS	2
5	INFORMACION VERBAL CONFUSA	2
6	INEXISTENCIA DE UN SUPERVISOR CAPACITADO	2
7	CAPACITACIONES ESPORADICAS Y DEFICIENTES	1
8	PRESENCIA DE ABUDANTE POLVO	1
9	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INCORRECTAMENTE	1
10	PROCESOS NO ESTANDARIZADOS	1
11	REDUCIDO ESPACIO DE LAS INSTALACIONES	1
12	EPPS DEFECTUOSOS	1
13	MANTENIMIENTO INEFICIENTE	1
14	EXPOSICION AL SOL POR LARGOS PERIODOS	1
15	DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS	1
	TOTAL	23

Fuente: Elaboración propia (Ene-Agos 2018)

En la Tabla 1, la causa principal de los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C. son: Ausencia de compromiso del trabajador con 3 de frecuencia.

^{*}Datos extraídos de los documentas de la empresa GESELEC SAC,

Se procede a hallar la frecuencia acumulada de cada causa, para dividirlas en grupo A que son las causas con mayor frecuencia y B las de menor frecuencia.

Tabla 2. Frecuencia acumulada

N °	CAUSAS	FRECUENCI A	FREC ACUMALAD A	PORCENTAJ E	
1	AUSENCIA DE COMPROMISO DEL TRABAJADOR	3	13%	13%	
2	HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN DESORDEN	3	26%	13%	
3	OBSTRUCCION DE PASILLOS	2	35%	9%	
4	IRRESPONSABILIDAD CON EL USO DE EPPS	2	43%	9%	
5	INFORMACION VERBAL CONFUSA	2	52%	9%	A .
6	INEXISTENCIA DE UN SUPERVISOR CAPACITADO	2	61%	9%	A
7	CAPACITACIONES ESPORADICAS Y DEFICIENTES	1	65%	4%	
8	PRESENCIA DE ABUDANTE POLVO	1	70%	4%	
9	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INCORRECTAMENTE	1	74%	4%	
10	PROCESOS NO ESTANDARIZADOS	1	78%	4%	
11	REDUCIDO ESPACIO DE LAS INSTALACIONES	1	83%	4%	
12	EPPS DEFECTUOSOS	1	87%	4%	
13	MANTENIMIENTO INEFICIENTE	1	91%	4%	В
14	EXPOSICION AL SOL POR LARGOS PERIODOS	1	96%	4%	
15	DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS	1	100%	4%	
	TOTAL	23		100%	

Fuente: Elaboración propia, 2018

De la tabla de frecuencia acumulada se observa la causa que es Ausencia de compromiso del trabajador posee la mayor cantidad de frecuencia la cual hace referencia a que los trabajadores no poseen conciencia de los accidentes o fatalidades que podrían ocasionarse por su desinterés, causando daños tanto a los trabajadores como a la empresa. Seguida de la causa Herramientas de trabajo en desorden, se puede notar en las instalaciones de la empresa que no poseen un orden de clasificación de sus materiales, los cual en ocasiones se encuentran por los suelos o interrumpiendo el paso, dentro de la empresa GESELEC S.A.C.

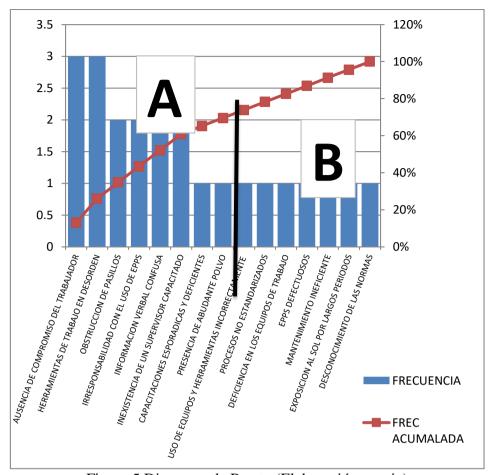


Figura 5 Diagrama de Pareto (Elaboración propia)

En la figura 5, se muestran las causas con mayor incidencia ocasionando accidentes que conlleva a la disminución de productividad y días no laborados. Como se mencionó antes la causa más resaltante y por ende la principal es la falta de compromiso de cada uno de los trabajadores con la labor que realizan,

El 20 x 80 determinado en nuestras causas, nos hace referencia a que el 20 % comprende las causas menores como lo son procesos no estandarizados que conllevan a cometer errores en el trabajo, deficiencia en los equipos de trabajo , EPPS defectuosos, rotos, de baja calidad, mantenimiento ineficiente en los equipos utilizados para laborar, exposición al sol por largos periodos durante los trabajos realizados en azoteas, terrazas, etc, desconocimiento de las normas descritas por el jefe de operaciones.

Por otro lado, el 80% comprende las causas mayores como lo son ausencia del compromiso de los trabajadores, herramientas de trabajo en desorden, obstrucción de pasillos, irresponsabilidad con los EPPS, información verbal poco entendible, falta de supervisores capacitados. Dividiéndose el total de causas en A y B con el 80 y 20 % respectivamente

Tabla 3. Causas principales de los accidentes laborales en GESELEC SAC

N°	CAUSAS
C1	AUSENCIA DE COMPROMISO DEL TRABAJADOR
C2	HERRAMIENTAS DE TRABAJO EN DESORDEN
С3	OBSTRUCCION DE PASILLOS
C4	IRRESPONSABILIDAD CON EL USO DE EPPS
C5	INFORMACION VERBAL CONFUSA
C6	INEXISTENCIA DE UN SUPERVISOR CAPACITADO
C7	CAPACITACIONES ESPORADICAS Y DEFICIENTES
C8	PRESENCIA DE ABUDANTE POLVO
С9	USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INCORRECTAMENTE
C10	PROCESOS NO ESTANDARIZADOS
C11	REDUCIDO ESPACIO DE LAS INSTALACIONES
C12	EPPS DEFECTUOSOS
C13	MANTENIMIENTO INEFICIENTE
C14	EXPOSICION AL SOL POR LARGOS PERIODOS
C15	DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS

Elaboración propia, 2018

Tabla 4. Matriz correlacional

ITE	С	С	С	С	С	С	С	С	С	C1	C1	C1	C1	C1	C1	PUNTAJ	PON
M	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	Е	D
C1		1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	8	7%
C2	1		1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	8	7%
C3	1	1		0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	7	6%
C4	1	0	0		0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	8	7%
C5	1	0	0	0		1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	7	6%
C6	0	1	1	1	1		1	0	1	1	0	1	0	0	1	9	8%
C7	1	1	1	1	1	1		0	1	1	0	1	1	0	1	11	10%
C8	0	0	0	0	0	0	0		1	0	1	0	1	0	0	3	3%
C9	1	1	0	1	1	1	1	1		1	0	0	0	0	1	9	8%
C10	0	0	1	1	1	1	1	0	1		0	0	1	1	0	8	7%
C11	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0		0	1	0	1	5	5%
C12	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0		1	1	0	7	6%
C13	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1		0	1	7	6%
C14	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0		0	3	3%
C15	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0		10	9%
																110	100%

Elaboración propia, 2018

De la Matriz de correlación descrita como la Tabla 4 podemos apreciar que una de las causas de más relación con respecto a las otras es las capacitaciones esporádicas y deficientes que poseen en GESELEC, seguido de la causa desconocimiento de las normas, lo cual refleja que el empleador no está proporcionando a sus trabajadores la información debida.

Tabla 5. Matriz de priorización

PROBLE ÁRE.		МО	MP	MA	MAQ	MET	MED	NIVEL DE CRITIC	TOTAL	%	PRIORIDAD	SOLUCIÓN
SEGUR	IDAD	3	3	3	2	2	1	ALTO	14	44%	1	SGSST
LOGÍS	TICA	1	1	1	1	2	2	BAJO	8	25%	3	GEST INV
MANTENI	MIENTO	1	2	2	3	0	2	MEDIO	10	31%	2	TPM
TOT	AL	5	6	6	6	4	5		32	100%		

Elaboración propia, 2018

En la Tabla 5 se realizó una matriz de priorización de la problemática, identificando que el área de Seguridad posee un alto nivel de problemas, lo cual dificulta en la producción a la empresa, generando gastos adicionales por horas perdidas, materiales, incluso pago de penalidades.

1.2. Trabajos Previos

Antecedentes Nacionales:

Rodríguez (2014, p. 226) en su trabajo de investigación con título "Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa del Sector de Mecánica Automotriz". Tesis (para obtener el grado de Ingeniero Industrial). Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Facultad de Ingeniería, La investigación tiene como objetivo realizar una propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que colabora a la disminución de la cantidad de accidentes de trabajo y costos extras que causan. Su diseño es No Experimental, Transversal, la conclusión que llego fue que mediante la evaluación de las condiciones en las que se encontraban los puestos de trabajo, las medidas de prevención de riesgos y de los peligros que se encuentran en la empresa, se logró obtener un 30% de disminución de accidentes, evitando así multas y sobre costos.

Huamán (2017, p.160) en su trabajo de investigación con título "Implementación de un Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los incidentes y accidentes laborales de los trabajadores de la Empresa R&W Constructora y Servicios Generales, Lima 2017". Perú Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ingeniería Industrial, 2014, 160 p., La investigación tiene como finalidad determinar de qué manera la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional minimiza la cantidad de accidentes e incidentes. De diseño cuasi-experimental, teniendo como población todos los accidentes antes de la implementación y después (30 datos). Dando como resultado una disminución de accidentes e incidentes de 23 a 8 es decir un 66.6% logrando el objetivo inicial.

Quispe (2014, p. 209) en su trabajo de investigación con título "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una empresa en la industria Metalmecánica". Tesis (para obtener el grado de Ingeniero Industrial). Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ingeniería Industrial, 2014, 209 p.; La investigación tiene como finalidad realizar una mejora del desempeño en seguridad y salud en el trabajo para QHSE como organización, en todas sus actividades, para convertirse en una institución en SST sostenible. De diseño No Experimental, la conclusión a la que se llegó en esta investigación fue que la implementación del SGSST, dio como producto con la colaboración de la gerencia general y todo el personal, sienta inclinación y colabore en la previsión de los riesgos, lo cual ayudo a la organización a que su colaborador se presente con mayor disponibilidad a mejorar en todas sus actividades para el beneficio de todos.

Castillo, Evelin y Cruz, Erika. (2017, 322 p.) "Propuesta de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para disminuir el índice de Accidentabilidad en el sector de Redes y Telecomunicaciones en Lari Contratistas S.A.C." Tesis (para obtener grado de Ingeniero Industrial). Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo. Facultad de Ingeniería, La investigación tiene como finalidad principal, crear una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) con el fin de reducir el índice de accidentabilidad en una determinada área de la empresa Lari Contratistas S.A.C.

Lopez, Nancy. Diseño de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, basado en la Norma OHSAS 18001:2007, para minimizar peligros y riesgos laborales en la empresa Global Trainer E.I.R.L. de Trujillo. Tesis para obtener grado de Ingeniero Industrial. Trujillo, Perú: Universidad Cesar Vallejo, el objetivo principal de la investigación es reducir los peligros y riesgos laborales que existen en la empresa Global Trainer E.I.R.L. de Trujillo, mediante el diseño de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, basándose en la Norma OHSAS 18001:2007. Con metodología inductivo – deductivo; obteniéndose la conclusión de que la aplicación del diseño, se disminuyen los peligros y riesgos laborales existentes dentro de la empresa, manteniendo actualizada la matriz IPERC, y realizando un rastreo a las medidas propuestas para controlar las actividades, con el fin de mantener y maximizar el plan propuesto.

Aportes de los antecedentes Nacionales:

El aporte de los antecedentes nacionales descritos demuestra que es necesario realizar un plan o sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, para la disminución de accidentes los cuales desembocan en pérdidas de hombres, horas-hombre, insumos, etc.

Antecedentes internacionales:

Pita, Ramón, (2015, 149 p) "Elaboración de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los Accidentes Laborales en la empresa distribuidora de materiales para la construcción Perugachi, ubicado en el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena – Ecuador." Tesis (para obtener el título de ingeniero industrial). La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ingeniería, La investigación de Ramon, posee un objetivo principal el cual es elaborar un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, a través de los requerimientos técnicos legales del Sistema Nacional de

Gestión en la salud ocupacional para reducir los accidentes laborales en la empresa Perugachi del Cantón Salinas. El diseño es Cualitativo. La conclusión que llegó fue disminución de los problemas encontrados en áreas específicas de trabajo al hacer matriz de riesgo se reafirmó la falta de involucramiento de la administración en políticas y gestión de seguridad para prevenir los accidentes. El aporte de este trabajo es para poder fortalecer las áreas de trabajo para mayor comodidad hacia el trabajador.

Roa, Diana. (2017, 243 p) "Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Diagnostico y análisis para el sector de la construcción." Tesis (para la obtención de título de Magister en Ingeniería Industrial). Manizales, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, 2017, 243 p.; LA investigación de Roa, posee como objetivo general conceptualizar la medida en la que se cumple con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en su componente de Seguridad Industrial, de aquellas empresas dedicadas al rubro de la construcción en Manizales (Colombia). La metodología utilizada fue analítica y con respecto al diseño fue no experimental. De diseño no —experimental, transversal. Cuya conclusión es que muestran la existencia de correlaciones afirmativas y estadísticamente significativas, entre algunas variables de PHVA, se concluyó también que en algunas empresas el SG-SST son inmaduros y que no cumplen con todas las fases de manera correcta.

Ramírez, Iván. (2016, 200 p.) "Elaboración y Aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional para prevenir accidentes laborales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Canton Santa Elena, provincia de Santa Elena." Tesis (Para la obtención del título de Ingeniero Industrial). La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad de Ingeniería Industrial. La presente investigación tiene como finalidad elaborar y aplicar un sistema de Seguridad y Salud Ocupacional a través del cumplimento de la normativa legal vigente, para prever accidentes laborales en los colaboradores de GADMSE. Cuya conclusión es que el conocimiento acerca de seguridad de los colaboradores de GADMSE es muy bajo, generándose por ende una política de seguridad la cual debe cumplir con la ley, señalización adecuada, implementación de EPPS en buen estado, nuevos extintores, obteniendo así un presupuesto de un estimado costo que genera la implementación de este Sistema de gestión de seguridad.

Martínez, María y Silva, María. (2016, 72 p.) "Diseño y Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo enfocado en el Decreto 107/2015 y OSHAS 18001/2007 en la Empresa Los Ángeles OFS." Tesis (Para aprobar la especialización en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo). Bogotá D.C., Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, La presente investigación tiene como objetivo identificar las condiciones en las que se encuentra actualmente la empresa en relación con la seguridad laboral, para diseñar un sistema y luego una implementación, cumpliendo con la normativa vigente colombiana decreto 1072/2015 y alinear el sistema a OHSAS 18001/2007. Posee una metodología de exploración. Cuya conclusión final es que al evidenciarse una implementación del sistema en la empresa de 0%, se continuó a la realizacion del mismo efectuar a cabalidad cada uno de los objetivos planteados, con respecto al decreto 1072/2015 y alineación a OSHAS 18001/2007

Aportes de los antecedentes Internacionales

El aporte de los antecedentes Internacionales expuestos demuestra que tanto en el Perú como en otros países del mundo es sustancial la realización de un plan o sistema de Seguridad y Salud Ocupaciones, para disminuir distintas problemáticas que tiene una empresa, entre ellas los accidentes que en ocasiones se pierde más que solo dinero, si no vidas.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1. Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

Según Henao (2014), un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional es un "Grupo de normas técnicas, enfocadas a cuidar la salud, vida e integridad física de todas las personas y a mantener los equipos e instalaciones de trabajo en el más óptimo estado" (p.95)

Al respecto el Ministerio de Transporte y Promoción de Empleo a través del reglamento de seguridad y salud del trabajo, definiendo a un sistema de Seguridad y Salud Ocupacional como un compuesto de elementos interrelacionados cuyo objetivo principal es crear una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, procedimientos y medidas a tomar necesarias para llegar a lograr los objetivos. Este sistema desarrolla a la par la responsabilidad social empresarial, pues por medio de este sistema la empresa ofrece buenas condiciones de trabajo a sus colaboradores, de modo que mejora la condición de vida de todos los involucrados y también promueve la competencia de las empresas en el mercado. (2007, p.2)

1.3.1.1. Seguridad Industrial

Obregón (2003) define a la Seguridad Industrial como "Un arte que analiza la prevención de actos y las circunstancias inseguras que provocan los accidentes en los centros laborales". También conceptualiza como "Un grupo de normas y métodos para hacer un ambiente seguro de trabajo, con la finalidad de prever perdidas personales y materiales" (p.2)

1.3.1.1.1. Objetivo

Al respecto Ramírez define cinco objetivos principales de la seguridad Industrial, son:

"Evitar la lesión y muerte a razón de un accidente. En el momento en que sucede un accidente se considera una pérdida de potencial humano y por ende en una reducción de la productividad. Disminuir los costos operativos y administrativos. Obteniendo de esta manera la disminución de costos y aumento de beneficios. Por otro lado, también mejorar la imagen mostrada de la empresa, y con ello la seguridad del empleador lo cual nos da un mayor rendimiento. Contar con un sistema estadístico el cual permita conocer el avance o disminución de los accidentes y causas. Contar con los medios necesarios para montar un plan de Seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene. (Ramírez, 2008, p.38)

1.3.1.2. Salud Ocupacional

Al respecto el MINTRA describe la Salud Ocupacional como: "La rama de la Salud Pública que posee por objetivo principal impulsar y preservar el máximo grado de bienestar físico, social y mental de todos los trabajadores en las actividades de realicen; anticipar todo daño a la salud provocado por las circunstancias en que se encuentren en los centros laborales y por los agentes de riesgo." (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2007).

La definición de Salud laboral es más extensa, pues también abarca, la salud del trabajador en el exterior de su espacio de trabajo. Considerando no solamente los accidentes y enfermedades provocadas en el trabajo, sino también con las patologías relacionadas al trabajo y a las relacionas o producidas en su vida externas a su centro de labores.

1.3.1.3. Seguridad Ocupacional

"La Seguridad Ocupacional, abarca un grupo de procedimientos de carácter técnico, legal, humano y económico, con el fin de proteger la integridad del empleado, las instalaciones de la empresa a través de la prevención y el control de las actividades del hombre, máquinas y medio ambiente durante el trabajo. Todo esto con el objetivo de anticipar y poder así corregir ciertas condiciones y actos inseguros que pueden propiciar accidentes" (DIGESA, 2005, p. 30)

1.3.1.4. Higiene Industrial

Al respecto Herrick define la Higiene Industrial como "La ciencia de la prevención, la determinación, el estudio y la inspección de los riesgos que se crean en el lugar de trabajo o relacionados a ello y que pueden en oportunidades colocan en peligro la salud y el bienestar de los trabajadores, como también tomando en cuenta su probable daño en las comunidades vecinas y en el medio ambiente en general" (p. 30.2)

1.3.1.5. Salud

Marín y Pico sostienen que la salud "es una pieza primordial de la vida de todos los seres humanos, y en gran medida es determinada por la sociedad. Por lo tanto, así cada ser humano posee la salud y también las enfermedades particulares de la herencia familiar, constitución y funcionamiento, también aparecen definido por la cultura, el trabajo y consumo" (Marín y Pico, 2004, p. 12).

1.3.1.6. Auditorías Internas

"Las Auditorias de seguridad se definen como una manera de estudio y evaluación de los riesgos en la que se realiza una investigación sistemática con el propósito de saber y evaluar la medida en la que se dan las circunstancias que permiten el desarrollo e implantación de una política de seguridad correcta y eficaz." (OIT, ,p. 57.4)

1.3.1.7. Charlas de seguridad

En el blog Seguridad e Higiene Industrial, Areli describe a las charlas de Seguridad como "Una de las herramientas más útiles, usadas para subsanar los hábitos laborales que no son adecuadas, también colaboran a crear la conciencia de Prevención de Accidentes" (2008, p. 1)

$$ICR = \frac{N^{\circ} de \ charlas}{realizadas \ por \ mes} x100\%$$

$$programadas \ por \ mes$$

1.3.1.8. Compromiso laboral

Definen el compromiso de los trabajadores como compromiso laboral el cual "Es conceptualizado en las empresas como el vínculo que posee un trabajador en relación a la lealtad con la empresa, y su permanencia en ella acatando las políticas y reglamentos de la misma" (Peralta, Santafimio, Segura, 2007, p. 89)

$$ICRL = \frac{\textit{n° de Requisitos legales}}{\textit{total de requisitos legales}} x100\%$$

$$\textit{identificados por mes}$$

1.3.1.9. Cumplimiento de Requisitos legales de SST

"Requisito de seguridad y salud en el trabajo definido por una norma actual y que abarca a todas las actividades realizadas en la organización" (Congreso de la Republica de Colombia, 2016, p. 2)

$$ICM = \frac{Activ. Realizadas por mes}{Activ. programadas por mes} x100\%$$

• Ley N 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fue decretada el día 20 de Agosto del año 2011, proporcionando los requisitos para la correcta Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para organismos estatales tanto como privados, independientemente de la actividad económica que realicen.

1.3.1.10. Controles Médicos

"La Organización Mundial de Salud define a los controles médicos, como aquellas visitas con la respectiva programación previa, al médico de su centro de salud la cual tiene como objetivo prevenir algún tipo de enfermedad o combatir en caso ya se haya desarrollado la enfermedad en el paciente." (OMS, 2008, p.27)

$$ICMR = \frac{N^{\circ} de \ controles}{medicos} x100\%$$

$$medicos$$

$$medicos$$

$$medicos$$

$$programados \ por \ mes$$

1.3.1.11. Equipos de Protección Personal (EPP)

Para Castillo los Equipo de Protección Personal "Son denominados un grupo de equipos designados a brindar seguridad sobre todo a la integridad física del colaborador, por medio de la disminución del grado de exhibición". (Castillo, 2017, p. 42). El uso de EPPs, debe ser de manera obligatoria los trabajadores están en la obligación de usarlas para salvaguardar sus vidas, de posibles accidente so enfermedades ocupacionales. Por otro lado, el suministrarlos es obligación de la empresa ya que es responsabilidad de ellos, brindar en buen estado los EPPS.

1.3.2. Accidentes

"Abarca del mismo modo, la salud y bienestar del trabajador tanto al externo como interno de su ambiente laboral. La salud del trabajador comprende los accidentes de trabajo tanto como las enfermedades ocupacionales, también las patologías vinculadas al trabajo y a las relacionadas en su vida fuera de su ámbito laboral." (Quispe, 2014, p.17)

"Todo accidente es definido como la combinación de un error humano y física, también es un hecho en el cual puede propiciarse una lesión o no de un ser humano, dañando o no dañando a la propiedad." (Ramírez, 2008, p. 41)

Duran define en su tesis a los accidentes laborales como "El acontecimiento esporadico que automáticamente con circunstancia o consecuencia del trabajo termine en muerte del trabajador o causando una lesión orgánica función de carácter permanente o transitorio. " (Duran, 2008, p. 9)

1.3.2.1. Tipos de accidentes

ACCIDENTE	DESCRIPCIÓN	FIGURA
CORTES	Al realizar cortes con herramientas manuales eléctricas.	
GOLPES	Se caen baldes con pernos, tuercas, tornillos, tubos, sobre los trabajadores, obstruyen los pasadizos de la empresa, las cajas de fluorescentes, las herramientas más pesadas, las escaleras situadas en desorden que en ocasiones el trabajador choca con ellas.	THE STATE OF THE S
CAÍDA	Al realizar los trabajadores labores de altura, no toman las medidas de seguridad necesarias, ni usan los arnés de seguridad a mayor altura.	

RESBALÓN	Al transportarse por las instalaciones de la empresa, los materiales no están organizados, y en ocasiones se producen resbalones, también al bajar las escaleras ya que no cuentan con antideslizantes ni barandas.	
CONTACTO ELÉCTRICO	Al realizar las labores de manera rápida y confiada, se producen contactos con corrientes eléctricas, ya sea por falta de revisión previa para des energizar o por falta de EPPS adecuados para el trabajo	
LESIONES POR CARGA	Al bajar herramientas del segundo o tercer piso, o cargar las escaleras pesadas para llevarlas al carro, producen lesiones en los músculos.	

1.3.2.2. Frecuencia de Accidentes

"Representa la probabilidad de ocurrir un determinado número de accidentes por cada millón de horas de trabajo" (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 1982, p.4)

Dentro del Decreto Supremo RM 050 – 2013 nos indican que la frecuencia de accidentes "Relaciona el número de accidentes por un millón entre el total de horas hombre trabajadas" (2013, p.20)

$$If = \frac{N^{\circ}Accidentes}{N^{\circ} de \ horas \ trabajadas} x 10^{6}$$

1.3.2.3. Gravedad de Accidentes

"Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Se calcula mediante la expresión" (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 1982, p.4)

Dentro del Decreto Supremo RM 050 – 2013 nos indican que la gravedad de accidentes "Relaciona el número total de días perdidos por un millón, entre el total de horas trabajadas" (2013, p.20)

$$Ig = \frac{N^{\circ} Total \ de \ dias \ de \ trabajo \ perdidos}{N^{\circ} Total \ de \ horas - hombre \ Trabajadas} x 10^{6}$$

1.3.2.4. Riesgo

"El peligro es una condición o particularidad propia que puede llevar a una lesión o enfermedad, daño a las instalaciones y/o paralización de un proceso o actividad, en cambio" (ESSALUD, 2009, p.1)

1.3.2.5. Peligro

"Posibilidad de que un agente externo, una actividad, acción o un equipamiento causen daño." (ESSALUD, 2009, p.1)

1.4. Formulación al problema

1.4.1. Problema general

¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.?

1.4.2. Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.?

Problema específico 2

¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.?

1.5. Justificación del Estudio

1.5.1. Justificación económica

El presente trabajo también contribuirá a la minimización de gastos causados por los accidentes y/o perdidas de horas hombre. A demás del pago de multas por infracciones de la ley, o trabajos realizados fuera de la norma.

Del mismo modo contribuirá económicamente a evitar que se generen aquellos costos ocultos que tras cualquier accidente laboral se producen y que en muchas ocasiones uno no considera o toma en cuenta pero que indudablemente causan grandes pérdidas, Considerándose que el costo del accidente, sería igual únicamente a el de los gastos de pagos de seguros sociales, pero entre los costos ocultos están definidos: Tiempo desperdiciado por el trabajador que sufrió algún accidente, costo del tiempo desperdiciado por otros empleados que al socorrer al accidentado suspendieron sus actividades, costo perdido por los supervisores para auxiliar al lesionado, costo del tiempo utilizado en implementar los primeros auxilios, también el costo de la damnificación que el accidente haya causado en alguna máquina, herramienta o instalación.

1.5.2. Justificación práctica

El sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, tiene como objetivo minimizar los accidentes en la empresa GESELEC S.A.C a través de charlas que motivaran a comprometerse a los trabajadores, supervisiones, constantes inspecciones, controles médicos, cumplimiento de la ley en toda la organización, y control de las actividades en la empresa.

En la presente investigación se justifica considerando los siguientes puntos:

- Existe una notable preocupación en la empresa por el incremento de accidentes que se han venido registrando lo que perjudica la continuidad de los procesos afectando el servicio ofrecido a los clientes,
- Igualmente dentro de un contexto de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, estos accidentes que se vienen suscitando pueden acarrear una responsabilidad penal en los directivos de la empresa lo cual tiene que evitarse.

En este orden de ideas existe la disposición por asignar recursos para implementar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional que implique proteger la vida del trabajador, por regresarlo a casa tal cual como llego a laborar a la empresa.

1.5.3. Justificación Social

En la investigación buscamos además que los colaboradores se comprometan y que conozcan de la importancia de implementar el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, detectando peligros y riesgos existentes en algunas zonas o actividades de trabajo.

1.5.4. Justificación Metodológica

La presente investigación se justifica metodológica toda vez que las actividades planificadas en el Sistema de Seguridad y Salud ocupacional, así como las fórmulas empleadas para la medición de las dimensiones gravedad y frecuencia de accidentes una vez validadas podrían ser utilizadas para otros estudios en organizaciones similares.

1.5.5. Justificación Teórica

La presente investigación se justifica de manera teórica toda vez que al teorizarse las variables dependientes e independientes del estudio las cuales son el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y los accidentes de trabajo serian material referente teórico para próximos estudios relacionados o de contextos similares.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.

1.6.2. Hipótesis específicas

Hipótesis Específica 1

La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.

Hipótesis Específica 2

La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.

1.7. Objetivo

1.7.1. Objetivo general

Determinar como la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.

1.7.2. Objetivos específicos

Objetivo Específico 1

Determinar cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.C.

Objetivo Específico 2

Determinar cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC S.A.

II. MÉTODO

2.1.1. Tipo de Investigación

El estudio de investigación por su finalidad o propósito fue del tipo aplicada, porque se utilizará teoría para poder solucionar los problemas.

Por su carácter es descriptiva y explicativa, al respecto "la investigación de tipo descriptiva es aquella en la que predominan las particularidades o características de la condición, fenómeno u objeto de estudio, mientras que una investigación explicativa, es aquella cuando el investigador se fórmula objetivos para analizar el porqué de las cosas, hechos, fenómenos o situaciones, es decir se analiza la causa y efecto del vínculo entre variables" (Guzmán, 2012, p.9).

La presente investigación corresponde al tipo explicativa ya que permite constatar los desperfectos técnicos en la empresa GESELEC S.A.C., sobre ello las probables opciones para solventar y con ello tener un panorama más amplio del problema planteado en la empresa, el nivel explicativo se encarga de buscar el porqué del problema mediante de una relación causa y efecto.

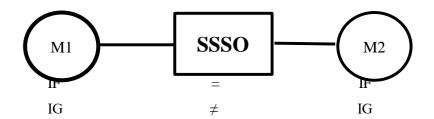
Por su enfoque, la investigación se califica como cuantitativa, ya que se utilizará instrumento de estadísticas para que pueda brindarnos resultados fiables para poder permitir validar nuestras hipótesis.

Al respecto "Investigación cuantitativa es elemental en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual son proceder de un límite conceptual concerniente del problema definido, una serie de postulados que muestre relación entre las variables estudiadas de forma deductiva. Llevando a generalizar y normalizar los resultados." (Bernal, 2010, p. 60).

2.1.2. Diseño de Investigación

La presente investigación posee como diseño cuasi-experimental, por que consiste en la elección de los conjuntos, en los que se verifica una variable, sin tipos de elección aleatoria o proceso de pre-selección.

En la investigación se trabajó con un solo grupo, al cual se le implemento un estímulo (SSSO) para poder probar los efectos en la variable dependiente (ACCIDENTES).



M1: Medición 1 (Pre – test))

M2: Medición 2 (Post – test)

SSSO: Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

IF: ÍNDICE DE FRECUENCIA

IG: ÍNDICE DE GRAVEDAD

De igual manera se reconoce a la presente investigación como longitudinal porque medimos un antes y después de la variable dependiente.

2.2. Operacionalización de Variables

Variable Independiente:

Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

"Grupo de normas técnicas, dirigidas a proteger la salud, integridad y vida en general, de las personas, conservando los equipos e instalaciones en las condiciones más óptimas." (Henao, 2014, p.65)

Dimensiones

Charlas de Seguridad

En el blog Seguridad e Higiene Industrial, Areli describe a las charlas de Seguridad como "Uno de los instrumentos más útiles para subsanar las prácticas de trabajo que no son correctas, también colaboran a formar la conciencia de Prevención de Accidentes" (2008, p. 1)

$$ICR = rac{N^{\circ} de \ charlas}{realizadas \ por \ mes} x100\%$$

$$programadas \ por \ mes$$

Compromiso Laboral

"Es conceptualizado en las empresas como el vínculo que posee un trabajador en relación a la lealtad con la empresa, y su permanencia en ella acatando las políticas y reglamentos de la misma" (Peralta, Santafimio, Segura, 2007, p. 89)

$$ICM = \frac{Activ.Realizadas\ por\ mes}{Activ.programadas\ por\ mes} x 100\%$$

Requisitos Legales

"Requisito de seguridad y salud en el trabajo definido por una norma actual y que abarca a todas las actividades de la organización" (Congreso de la Republica de Colombia, 2016, p. 2)

$$ICRL = \frac{\textit{n° de Requisitos legales}}{\textit{total de requisitos legales}} x100\%$$

$$\textit{identificados por mes}$$

Controles Médicos

"La Organización Mundial de Salud define a los controles médicos, como aquellas visitas con la respectiva programación previa, al médico de su centro de salud la cual tiene como objetivo prevenir algún tipo de enfermedad o combatir en caso ya se haya desarrollado la enfermedad en el paciente." (OMS, 2008)

$$ICMR = \frac{N^{\circ} de \ controles}{N^{\circ} de \ controles} x100\%$$

$$medicos$$

$$medicos$$

$$programados \ por \ mes$$

Variable Dependiente:

Accidentes

"Todo accidente es definido como la combinación de un error humano y física, también es un hecho en el cual puede propiciarse una lesión o no de un ser humano, dañando o no dañando a la propiedad." (Ramírez, 2008, p. 41)

Dimensiones

Frecuencia de Accidentes

"Representa la probabilidad de ocurrir un determinado número de accidentes por cada millón de horas de trabajo"

$$If = \frac{N^{\circ}Accidentes}{N^{\circ} de \ horas \ trabajadas} x 10^{6}$$

(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 1982, p.4)

Gravedad de Accidentes

"Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Se calcula mediante la expresión"

$$Ig = \frac{N^{\circ} Total \ de \ dias \ de \ trabajo \ perdidos}{N^{\circ} Total \ de \ horas - hombre \ Trabajadas} x 10^{6}$$

(Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España, 1982, p.4)

Tabla 6 Operacionalización de variables

TIPO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONA L	DIMENSIONES	INDICADORES	FÓRMULA	ESCALA DE MEDIDA					
		"Grupode normas técnicas, enfocadas a	Disciplina encargada		Índice de charlas realizadas	N° de charlas ICR = <u>realizadas</u> x100% N° de charlas programadas						
INDEPENDIENTE	Sistema de Seguridad	cuidar la vida, salud e integridad	encargada de la prevención de las lesiones y enfermeda des relacionada s con el trabajo, protección de la salud de los trabajadore s	de la prevención de las lesiones y enfermeda des relacionada s con el trabajo, protección de la salud de los trabajadore	de la prevención de las lesiones y enfermeda des relacionada s con el trabajo, protección de la salud de los trabajadore	de la prevención de las lesiones y	de la prevención de las lesiones y	de la prevención de las lesiones y	de la Segurid from ad com lesiones y lal segurid ad com	Índice de compromiso del personal	$ICM = rac{Activ. Realizadas}{Activ. programadas} x100\%$	
	y Salud Ocupacio nal	física de las personas y a mantener los equipos e instalaciones en las mejores					Índice de Cumplimiento requisitos legales en SST	N° de Requisitos legales <u>cumplidos</u> ICRL = total de requisitos legales x100% identificados	razón			
		condiciones "(Henao,2014)				Salud Ocupacional	Índice de controles médicos realizados	N° de controles medicos ICMR <u>= realizados</u> x100% Ѱ de controles medicos programados				

		"Cuando el desarrollo normal de una actividad se paraliza debido	Suceso relacionado con el	Frecuencia de accidentes	Índice de frecuencia	$If = \frac{N^{\circ}Accidentes}{N^{\circ} de \ horas \ trabajadas} \ x10^{6}$	
DEPENDIENTE	Accidentes	a un suceso imprevisto e no controlable, hacemos referencia a un accidente."(Ra mir ez,2008)	trabajo en el cual cabe la posibilidad de ocurrir daños en la salud.	Gravedad de accidente	Índice de gravedad	N° Total de dias de $Ia = \frac{trabajo \ perdidos}{N^{\circ}$ Total de $horas - hombre$ $trabajadas$	

Fuente: Elaboración propia

2.2. Población v Muestra

2.2.1. Población

Para Arias (2010), menciona que "Es un conjunto limitado o ilimitado de elementos con particularidades iguales para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio". (p. 81).

La población de la presente investigación serán los accidentes suscitados en el periodo de tiempo Noviembre – marzo 2019 en la empresa GESELEC S.A.C., durante cinco meses (21 semanas).

2.2.2. Muestra

Para Arias (2010), afirma que la muestra "La muestra es un subconjunto característico y limitado que se obtiene de la población accesible" (p. 83).

Para la investigación la muestra fue igual que la población, es decir se trabajará con el mismo tamaño de la población que son los accidentes ocurridos durante los cinco meses (21 semanas).

2.2.3. Muestreo

La investigación no posee técnica de muestreo, ya que la muestra es la misma que la población, esto quiere decir que es una muestra de tipo censal.

2.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.3.1. Técnicas

La recolección de datos se hizo mediante la información brindada por el gerente general de la empresa y personal encargado de la administración que ve a groso modo los documentos solicitados por empresas acerca de la Seguridad en el Trabajo, de ello se pudo conocer el estado en el que se encuentra actualmente la seguridad y salud en el trabajo que posee la empresa. Para luego de ello, hacer uso de la observación directa a la empresa GESELEC S.A.C., y observar los distintos accidentes que se producen.

2.3.2. Instrumento de recolección de datos

Para Arias (2010), define que "son los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información" (p. 111).

En la presente investigación se harán uso del instrumento registro, el cual ayuda a tomar nota de los accidentes que se presenten, recolectando información específica, para un mejor control.

2.4.3 Validación y confiabilidad del instrumento

El instrumento elaborado está vinculado con la operacionalización de las variables. El juicio de expertos se realizó para validar el instrumento de medición utilizado en el presente trabajo de investigación. Siendo aprobado finalmente por 3 expertos y profesionales.

Tabla 7 Juicio de expertos

VALIDACIÓN DE EXPERTOS*						
EXPERTOS	GRADO DE INSTRUCCIÓ N	RESUME N				
Dr. Díaz Dumont Jorge Rafael	Doctor	Aplicable				
Dr. Leónidas Benítez Rodríguez	Magister	Aplicable				
Mgtr. Gustavo Montoya Cárdenas	Magister	Aplicable				

La aplicación propuesta para la empresa GESELEC SAC, debe ser confiable, ya que esto será pasado al programa del SSPS, con la finalidad de determinar y demostrar si los enunciados están bien definidos en relación con la temática planteada en dicha investigación.

2.4. Método de Análisis de Datos

Para el análisis de datos obtenidos del pre test y post test, se hizo uso de gráficos, y registros para el análisis descriptivo, y por ende conocer el cambio que se genera en cada uno de las variables de población.

Los pasos a usar a esta investigación son de análisis experimental, ya que desde un inicio se va a incidir al programa de SPSS para poder obtener los resultados, después se utilizará el análisis a cada una de las hipótesis y por último como apoyo y soporte se utilizará

Microsoft Office Excel. *Evidencia de firma de juicio de expertos, Anexo 06

2.5. Aspectos Éticos

El actual proyecto de investigación tendrá a cargo la veracidad de los resultados que se obtendrán, respeto a la información de la entidad y el respeto a la información brindada por cada trabajador que participan en este estudio, a su vez la responsabilidad política, ética y social.

2.6. Desarrollo de la Propuesta

2.6.1. Situación Actual

La empresa GESELEC S.A.C., es una empresa pequeña de tamaño cuenta con 10 trabajadores fijos, que en ocasiones incrementa ya que hay más demanda de trabajo, Con el pasar de 03 cortos años GESELEC S.A.C. ha crecido en el mercado apuntando a brindar servicios como bien lo definen su nombre a la Gestión y Ejecución de Servicios Electromecánicos, y desde el año pasado viendo también temas de Servicios generales (gasfitería, remodelación). Uno de sus principales servicios es el Mantenimiento de tableros eléctricos y de pozos a tierra, instalaciones eléctricas en general. Entre sus principales clientes están; Binswanger (BCP, INTERSEGURO, COMERCIO, entre otros), National Facilities, GTM, Sodexo (Avianca), Depuratech, Ferreyros, Caja Arequipa, entre otros.

Después de un poco más de 3 años de haberse creado la empresa GESELEC S.A.C., surge la preocupación por disminuir las estadísticas de accidentes que vienen siendo registradas en la empresa, dentro y fuera ya que los servicios se brindan en locales de otras empresas. Y por implementar un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional. Es por esta razón que se evalúan los riesgos ocurridos en la empresa implementando un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

a) Misión

Solucionar los problemas de climatización generando satisfacción y confort a nuestros clientes, prestando un servicio de excelencia con precios competitivos y personal calificado.

b) Visión

Ser una empresa responsable con los proyectos que se nos han asignado, cumpliendo con la expectativa del cliente, y mejorando cada día para satisfacerlos, y lograr crecer en el mercado a base de buenos comentarios.

c) Organigrama

La empresa GESELEC S.A.C. está conformado por 2 áreas, entre ellos las áreas administrativas y operacionales.

Seguidamente se mostrará el organigrama de la empresa.

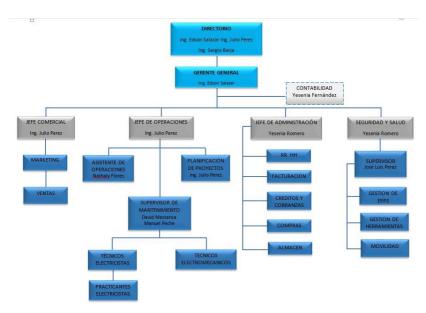


Figura 6 Organigrama de la empresa GESELEC (Fuente GESELEC 2018)

d) Atención de pedidos

Las actividades que implican dentro de las atenciones de pedidos en el área de gestión son una vez exista un requerimiento este llega vía email o telefónica a la oficina, el cual es atendido por la encargada en área administrativa, para luego ser derivado al área de operaciones y se coordine una visita técnica para poder cotizar el requerimiento. Luego los requerimientos de manera detallada son enviados al área administrativa para que se les haga llegar al cliente la cotización.

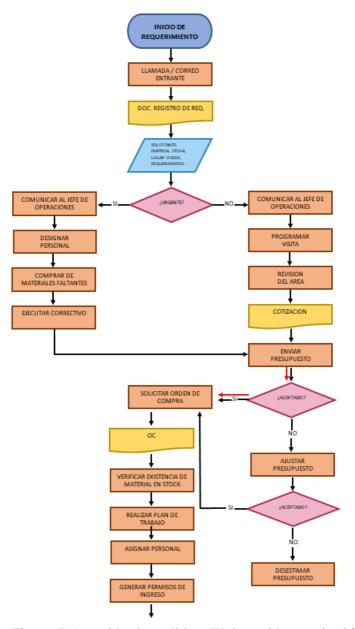


Figura 7 Atención de pedidos (Elaboración propia, 2018)

Tabla 8 Riesgo en actividades

RIESGOS
Caídas por cables de
teléfono
Golpes con los
escritorios o
cajones
Resbalones por
pisos
mojados
Caídas de las escaleras

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 8 se detallan los riesgos que se sufre el personal Administrativo, que transita y trabaja en las oficinas, exponiéndose también a riesgos como las caídas, golpes, resbalones, debido a la mala instalación eléctrica, falta de prevención cuando se limpian los suelos, y la falta de señalética.

e) Diagrama de flujo de Mantenimiento preventivo de tableros eléctricos

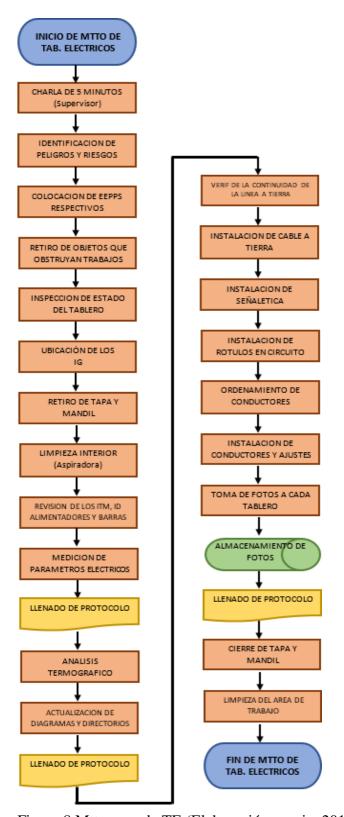


Figura 8 Mtto prev de TE (Elaboración propia, 2018)

f) Diagrama de flujo de mantenimiento de pozos a tierra

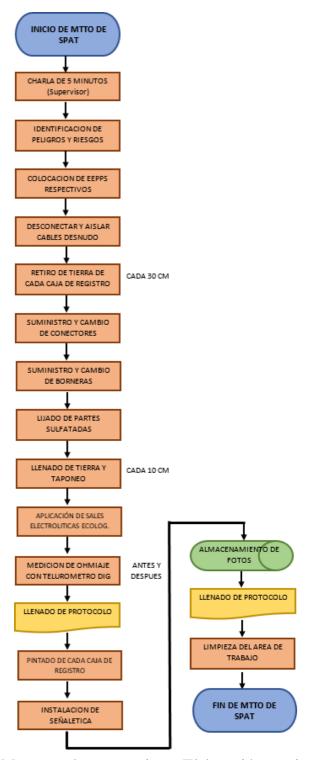


Figura 9 Mtto prev de pozos a tierra (Elaboración propia,2018)

Tabla 9 Riesgos del Mtto SPAT

RIESGO
resbalón
caídas
golpes
Contacto con corriente eléctrica
Lesiones musculares
Quemaduras
Contaminación visual (polvo)
Inhalación de Polvo

Fuente: Elaboración Propia

En la Tabla 9 se detallan los riesgos que se sufre el personal Operativo, en el Campo, ya sean instalaciones del cliente o en las mismas instalaciones de la Empresa, exponiéndose también a riesgos como las caídas, golpes, resbalones.

g) Línea base de sistema de seguridad y salud en el trabajo

La línea base del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo tiene como finalidad hacer un análisis de comparación para observar cómo se encontraba la empresa antes de aplicada la mejora, con relación a requisitos fijados de la legislación, métodos, normas, etc.

En la presente investigación se llevó a cabo el diagnóstico de Línea base del SST cuyo procedimiento puede ser observado en el Anexo 04 y como resultado final se obtuvo:

Tabla 10 Resultados de Línea Base (inicial)*

TOTAL GENERAL DE ITEMS	112. 00	100.00
ITEMS SI	25	22.32%
ITEMS NO	87	77.68%

Elaboración propia

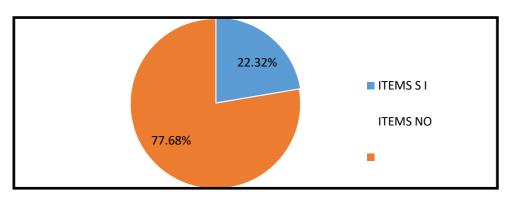


Figura 10 Registro de auditorías (Elaboración propia, 2018)

Dentro del diagnóstico de la situación actual de la empresa GESELEC SAC, podemos determinar que:

- Compromiso e involucramiento: Se evidencio que el empleador facilita los recursos obligatorios para la implementación y planificación del sistema, pero se observó también inexistencia de programas de reconocimiento, para el aumento del desempeño del trabajador, o la autoestima del mismo, por otro lado, también se recomienda exista una herramienta en las cual el trabajador pueda brindar un aporte en materia de seguridad.
- Política de Seguridad: Es cierto que existe una política de seguridad y salud en el trabajo documentada, es apropiada y está relacionada al servicio que brinda la empresa GESELEC SAC, No se evidencio la firma del Gerente general, ni fecha ni versión, pero si el logotipo de la empresa. Se debe enmarcar y colocar en la oficina de gerencia y al ingreso a la vista de todos. Tampoco se evidencio registro que demuestre la difusión de la política.

- Organización del Sistema de Gestión de Seguridad: La empresa GESELEC SAC no posee evidencia acerca de la gestión de inspecciones, auditorias, informes estadísticos. Es de conocimiento que la alta dirección posee los recursos suficientes para la implementación del SGS, mas no se le dedica la importancia necesaria al cumplimiento.
- Planeamiento y aplicación: Se evidencio que poseen un IPERC de las actividades realizadas en la empresa, pero esta desactualizado, por otro lado, no cuenta con una línea base ni con sus resultados, en los cuales está incumpliendo las normas nacionales, por esta razón no se evidencia mejora.
- Implementación y operación: Existe un supervisor de seguridad documentado, el cual no ejerce su puesto, ya que se han observado deficiencias en la gestión que debería ejercer. Como: inexistencia de un reglamento de constitución y funcionamiento del supervisor de seguridad, registro de capacitaciones a los trabajadores en materia de seguridad antes de asignar labores. No cuentan con un programa establecido, ni una brigada en caso de emergencias.
 - Evaluación normativa: La empresa GESELEC SAC cuenta con un reglamento interno de seguridad en documentos, más no está difundido a todos. No existe seguimiento del cumplimiento de la lista de verificación con relación a la normativa legal.
- Verificación: No se hallaron evidencias de alguna supervisión, o seguimiento de desempeño, investigación de incidentes, medidas correctivas, control de operaciones.
- Control de información y documentos: Se evidencio que carece de buzones de sugerencias, y la inexistencia de los mapas de riesgos ubicados en lugares adecuados.
- Revisión por la dirección: La empresa no cuenta con registros de investigación de accidentes, auditorias, ni estadísticas.

h) Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC)

Es una herramienta útil para establecer, conocer y actuar sobre un proceso o actividad riesgosa, Además permite el monitoreo continuo de los riesgos y peligros identificados. A través de esta herramienta evaluamos los distintos riesgos y peligros a los cuales están expuestos antes, durante y después de los trabajos realizados.

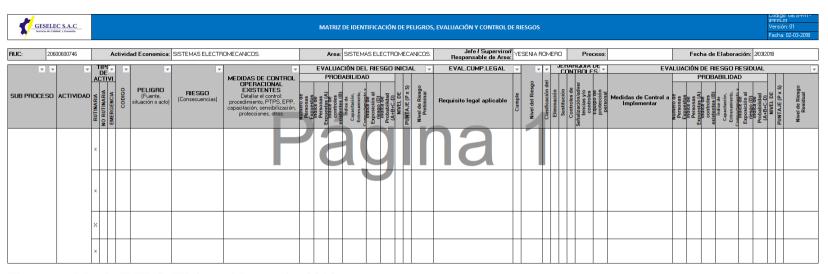


Figura 11 Matriz IPERC (Elaboración propia, 2018)

i) Situación actual de la Empresa GESELEC SAC (PRE TEST)

La dimensión denominada Índice de Charlas realizadas, se muestra a continuación en una tabla donde se recolectaron los datos de charlas programadas, las realizadas, y posteriormente el índice calculado mediante la fórmula expuesta en la Tabla N°3.

Los datos recolectados pertenecen al periodo de 5 meses (Junio – Octubre) del 2018.

Tabla 11 Recolección de datos de Charlas

	REGISTRO DE CHARLAS DE SST						
N °	MES	CHARLAS PROGRAMA DAS	CHARL AS REALIZA DAS	ÍNDICE DE CHARLA S REALIZA DAS	TEMAS		
1	JUNIO	4	1	2 5 %	EL CUIDADO DE LA VISTA		
2	JULIO	5	1	2 0 %	LA IMPORTANCIA DE NUESTRAS MANOS		
3	AGOSTO	4	2	5 0 %	TRABAJOS EN ALTURA		
4	SETIEMB RE	6	1	1 7 %	TRABAJOS ELECTRICOS Y SUS RIESGOS		
5	OCTUBR E	5	2	4 0 %	USO CORRECTO DE EPPS		

Elaboración Propia (2018)

El siguiente Histograma se detalla como a estado la ejecución de charlas realizadas, en relación a las programadas.

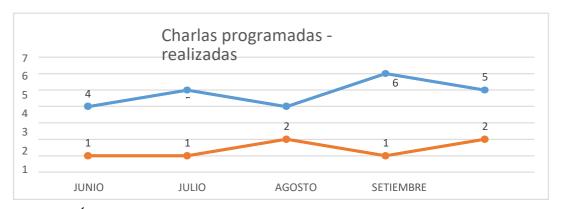


Figura 12 Índice de charlas realizadas (Elaboración propia, 2018)

En la Figura 12 se puede observar, como las charlas programadas en el tiempo de 5 meses, no han sido realizadas 17 de ellas. Las cuáles serán cumplidas con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Por otro lado, en lo que se refiere a la dimensión Índice del Compromiso del personal se recolectaron los siguientes datos, en el tiempo de 5 meses (Junio – Octubre) del 2018.

Tabla 12 Recolección de datos del Compromiso del personal

	REGISTRO DE ACTIVIDADES SST								
N °	MES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	ÍNDICE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	TEMAS				
1	JUNIO	6	1	17%	INSPECCION DE BUEN ESTADO DE				
2	JULIO	6	1	17%	HERRAMIENTAS, COLOCACION DE CINTILLAS RESPECTIVAS AL MES A HERRAMIENTAS, PUESTA A PRUEBA DE ESTADO DE EPPS, POSTURAS INCOMODAS, ORDENAMIENTO LUGAR DE TRABAJO,				
3	AGOSTO	8	2	25%					
4	SETIEMBRE	4	1	25%					
5	OCTUBRE	5	2	40%					

Elaboración Propia (2018)

El siguiente Histograma se detalla como a estado la ejecución del compromiso del personal mediante las actividades realizadas, en relación a las programadas.

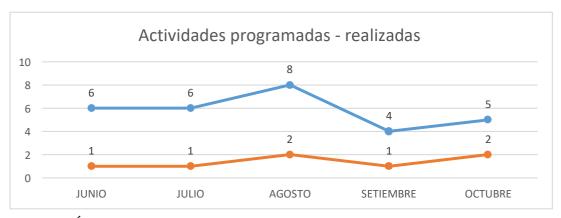


Figura 13 Índice de Actividades realizadas (Elaboración propia, 2018)

En la Figura 13 se puede observar, como las actividades programadas en el tiempo de 5 meses, no han sido realizadas 22 de ellas. Las cuáles serán cumplidas con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

La siguiente dimensión hace referencia al Índice de cumplimiento de la Ley 29783, la cual se mide mediante la recolección de datos de los requisitos legales programados y los realizados. En el periodo de tiempo de 5 meses (Junio – Octubre) del 2018.

Tabla 13 Recolección de datos del Cumplimiento de Ley

	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783							
N°	MES	REQUISITOS PROGRAMADAS	REQUISITOS REALIZADAS	ÍNDICE DE REQUISITOS REALIZADAS	TEMAS			
1	JUNIO	2	0	0%	FIRMAR Y PUBLICAR POLITICA			
2	JULIO	2	1	50%	REVISION DEL IPERC Y COMPRA DE EPPS			
3	AGOSTO	9	3	33%	IMPLEMENTAR REGISTROS			
4	SETIEMB RE	6	1	17%	INICIO DE CAPACITACIONES			
5	OCTUBR E	3	1	33%	REVISION DEL PLAN ANUAL, MAPA DE RIESGOS, Y LISTA DE VERIFICACION			

Elaboración Propia (2018)

El siguiente Histograma se detalla como a estado la ejecución del cumplimiento de la Ley 29783 en las actividades realizadas, en relación a las programadas.



Figura 14 Índice de requisitos realizados (Elaboración propia, 2018)

En la Figura 14 se puede observar, como los requisitos programados en el tiempo de 5 meses, no han sido realizadas 16 de ellas. Las cuáles serán cumplidas con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Dentro de la segunda variable, encontramos la dimensión Índice de controles médicos, en la Tabla 10 se muestran los datos recolectados en el periodo de tiempo de 5 meses (Junio – Octubre) del 2018.

Tabla 14 Recolección de datos de Controles Médicos

	REGISTRO DE CONTROL MÉDICO						
N°	MES	EXAMEN PROGRAMADAS	EXAMEN REALIZADOS	ÍNDICE DE CHARLAS REALIZADAS	TEMAS		
1	JUNIO	2	0	0%	EXAMEN MEDICO		
2	JULIO	3	0	0%	EXAMEN MEDICO		
3	AGOSTO	2	0	0%	EXAMEN MEDICO		
4	SETIEMB RE	4	1	25%	EXAMEN MEDICO		
5	OCTUBR E	4	0	0%	EXAMEN MEDICO		

Elaboración Propia (2018)

El siguiente Histograma se detalla como a estado la ejecución de los exámenes médicos

realizados, en relación a los programados.

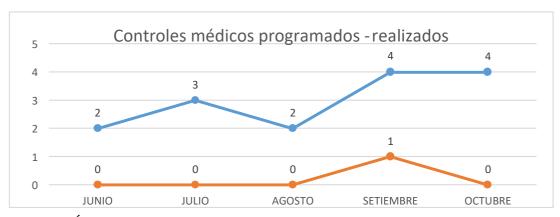


Figura 15 Índice de Requisitos Realizados (Elaboración propia, 2018)

En la Figura 15 se puede observar, como 16 de los controles médicos programados en el tiempo de 5 meses no han sido realizados. Las cuáles serán cumplidas con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.7.1.1. PRE TEST – Dimensión accidentes

La dimensión denominada índice de frecuencia de accidentes tiene como fórmula I.F.= ((N° de accidentes/Horas Hombre Trabajadas)*1 000 000), la cual representa la constancia con la que han sucedido accidentes dentro de la empresa GESELEC SAC.

Tabla 15 Índice de Frecuencia de accidentes Actual

	REGISTRO DE ACCIDENTES OCURRIDOS							
N °	MES	ACCIDENT ES	N° HORAS TRABAJAD AS	ÍNDICE DE FRECUEN CIA				
1	JUNIO	3	24 00	12 50				
2	JULIO	2	24 00	83 3				
3	AGOSTO	3	24 00	12 50				
4	SETIEMB RE	4	24 00	16 67				
5	OCTUBR E	2	24 00	83 3				

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Se muestra ahora en la figura 15 los accidentes registrados desde el mes de junio hasta octubre



Figura 16 Accidentes registrados (Elaboración propia, 2018)

Interpretación: Se puede observar en la figura 16 que existe un total de 14 accidentes registrados en los cinco meses del 2018. Siendo el mes de Setiembre el que posee una cantidad mayor de accidentes.

A continuación, se puede observar en la figura 12 el índice de frecuencia de accidentes desde el mes de junio hasta octubre.



Figura 17 Índice de frecuencia de Accidentes (Elaboración propia, 2018)

Interpretación: En la Figura 17 se muestra que la frecuencia de los accidentes es elevada, y que en el mes de Setiembre se presenta mayor frecuencia de accidentes. Siendo 1997 casos de accidentes por cada millón de horas hombre trabajadas.

La última dimensión por analizar es la de Índice de Gravedad de Accidentes, para la cual se hizo uso de la siguiente formula $IG = ((N^o \text{ de días perdidos en el mes / Total de horas hombre trabajadas}) * 1 000 000).$

Los datos que han sido registrados con relación a los días perdidos, es información de administración, la cual posee la asistencia de cada trabajador. De acuerdo a ello se realiza un cuadro de asistencias y días trabajados por cada trabajador,

Tabla 16 Índice de Gravedad de Accidentes Actual

	REGISTRO DE DÍAS PERDIDOS							
N •	ME S	N° DÍAS PERDIDOS	N° HORAS TRABAJAD AS	ÍNDICE DE GRAVEDAD				
1	JUN IO	4	24 00	1667				
2	JULI	5	24 00	2083				
3	AGOSTO	3	24 00	1250				
4	SETIEMBRE	4	24 00	1667				
5	OCTUBRE	3	24 00	1250				

Fuente: Elaboración Propia (2018)

En la Tabla 16 se pueden observar los días perdidos desde el mes de junio a Octubre (2018).



Figura 18 Días Perdidos (Elaboración propia, 2018)

Interpretación: En la figura 18 se observa que existen 19 días perdidos en los meses de junio hasta octubre del 2018. Siendo el mes de Julio el mes que se perdieron más días laborables. Seguidamente se ve el índice de gravedad de accidentes desde junio hasta octubre del 2018.

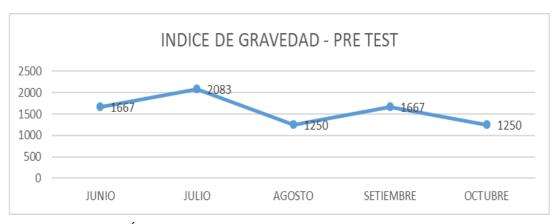


Figura 19 Índice de Gravedad de Accidentes (Elaboración propia, 2018)

En la figura 19, se contempla que el mes con mayor índice de gravedad de accidentes es Julio que registra la probabilidad de 2083 días perdidos por cada millón de horas hombre laborados. Lo cual da a conocer un alto índice de gravedad, que indudablemente perjudicara tanto a los trabajadores como a la empresa.

2.6.2. Propuesta de mejora

1. Planificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa GESELEC SAC.

Para garantizar que el Sistema a implementar tenga éxito se plantea utilizar la metodología PHVA, para lograr así el objetivo que es la mejora continua en nuestro Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

PLANEAR:
Planificar todas las actividades, identificar los requerimientos, repsonsables y sus respectivas funciones, los procesos y procedimientos.

HACER:
Implementar todo lo planificado en el paso anterior.

WERIFICAR:
Realizar auditorias para comprobar que lo planificado y realizado este siendo eficiente y por ende siga cumpliendose.

ACTUAR:
Tomar acciones para mejorar los procesos y resultados, revisiones cada cierto tiempo internas y externas.

Tabla 17 Metodología del Ciclo PHVA

Fuente: Elaboración Propia (2018)

2. Cumplimiento de la Ley N° 29783 (Articulo 32)

- Política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo
- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo
- Supervisor
- Líneas de comunicación

3. Formatos de registros obligatorios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - D.S. N°005-2012-Tr Ley N°29783

- Registro de accidentes de trabajo
- Registro de incidentes peligrosos
- Registro de enfermedades ocupacionales
- Registro de exámenes médicos ocupacionales
- Registro de inspecciones internas de SST

- Registro de estadísticas se SST
- Registro de equipos de seguridad
- Registro de inducción, capacitación, simulacros.
- Registro de auditorías.

4. Guías Básicas

- Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan anual de SST
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales (IPERC)
- Mapa de Riesgos
- Auditoria del SSST

5. Mejora

- Inspección de equipos de seguridad.
- Inspección interna de SST

6. Capacitaciones

Capacitaciones programadas conforme a Ley.

2.6.3. Ejecución de la propuesta

En este punto se procede a ejecutar la Propuesta de Mejora, el cual Implementa el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa GESELEC SAC para reducir los accidentes en los trabajadores.

 Planificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa GESELEC SAC.

Se platicó con los Jefes de la empresa, personal administrativo y personal operacional para implementar el SST, dándoles a conocer de lo que implica Implementar un SST y de lo que se requiere para llegar a una correcta implementación, además se hizo una Línea Base en cuanto a SST, obteniendo como un resultado que la empresa GESELEC SAC tiene la documentación necesaria mas no está siendo publicada. Finalmente llegando a la conclusión finalmente de Implementarlo, y que a través de la mejora continua (formatos de inspección) se mantendría un control sobre el SSST.

- 2. Cumplimiento de la Ley N°29783
 - Política de Seguridad y Salud Ocupacional: Si bien es cierto, la empresa GESELEC SAC cuenta con una Política de SST la cual está estructurada de manera correcta, por otro lado, debería estar firmada por la autoridad y publicada a todos los trabajadores.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C, también conocido como GESELEC S.A.C., es una empresa dedicada a ofrecer soluciones con tecnología y calidad logrando favorecer los objetivos empresariales de nuestros clientes, realizando la automatización de procesos y la implementación y mantenimiento de sistemas electromecánicos.

En GESELEC S.A.C. estamos convencidos que las enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes con daño a las personas e infraestructura, así como impactos ambientales negativos son evitables, razón por la cual nos comprometemos a:

- Desarrollar lideres comprometidos con los objetivos y metas de seguridad, salud ocupacional y
 medio ambiente, guiados por el ejemplo y compromiso de la Gerencia General, quien asigna
 responsablemente los recursos para su implementación.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros, riesgos, aspectos ambientales y factores de riesgo en todas las actividades de la empresa, estableciendo medidas preventivas y de respuesta a emergencias que garanticen la seguridad y salud de las personas, previniendo lesiones y enfermedades ocupacionales; y promoviendo la integridad del patrimonio y el cuidado del ambiente.
- Promover la consulta y participación de los colaboradores en mejorar los elementos del sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y cuidado ambiental.
- Cumplir los requisitos nacionales e internacionales legales vigentes, y otros requisitos aplicables en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Comprometer a todos los colaboradores en el cumplimiento de esta Política, revisando
 periódicamente el sistema de gestión para asegurar la mejora continua en el desempeño de nuestras
 actividades.

En GESELEC se procura compartir estos principios en toda su cadena de valores y en todos los lugares donde realice alguna obra, para promover el cuidado de la salud y la seguridad de las personas en general.

GERENTE GENERAL

15 de Diciembre del 2

Figura 20 Política Actual de GESELEC SAC (Elaboración propia, 2018)

Política de seguridad expuesta tanto para personal administrativo como operativo, Anexo *

Supervisor: Según la Ley N° 29783, la cual resalta que empresas que cuenten con personal menor a 20, debe designar un Supervisor más no un Comité. Se designó al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cumplir sus actividades correspondientes desde diciembre del 2018 hasta la actualidad. Con fines de mantener la eficiencia del Sistema de SST durante su periodo. Supervisor designado: Mori Quiroz Jean Pierre*

- **Líneas de comunicación:** Se conversó mediante una reunión con todo el personal, mantener la comunicación constante principalmente de los siguientes puntos:
 - Actividades o situaciones que expongan la vida e integridad del personal.
 - Actividades o situaciones que puedan considerarse serian peligrosas para su seguridad y salud (incluidas instalaciones físicas).
 - Equipos o Instalaciones internas y externas que pongan en riesgo la seguridad y salud del trabajador

*Certificado de Supervisor SSOMA, Anexo 09

- 3. Formatos de registros de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Registro de accidentes de trabajo

					i											-			GF-FS-	02		
GESELEC S.A.C. Servicio de Caldud y Garantia.						FORMATO ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES, INCIDENTES PELÍGROSOS. AMBIENTALES TOTROS								-	GE-FS-02 VER. 01 FECHA: 04/01/2019 PÁGINA I DE 1							
		_				IHCI	DE	ITES PI	LIGR	050	S. AMB	IENTALE	5 1	OTR	05			-	HUIITH	DET		_
B. BECIST	RO:																					
	L EHPLEA																	_				
	aciés sec		2 REC			300HICILIO (Dirennida, dialeila, departamenta, praniania)							TIPO DE ACTIVIDAD ECOMÓNICA			**	EN EL CENTRO LADO					
										_												
	.61; L EHPLEA										ISTA, S	BDC+BTE	ATIS	TA, 4	•TE•	S:						_
6 Rezéi	SOCIAL O		7			8			P+HI	ICILI				9		IP+ PE		10	·TRAD	4/49	•RES	_
	ACI 68 500			REC.		ĮÞ:		.:6-, J:-I	rile, d		-	,,,, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-1			ITIDAD IÉHICA		E .	EL CEN	T#+ L	***	± & L
DATOS DE	L TRADAJ		141:																			_
	11				T =+H	DRES I	PEL	TRAPAJ	49+k:					12		BI/CE		13		E P 4 8		_
																						_
14 15 PRESTO		т•	16			17 18 19 SEX+ TIP+					DE EXPERIENCIA			F =								
ÁREA	AREA DE TRADAJO			AUTICHEDAD EL EMPLEO		P E B		TERES D/T/E		TRA		EL PRESTO D						J eksaba Labek alea del anacas]				
	1		H						_		_	TRADA	**	-			•			•		_
					CIPER	TE DE	TRA	PA/+ / I	BCIDE	BTE	PELIGE	50 / IBCI	PER	TE/	HPII	ENTAL						
			22	HARCA	E C+8	II SI E				TRAP	474 / 18	CIPEBTE	PEL	ICE+	50 / 1	BCIDER	TE					_
ACCIDENT	E DE TRAI	**						CIDENTE LIGROSO					IBC	IDEE.	TE			I. AHI	HEBTA	4 I		
		_	BTE	STICAC	IFE DE	LACCII				+, 18	CIPERT	E PELICE	+5+ ,	4HP	IEBT	L + IEC	IDEI	TE.		ш		_
23	PECBA.			24	PECE	4 PE II	ııcı	+ PE	25			LUCAR	:IAC	т• •	+=>E	+C###	é EI	LECE	•			_
Pia	HES A	BEE:		ta Dia	HES	ESTIGA	1614 184	-														_
					1																	
			н	atcat .	:+= X	5 6 L+ I		450 DE	ACCIDI	EBTE	DE TRA						2		29			
26						2	27											DIAS I	CA TI			
						. -						ACCIDENT					•	HÊBIC	٠١	PECT TEBC		
CENTE						ajo incapacitante ide ser el ca							Tared E arec					TAP	+5			
ACCIDER	- ACCI	DZ I	TE	100	CIPER	\vdash	T+T	at I	PAR			TOTAL		•	A R C I	ht	+		 "	·	-1	·I
TE L PTP	LIBCAR	ecu:		н	TE BTAI	TE	ен Р	• R & L	TEHP	****	PE	RHABEB TP		PER	HARE	BTE						
DES	CÉIDIR P	BETE	PEI	CHERP	• LESI4		 P -	1	1:													
ı	PESCRIPC	7.	E L	S CAUS	65 48 E	+BIGII		● ■ EL &<	CIPE	ITE B	E TRAB	∆J+, I ≣CI	•==	TE PI	ELIGE	+ 5 +, ≜ H	ÞIE	BTAL 4	INCID	EBTE		
								33 H	EDIDA	5 C+	t t E C T I'	745										_
zauf urdi:	4	li- <i>-</i>									-6 -1	idralr dr	11	-i		INDIC Person		BF			C148	
1				ii4I	r prliq.		_Li.	alal a ia	-:41	.,				_		PIPHP			Pia	HE	5 (***
2														\dashv					-	+	+	_
5																						
		_						EBP	ERHEI	***	CEPAC											
	ACESTE	35	TRAI	83HE8 *48(84			36			37		38			3	9 Hedida		40		41		
	HEDAD	•		IBIER+I				DRE DE			ESEBT 6	- CAB:			, c•	RRECTI	TAS	RESP			CBA	BE
OCEPACIONAL ITER TABLA			+CBPACI+BALIES						ACIONAL EI		IFERHEDAD CEPACI		RHE	CDAD IMPLEM		A IPLEHEI		ITA E		EJECHO		:168
	ECIAL 11		tiHi		ECHIP				•	CEP	CI+BAI	1										
		SEI	HEST	FE SI	HESTE	=			+			+			+			_		+		
		+		-		+			-			+			+					+		_
															土							
						42	TAI	DLA BEF	EREBC	181.1	: TIP + S	DE ACES	TES									
	risic+				4BiHI		_	D10	L éc ic	•		ISERGOR		٠	T		•	21C+2	•CIALE	5		
Reide			m	G		Q1 Vires			D1 Hanipulaniún inadronada narqu.		da de	D1	D1 Healigamirales		,.i	légies			P	4		
Yihranifa		72			gz Pasiles			gz Dieriedr		parala isadr	paralaiaudraauda D2		E.1	Entrés laboral					P	2		
leminaniën			13			QS Paulcriau					inadronadan 				Teres relation					P		
Yrolilaoido Prroido alla o	haia	_	P4 PS	Rese Pales		Q4 Heeqs Q5 Paris					Trakajas repeliliasa Oless, indinae		D4 DS			aniosoifa q raterosoirata an			-	P	_	
Traproduca			75	Hann				lasralas				Viree, indinar			Olean, india.					-	÷	_
Hemrdad			17	Lquides		97 R		Rerderre		97												
Radianión en q			71	Olean, ind	inar .		41	Olean, indi		PI					T		F			П	T	_
Olean, indinae			73			43											_	4		Ш	_	_
lamber:						#ESP	•==	APLES D	EL RE		** T BE	LA INTEST	TICA	CIÓN Iroba			Pie	:				
																	1					
Hamber:										T _c ,	rqu:			Proba			Pie	-4:				_
										- 1							1					

Figura 21 Registro de accidentes de trabajo (Elaboración propia, 2018)

• Registro de incidentes peligrosos

GESELEC S.A.C Servicio de Calidad y Garantia.	REGIS	TRO DE	ACCIDENTE	ES, INCIDENTES	E INCIDENTES	PELIGROS	OS DE TRA	ABAJO	PÁGINA: 1 de VERSIÓN: 00	e 1		
EMPRESA / INSTITUCIÓN:				RUC:				N° REGISTRO):			
ACTIVIDAD ECONOMICA:				UBICACIÓN:				N° TOTAL TE	RABAJADORES	s		
	COMPLETAR	SÓLO EN C	CASO QUE LAS <u>AC</u>	CTIVIDADES DEL SERVI	CIO SEAN CONSIDER	ADAS DE ALTO RI	ESGO POR EL I	EMPLEADOR	₹			
N° TRABAJADORES A	FILIADOS A S	CTR:		N° TRABAJADORES NO	AFILIADOS A SCTR:		NOMBRE A SEGURA					
ACCIDENTE LABOR	AL			INCIDENTE			INCIDENTE PE	ELIGROSO				
				DATOS DEL A	ACCIDENTADO:							
NOMBRES Y APELLIDOS:					DNI:			EDAD:				
PUESTO DE TRABAJO:			S	EXO:	TURNO:		AREA:					
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO:					N° HORAS TRABAJA (Ante	DAS EN LA JORNAI s del accidente)	DA LABORAL:					
LUGAR EXACTO DE LA OCUR	RENCIA:											
FECHA DE LA OCURRENCIA:	DIA	MES	AÑO H	ORA	FECHA DE INICIO DE LA	INVESTICACIÓN.		DIA	MES	AÑO		
FECHA DE LA OCURRENCIA:					FECHA DE INICIO DE LA	INVESTIGACION:						
				LETAR SÓLO EN CASO	SEA ACCIDENTE DE	RABAJO						
	GF	RAVEDAD DE	EL ACCIDENTE				GRADO DEL					
ACCIDENTE LEVE		ACCI INCAPA	DENTE CITANTE	MORTAL		L TEMPORAL	PERMANENTE		TEMPORAL			
									TOTAL PERMANENTE			
N° DE DIAS DE DESCANSO	MEDICO		N° DE PERSO	ONAS AFECTADAS	DE:	DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO						
		1	DE SCRIBIR CLARA	AMENTE COMO SUCEDI	Ó EL ACCIDENTE/INC	DENTE/EMERGEN	CIA:					
-	-	-	-	DETERMINAC	IÓN DE CAUSAS	-				1 11		
N°												
N.			NMEDIATAS	cónico			Deservation					
1	Condi Subesta	ciones	NMEDIATAS Actos Subestán	CÓDIGO			Descripción					
2		ciones					Descripción					
		ciones					Descripción					
3		ciones					Descripción					
4	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico								
4 N°	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico			Descripción Descripción					
4 N° 1 2	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico								
4 N° 1 2 3	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico								
4 N° 1 2	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico	FALTA DE	CONTROL						
4 N° 1 2 3 4	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico	FALTA DE	CONTROL						
4 N° 1 2 3 4 N° 1 1 2 2 3 4 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	cónico	FALTA DE	CONTROL						
4 N° 1 2 3 4 N° 1 1 2 3 3 4 N° 1 2 3 3	Subestá	ciones indares CAUSAS	Actos Subestán	onales CÓDIGO	FALTA DE	CONTROL	Descripción					
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.:	Factores d CODIGO	CAUSAS	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	cÓDIGO CÓDIGO IDAD Baja - 1	Alta - 4		Descripción CONSEC Media - 2		Baja - 1	AND DE LA		
4 N° 1 2 3 4 N° 1 1 2 3 3 4 N° 1 2 3 3	Factores d	CAUSAS	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	onales CÓDIGO	Alta - 4		Descripción CONSEC		ESTA	ADO DE LA MENTACION		
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 2	Factores d CODIGO	CAUSAS	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	cÓDIGO CÓDIGO IDAD Baja - 1	Alta - 4		Descripción CONSEC Media - 2		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.:	Factores d CODIGO	CAUSAS	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	cÓDIGO CÓDIGO IDAD Baja - 1	Alta - 4		Descripción CONSEC Media - 2		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 2 3 V.E.P.: 4	Factores d CODIGO Alta - 4 FECHA	CAUSAS lel Trabajo	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	IDAD Baja - 1 CCIONES CORRECTIVAS	Alta - 4 Y/O PREVENTIVAS		Descripción CONSEC Media - 2		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 4 V.E.P.: N° 1 2 3 4 1 4 1 4 1 1 2 3 4	Factores d CODIGO Alta - 4 FECHA	CAUSAS lel Trabajo	BASICAS Factores Perso PROBABIL Media - 2	IDAD Baja - 1 CCIONES CORRECTIVAS	Alta - 4		Descripción CONSE Media - 2 RESPONSABLE		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 2 3 V.E.P.: 4	Factores d CODIGO Alta - 4 FECHA	CAUSAS lel Trabajo	PROBABIL Media - 2 ERMINACIÓN DE AG	IDAD Baja - 1 CCIONES CORRECTIVAS RESPONSABLE ECHA:	Alta - 4 Y/O PREVENTIVAS E DEL REGISTRO	FII	Descripción CONSEC Media - 2		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 2 3 4 *insertar tantos rengiones o	Factores d CODIGO Alta - 4 FECHA	CAUSAS lel Trabajo	PROBABIL Media - 2 ERMINACIÓN DE AG	IDAD Baja - 1 CCIONES CORRECTIVAS RESPONSABLE ECHA:	Alta - 4 Y/O PREVENTIVAS	FII	Descripción CONSE Media - 2 RESPONSABLE		ESTA			
4 N° 1 2 3 4 N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 2 3 V.E.P.: N° 1 4 *Insertar tantos rengiones o	Factores d CODIGO Alta - 4 FECHA	CAUSAS lel Trabajo	PROBABIL Media - 2 ERMINACIÓN DE AG	IDAD Baja - 1 CCIONES CORRECTIVAS RESPONSABLE ECHA:	Alta - 4 Y/O PREVENTIVAS E DEL REGISTRO	FII	Descripción CONSE Media - 2 RESPONSABLE		ESTA			

Figura 22 Registro de incidentes peligrosos (Elaboración propia, 2018)

• Registro de enfermedades ocupacionales

GESELEC Servicio de Calidad	S.A.	C_				REGI	S	TR	O DE	E	NI	FEI	RMED)A	ADES	oc	CUPACI	ONAL	.ES		CÓDIGO: GES-FS-009 PÁGINA: 1 de 1 VERSIÓN: 00		
1. DATOS DEL EM	IPLE:	ADO	R P	RINCI	PAL:																		
Empresa / Institució	m:										F	:UC									N' REGISTR		
Ubicación:																		N° To	ital T	rabajadores:			
Actividad Económic	a:								Af		de i	nici	o de la	A	ctivida	d e	conómica:						
										ES	SA	LUI	D-EMF	PL	EADO	R							
N' DE TRABAJADO SO	ORES TR:	AFI	LIAD	OS A				H					ORES SCTR:		0					RE DE LA RADORA:			
2. DATOS REFER	ENTE	ES A																					
TIPO DE AGENTE : ORIGINO LA	QUE		N E	MFERF	NEUAUL PRESE	NTADA		\CIL	JMALE	.2						Р/	ARTE DEL	CUERI	PO 0				DE IOS DE
ENFERMEDAD			EN (CADA	MES PO	IR TIPO		E A	GENT	E			DMBRI NFERI				SISTER	AA DEL		N' TRAB.	ÁREAS	PUE	STOS
OCUPACIONAL (YER TABLA	L	H	I _ I			NÑO:	. 1	_			_		CUPAC				TRABA AFEC	JADOR TADO		AFECTADOS			RADOS ER EL
REFERENCIAL)		Ε	F	M A	M J	1,1,	٨	S	0 1	٧	D										180		
		_	Ш	_	-	++	4		\vdash	4												<u> </u>	
-		\vdash	\vdash	+	\vdash	++	\dashv	-	\vdash	+	_												
			ш			TAR	Α	BE	FERI	- N	CIA	u -			TIP	ns	DE AGE	MTES					
FÍSICO		П	Q	UÍMIC	:0				BIOLÓ					Т			RGONÓ			PSICOSOCIALES			
Ruída Vibracián	F1	Gare			Q1 Q2	Virur Bacilou							B1				ado cuada do	carqa	D1	Hartigamienta prici	cológico P		P1
lluminación	F2 F3	Vapo			Ω3	Bacteri	iar				_		B2 B3	P	arturarin-	puesta inadocuada D2 Estréu labaral nadocuadas D3 Turna ratativa					P2 P3		
Vontilación Proxión alta o baja	F4 F5	Raci Palv			Q4 Q5	Hongor Parárit				_			B4 B5		irabajauroj)traur, indic	opotitiv u r D4				Falta de camunicaci Autoritarismo	i án y ontronamion	to	P4 P5
Tomporatura (Caloro frío)	F6	Hum			0.6	Inrecta	,	7					B6 📗	ř	Arm, mare	car			1 09	Otrar, indicar			P6
Humodad Radiación on gonoral	F7 F8	Líqu	idar r, indic	ar	Q7 Q8	Rooder Otrer, i		ar	-	4	-	-	B7 B8	+	12	4	_						
Otrar, indicar	F9	-	,,,,,,,,,,,							4	7	4		Ŧ	10	A							
	DETA	LLE	DE	LAS	CAUSA	S QUE	G	ENI	ERAN	T.	AS	ΕN	FERM	IEI	DADES	s o	CUPACI	ONALE	SP	DR TIPO DE <i>l</i>	AGENTE		
Adjuntar documento en el qu																						i.	
COMPLE	ETAR	so	LO E	EN CA	SO DE	EMPL	ΕC) DI	E SUS	ιTa	AN	CIA	S CAI	NC	CERIGE	N/	AS (Ref.	D.S. 03	3 9 - 9	3 -PCM / D.S	. 015 -2006.	S.A.)	
RE	LACIO	N DE	SUST	ANCIAS	CANCER	RIGENAS	}						SE HA	M	REALIZA	DO	MONITORE	OS DE L	OS AG	ENTES PRESENTI	ES EN EL AMBII	ENTE (SIV	NO)
											_												
							_			_	_			_									
						_			J.	ΝE	DIC	AS	COB	RE	ECTIVA	\S.							
				т										T			DE EJECUC	IÓN	0	omplementar en la	fecha de ejecuci	ón propuc	sta, al
DESCRIPCIÓN DE LA M	EDIDA	COR	RECT	TVA		F	RES	POP	NSABLE					r	DIA		MES	AÑO	E:	TADO de la implei (realizada,	mentación de la r pendiente, en eje		rrectiva
1														Ť									
2														Ι									
3														\perp									
Invertar tantas regiones com	osoan n	0<054	rier.						BES	PΓ	IMS	AF	RIFDE	FI	REGIS	:TF	30						
NOMBRES Y	APFII	IDO:	2-						TILLO		-		, L. L. I.		· ricano								
CARG				+					\neg		FF	СН	4-	Т					1	FIRMA:			
CARC	30:						_	OU	IPO 6	1111				Α.	INVEC	TIE	GACIÓN				<u> </u>		
CARGO:							E	QUI	rou	(OI)	- m	EA	-12U L	.ж	MVES	HIL	MCION						
NOMBRES Y APE	LLIDO	S :									_												
			\vdash																				
FIRMA:			1																1				

Figura 23 Registro de enfermedades ocupacionales (Elaboración propia, 2018)

Registro de exámenes médicos ocupacionales

	Servicio de Calidad y Garantia.				D DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES						
DATOS DEL EMPLEADOR											
	RAZON SOCIAL		RI	UC		DIRECCION		TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE TRABAJADORE		
DATOS DEL TRABAJADOR Nº											
APELLIDOS Y NOMBRES	APELLIDOS Y NOMBRES							EDAD			
ENTIDAD											
AREA	PUESTO DE TRABAJO	E TRABAJO TIPO DE CONTRATO		INICIO DE TRABAJO	TIEMPO EN EL PUESTO	MOTIVO DE EVALUACION	FECHA	EXAMENE	S REALIZADOS		
						PRE - EMPLEO					
						PERIODICA					
						RETIRO					
DATOS DEL TRABAJADOR Nº											
APELLIDOS Y NOMBRES						DNI		EDAD			
ENTIDAD											
AREA	AREA PUESTO DE TRABAJO CONTR		SEXO I		TIEMPO EN EL PUESTO	MOTIVO DE EVALUACION	FECHA	ECHA EXAMENES REALIZAD			
						PRE - EMPLEO					
						PERIODICA					
						RETIRO					

Figura 24 Registro de exámenes médicos ocupacionales (Elaboración propia, 2018)

• Registro de inspecciones internas de SST



Figura 25 Registro de inspecciones internas de SST (Elaboración propia, 2018)

• Registro de estadísticas se SST

	GESEL	EC 6 A	_							FORMA	ТО										-FS-04	
1		lidad y Garan					ESTAI	DÍSTICA	S DE SEG	URIDAD	Y SALU	D EN EL	TRABAJ	Ю					VER. 01 FECHA: 04/01/2019			
FECHA DE EN	TREGA DE ES	TADÍSTICA	S:																l			
				SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES ENFERMEDAD OCUPACIONAL																		
MES	N' ACCIDENTE MORTAL	ÁREA	N' ACCIDENTE DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	N' ACC INCAP.	ÁREA	TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS AL MES (h/H)	ÍNDICE DE FRECUE NCIA (IF)		ÍNDICE DE GRAVED AD (IG)	ÍNDICE DE ACCIDEN TABILIDA D (IA)	N' DE ENFERM EDADES OCUPACI ONALES	ÁREA	TRABAJ ADORES EXPUEST OS AL AGENTE	TASA DE INCIDEN CIA	N' TRABAJ ADORES CON CÁNCER PROFESI ONAL	N' INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/SEDE	N' INCIDENTES	ÁREA / SEDE	Nº DE DESCANSOS MÉDICOS	Nº DE DÍAS DE AUSENTISMO POR ENFERMEDADES
ENERO																						
FEBRERO																						
MARZO																						
ABRIL																						
MAYO																						
JUNIO																						
JULIO																						
AGOSTO																						
SETIEMBRE																						
OCTUBRE																						
NOVIEMBRE																						
DICIEMBRE																						
IG = (N° Días																						
IF = (N° Acci.	Incap. X 1 0	00 000)/To	tal horas ho	mbre																_		
IA = (IF X IG)/	/1000								Super	visor SS	OMAC						Gerente G	eneral				

Figura 26 Registro de estadísticas de SST (Elaboración propia, 2018)

• Registro de equipos de seguridad*

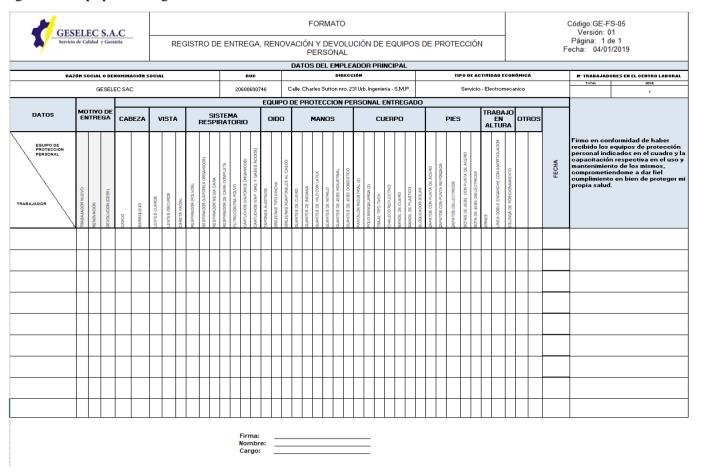


Figura 27 Registro de equipos de seguridad (Elaboración propia, 2018)

^{*}Registro lleno de Equipos de seguridad, Anexo 11

• Registro de inducción, capacitación, simulacros.

GESELEC S.A. Servicio de Calidad y Gas N° REGISTRO:		STA DE INDU NTRENAMIEI EI		GE-FG-04 VER. 01 FECHA: 04/01/2019 PÅGINA 1DE 1				
RAZÓM SOCIAL O DEMOMINACIÓN SOCIAL	RU	DOMICILIO UC (Dirección, distritu, departamentu, pravincia)			.	ACTITIDA Económi		M· TRABAJADORES EM EL CENTRO LABORAL
			M	1ARCAR ()	⟨)			
INDUCCIÓN			CAPACITACIÓ	Эн	EMTRE	НАМІЕНТО	SIHUL	ACRO DE EMERGENCIA
TEMA:								
MOMBRE DEL CAPACITAD ENTREMADOR	OR O							
M· HORAS APELLIDOS T HOMBRES D CAPACITADOS	E LOS	M· DHI ÉR			A	FIRMA	1	OBSERTACIONES
APELLIDOS Y NOMBRES:			RESPONSA	ABLE DEL	REGIST			
CARGO: FECHA:		SU	PERVISOR SS	OMAC		Firma	ı	

Figura 28 Registro de inducción, capacitaciones, simulacros (Fuente GESELEC SAC, 2018)

Registro de auditorías.

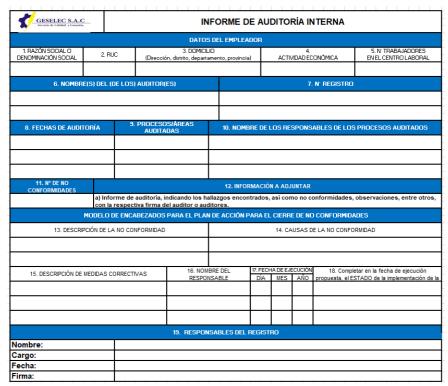


Figura 29 Registro de auditorías (Elaboración propia, 2018)

4. Guías Básicas

 Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Antes de Implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se necesita como primer paso realizar la Lista de Verificación del Sistema de SST, el cual se realizó en la presente investigación para poder analizar la situación actual en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo se refiere. Observándose que solo se cumple con un 22.32%* de los puntos mencionados en la Lista del Verificación.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como requisito para la elaboración de un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se solicita realizar primero la Lista de verificación de Línea base en SST, la cual en el punto anterior como parte del diagnóstico inicial de la empresa GESELEC SAC se determinó en un 22.32% ítems con SI de respuesta. De acuerdo a ello se revisa el Plan ya documentado en la empresa GESELEC SAC, mas no publicado ni de conocimiento del personal que labora en ella.

^{*}Evidencia de línea de base de SST, Anexo 06

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ENERO – DICIEMBRE 2019)*

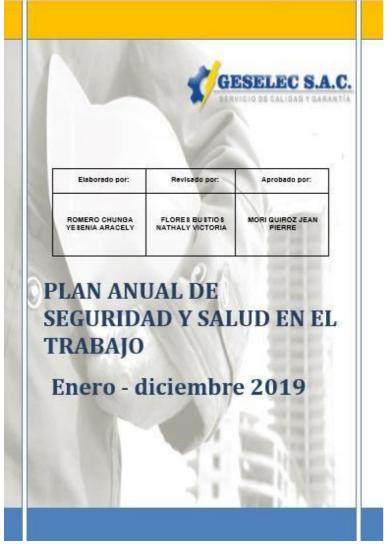


Figura 30 Plan anual de Seguridad y Salud en el trabajo (Elaboración propia, 2019)

 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales (IPERC)
 En conjunto con la gerencia se llevó a cabo una revisión del IPERC ya documentado por la empresa GESELEC SAC, notando que no es conocida por el personal, y no esta publicada ni considerada en las actividades que a diario realizan.

^{*}Evidencia de Plan de SST, Anexo 08

Se llevó a cabo el llenado de la matriz IPERC mencionada en la Figura 10. La cual, en una reunión, se determinó los peligros y consecuencias de la Actividad Mantenimiento preventivo de Tableros eléctricos.

Llegando a la conclusión de que existen riesgos altos en la actividad que desempeñan, pero si se cumplen con las normas de seguridad, se denominan finalmente riesgos moderados y tolerables.

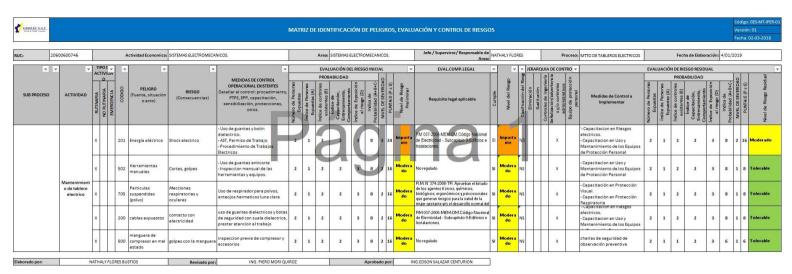


Figura 31 Matriz IPERC – Mantenimiento de Tableros Eléctricos (Fuente: Empresa GESELEC, 2018)

Se llevó a cabo el llenado de la matriz IPERC mencionada en la Figura 10. La cual, en una reunión, se determinó los peligros y consecuencias de la Actividad Mantenimiento preventivo de Pozos a tierra.

Llegando a la conclusión de que existen riesgos altos en la actividad que desempeñan, pero si se cumplen con las normas de seguridad, se denominan finalmente riesgos moderados y tolerables.

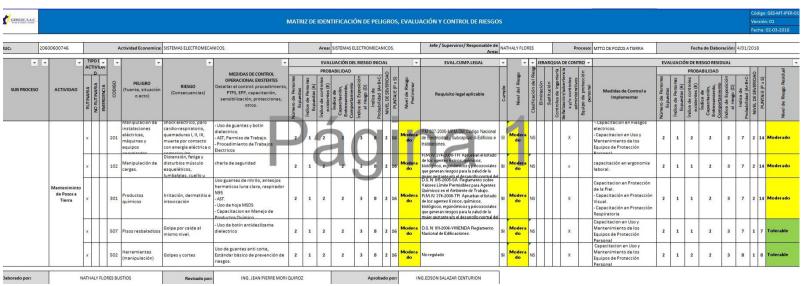


Figura 32 Matriz IPERC – Mtto de Pozos a Tierra (Fuente: Empresa GESELEC, 2018)

Mapa de Riesgo

Dentro del mapa de riesgo se pueden observar las distintas áreas donde encontramos riesgos como eléctricos, productos inflamables, caídas, objetos suspendidos en el aire, etc. Este mapa de riesgo es aprobado y publicado para conocimiento de todo el personal que labora en la empresa y todo aquel visitante. En vista de que existía un evidente riesgo en las instalaciones:

- Escaleras angostas e inseguras.
- Barandas rotas y desgastadas.
- Poco espacio para circular.
- Zonas con techos inseguros, desgastados y rotos.
- Repisas no aseguradas a la pared.
- Luces mal colocadas.

La empresa GESELEC SAC decidió trasladarse a un nuevo local, obteniendo como mapa de riesgo:



Figura 33 Mapa de riesgo de empresa GESELEC (Elaboración propia, 2019)

• Mapa de Señalización

Dentro del mapa de señalización se puede apreciar las áreas de la empresa GESELEC donde existen señaléticas de seguridad, implementadas a razón de la realización de la presente investigación. *



Figura 34 Mapa de señalización, empresa GESELEC (Elaboración propia, 2019)

^{*}Evidencia de señalización en GESELEC, Anexo 14

5. Mejora Continua

• Inspección de Equipos de Protección Personal (Mensual)



Figura 35 Formato de inspección de EPPS (Elaboración propia, 2019)

Inspección interna de Seguridad y Salud en el Trabajo

GESELEC S.A Servicio de Calidad y Garas	actia.				TRABAJO		IDAD Y SALUD EN EL				
DATOS DEL EMPLEADOR											
1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	a	t. RUC	3. DOI (Dirección, distrito, de	5. N'TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL							
			D.	ATOS DEL MONITORE	0						
6. ÁREA INSPECCIONAD	6. ÁREA INSPECCIONADA 7. FECHA		A DE LA INSPECCIÓN	8. RESPONSABLE I INSPECCION		9. RESP	ONSABLE DE LA INSPECCIÓN				
11. TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)											
10. HORA DE LA I	10. HORA DE LA INSPECCIÓN		PLANE	ADA	NO PLANEADA		OTRO, DETALLAR				
12. OBJETIYO DE LA INSPECCIÓN INTERNA											
			13. RESI	JLTADOS DE LA INSPI	CCIÓN						
icar el nombre completo de	l person	al que participó	en la inspección interna.								
							4				
	1	4. DESCRIPC	IÓN DE LA CAUSA AN	TE RESULTADOS DES	FAYORABLE	S DE LA INSPECCIO	DN.				
			15. CONCLU	JSIONES Y RECOMEN	DACIONES						
djuntar: sta de Verificación de ser el	caso.										
			16. RES	SPONSABLES DEL REC	ISTRO						
ombre:											
argo:											
echa:											
rma:											

Figura 36 Formato de inspección interna sobre SST (Elaboración propia, 2019)

6. Capacitaciones

• De acuerdo a la Ley 29783, durante el periodo de 5 meses (Noviembre 2018 – marzo 2019) se programaron 24 charlas de seguridad y salud en el trabajo, sobre los siguientes temas por mes. Cumpliéndose con el 100% de las charlas programadas, en las fechas descritas en la Tabla 18, para tener un control del personal que recibió las charlas se realizó el llenado de un Registro de inducción, capacitación, simulacros, las cuales se muestran como evidencia en los Anexos.

Tabla 18 Programa de Capacitación

	TEMAS	OVIEMB RE	IEMBR E	ENERO	FEBRER O	MARZO	ESTADO
	Evaluación del área de trabajo	5/11/2019					REALIZAD O
Frabajos en altura	Inspección de equipos de seguridad	12/11/201 9					REALIZAD O
	Solicitar apoyo	19/05/201 9					REALIZAD O
	Uso correcto de escalera	26/05/201 9					REALIZAD O
	Como prevenir un ir	ncendio	3/12/2019				REALIZAD O
Protección Contra	Qué hacer ante un ir	ncendio	10/12/201 9				REALIZAD O
Incendios	Tipos de fueg	0	17/12/201 9				REALIZAD O
	Uso del extinto	or	24/12/201 9				REALIZAD O
	Daños que causan un	incendio	31/12/201 9				REALIZAD O
	Que es un esp	acio confinad	lo	7/01/2019			REALIZAD O
Trabajo con espacios	Pasos a realizar ante	es durante y d	después	14/01/201 9			REALIZAD O
confinados	Riesgos (Generales		21/01/201 9			REALIZAD O
	Riesgos E	specíficos		28/01/201 9			REALIZAD O
	Prof	tección de la	vista		1/02/2019		REALIZAD O
Haa	Protec	cción de la au	ıdición		6/02/2019		REALIZAD O
Uso Correcto de EPPs.	Prote	cción de la ca	abeza		11/02/201 9		REALIZAD O
	Le	siones labora	les		16/02/201 9		REALIZAD O
	Pro		piel		21/02/201 9		REALIZAD O
	Uso	correcto de E	:PPS		26/02/201 9		REALIZAD O
		La unión ha		4/03/2019	REALIZAD O		
Trabajo en Equipo "Cero		Mirar ante	s de actuar			11/03/201 9	REALIZAD O

Accidentes	Prevención de accidentes	18/03/201 9	REALIZAD O
	Los accidentes no son casuales	25/03/201 9	REALIZAD O

Evidencia de Capacitaciones realizadas, Anexo 12*

Tabla 19 Registro de Charlas (post test)

	REGISTRO DE CHARLAS DE SST (POST TEST)											
N °	MES	CHARLAS PROGRAMA DAS	CHARLAS REALIZAD AS	ÍNDICE DE CHARLAS REALIZADAS	TEMAS							
6	NOVIEMB RE	4	4	10 0%	TRABAJOS EN ALTURA							
7	DICIEMBR E	5	5	10 0%	PROTECCION CONTRA INCENDIOS USO CORRECTO DE EPPS							
8	ENERO	4	4	10 0%	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS							
9	FEBRERO	6	6	10 0%	USO CORRECTO DE EPPS							
1 0	MARZO	5	5	10 0%	TRABAJO EN EQUIPO							

Elaboración propia (2019)

En la tabla 19, se observa las charlas programas y al lado las realizadas, cumpliendo con todas en el mes correspondiente, motivando al trabajador a cuidar su salud y velar por su integridad, brindándole la confianza de que la empresa se preocupa en primer lugar por su seguridad.

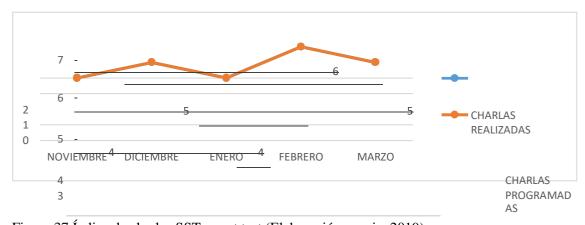


Figura 37 Índice de charlas SST - post test (Elaboración propia, 2019)

En conjunto con los gerentes de la empresa GESELEC, se consideraron la ejecución de las siguientes actividades expuestas en la Tabla 20.

Tabla 20 Registro de Actividades (post test

	REGISTRO DE ACTIVIDADES SST (POST TEST)												
N °	MES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADESRE A LIZADAS	ÍNDICE DE ACTIVIDA DES REALIZAD AS	TEM AS								
6	NOVIEMB RE	6	6	100%	INSPECCION DE BUEN ESTADO								
7	DICIEMBR E	6	6	100%	DE HERRAMIENTAS, COLOCACION DE CINTILLAS RESPECTIVAS AL MES A								
8	ENERO	7	6	86%	HERRAMIENTAS, PUESTA A PRUEBA DE ESTADO DE EPPS, POSTURAS INCOMODAS,								
9	FEBRERO	5	5	100%	ORDENAMIENTO LUGAR DE TRABAJO,								
1 0	MARZO	5	5	100%									

Elaboración propia (2019)

En la figura 38 se observan la cantidad de Actividades programadas y ejecutadas en relación a la Seguridad y Salud Ocupacional,

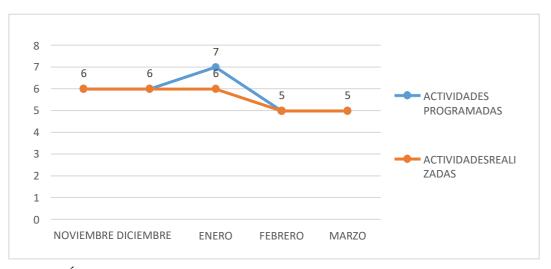


Figura 38 Índice de actividades SST - post test (Elaboración propia, 2019)

En la Tabla 21, se observa la cantidad de requisitos programados y cumplidos, de las 20 programadas, se cumplieron un total de 19 mediante un trabajo en conjunto de todos los integrantes de la empresa GESELEC.

Tabla 21 Registro de cumplimiento de ley (post test)

	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783 (POST TEST)												
N°	MES	REQUISITO S PROGRAMA DAS	REQUISIT OS REALIZA DAS	ÍNDICE DE REQUISI TOS REALIZA DAS	TEMAS								
6	NOVIEMB RE	2	2	100%	FIRMAR Y PUBLICAR POLITICA								
7	DICIEMBR E	2	2	100%	REVISION DEL IPERC Y COMPRA DE EPPS								
8	ENERO	9	8	89%	IMPLEMENTAR REGISTROS								
9	FEBRERO	4	4	100%	INICIO DE CAPACITACIONES								
10	MARZO	3	3	100%	REVISION DEL PLAN ANUAL, MAPA DE RIESGOS, Y LISTA DE VERIFICACION								

En la Figura 39 se observa la cantidad de Requisitos programados y realizados en relación con la Seguridad y Salud ocupacional



Figura 39 Índice de requisitos cumplidos – post test (Elaboración propia, 2019)

Se hizo una reunión inicialmente para colocar por mes la cantidad de trabajadores que pasarían control médico, llegan al resultado de cumplimiento al 100%. Como se observa en la Tabla 22, un cumplimiento absoluto de los controles programados y los realizados.

Tabla 22 Registro de controles médicos (post test)

	REGISTRO DE CONTROL MEDICO (POST TEST)											
N °	MES	EXAMEN PROGRAMADAS	EXAME N REALIZA DOS	ÍNDICE DE CHARLAS REALIZADAS	TEMAS							
6	NOVIEMB RE	2	2	100%	EXAMEN MEDICO							
7	DICIEMBR E	2	2	100%	EXAMEN MEDICO							
8	ENERO	2	2	100%	EXAMEN MEDICO							
9	FEBRERO	3	3	100%	EXAMEN MEDICO							
1 0	MARZO	3	3	100%	EXAMEN MEDICO							

En la figura 40 se observa que los controles programados con los realizados guardan relación.

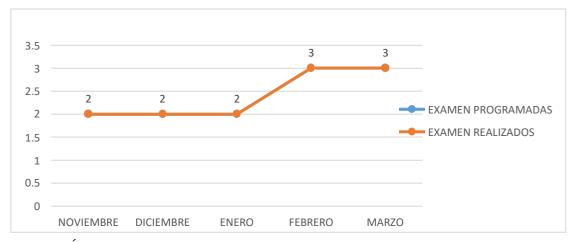


Figura 40 Índice de controles médicos – post test (Elaboración propia, 2019)

Evidencia de Realización de Exámenes Médicos, Anexo 13*

2.6.4. Resultados de la Implementación:

La segunda Variable Accidentes, tiene como dimensiones Frecuencia y Gravedad las cuales se mostrarán a continuación

Registro de Accidentes laborales post test

Tabla 23 Registro de accidentes - Post test

	REGISTRO DE ACCIDENTES OCURRIDOS											
N °	MES	ACCIDENTES	N° HORAS TRABAJADAS	ÍNDICE DE FRECUENCIA								
1	NOVIEMBRE	1	2400	417								
2	DICIEMBRE	0	2400	0								
3	ENERO	1	2400	417								
4	FEBRERO	1	2400	417								
5	MARZO	0	2400	0								

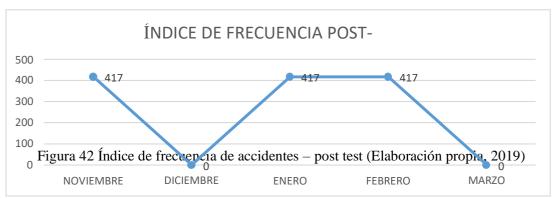
Elaboración propia (2019)

La tabla 22 nos muestra la cantidad de accidentes ocurridos en el periodo de tiempo 05 meses de Noviembre 2018 a Marzo 2019, obteniendo como resultado 03 accidentes.



Figura 41 Número de accidentes – post test (Elaboración propia, 2019)

El número de accidentes mostrados en la Figura 41, muestra que existieron 3 accidentes en los cinco meses, obteniendo finalmente en el mes de marzo cero accidentes.



De la figura 42, se puede observar que el índice de frecuencia disminuye notoriamente, obteniendo los meses de diciembre y marzo cero accidentes.

La segunda dimensión, Gravedad de accidentes se detalla en la Tabla 24 pudiendo observar que existe

Tabla 24 Registro de días perdidos - Post test

	REGISTRO DE DÍAS PERDIDOS							
N °	MES N° DÍAS N° HORAS ÍNDICE DE GRAVEDAD							
1	NOVIEMBRE	1	2400	417				
2	DICIEMBRE	0	2400	0				
3	ENERO	0	2400	0				
4	FEBRERO	1	2400	417				
5	MARZO	0	2400	0				

Elaboración propia (2019)



Figura 43 Número de días perdidos – post test (Elaboración propia, 2019)

El número de días perdidos mostrados en la Figura 43, muestra que existieron 2 días perdidos en los cinco meses, reduciendo en comparación al antes de la implementación.

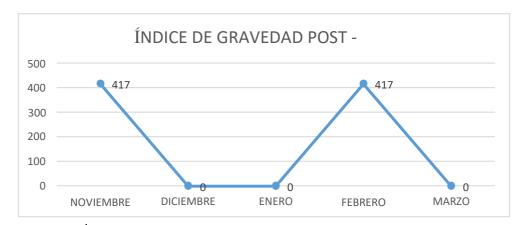


Figura 44 Índice de accidentes - post test (Elaboración propia, 2019)

De la figura 44, se puede observar que el índice de gravedad disminuye notoriamente, obteniendo en los meses de diciembre, enero y marzo cero días perdidos por accidentes.

2.7.6. Análisis Económico Financiero

Para determinar el beneficio de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se tienen en cuenta los siguientes datos:

Tabla 25 Costos – Pre implementación

		COSTE)			TOMA DE 1E	DE DÍAS PERDIDOS			
	Sueldo/ persona	F	or dia	N° mes	Días perdidos	N° horas Trabajadas	Índice de gravedad	S/. Total de HH	Total d	e Epps, herramientas y materiales
S/	1,300	S/	43	JUNIO	4	2400	167	S/ 173.33	S/	55.00
S/	2,000	S/	67	JULIO	5	2400	208	S/ 333.33	S/	55.00
S/	1,200	S/	40	AGOSTO	3	2400	125	S/ 120.00	S/	55.00
S/	1,200	S/	40	SETIEMB RE	4	2400	167	S/ 160.00	S/	55.00
S/	1,500	S/	50	OCTUBR E	3	2400	125	S/ 150.00	S/	55.00
		Total			S/ 936.67	S/	275.00			
				TOTAL, S/. PERDIDO			S/		1,211.67	

Elaboración propia (2019)

Se observa de la Tabla 25 que el total en soles perdidos es de S/. 1211.67 nuevos soles, antes de realizarse la implementación.

Tabla 26 Costos - Post implementación

	COSTE	0			TOMA DE 2DO REGISTRO DE DÍAS PERDIDOS							
	ueldo/ ersona	Ро	r dia	N° mes	Días perdido s	N° horas Trabajadas	Índice de graveda d	S/. 1	otal de HH	herra	Total de Epps, mientas y teriales	
S /	1,30 0	S /	43	NOVIEMBRE	1	2400	42	S /	43.3 3	S/	55.00	
S /	2,00 0	S /	67	DICIEMBRE	0	2400	0	S /	-	S/	-	
S /	1,20 0	S /	40	ENERO	0	2400	0	S /	-	S/	-	
S /	1,20 0	S /	40	FEBRERO	1	2400	42	S /	40.0 0	S/	55.00	
S /	1,50 0	S /	50	MARZO	0	2400	0	S /	-	S/	-	
						Total		S /	83.3 3	S/	110.00	
				TOTAL S/. PERDIDO				s /		193.33		

Se observa de la Tabla 26 que el total en soles perdidos es de S/. 193.33 nuevos soles, después de realizarse la implementación.

Tabla 27 Porcentaje de Reducción de Costos

% REDUCIDO							
PRE		POST		REDUCCIÓ	V		
S/	S/	193.33	S/	1,018.33	84		
1,211.67					%		

La Tabla 27 nos muestra la reducción a detalle de los costos del antes de la implementación y después de la implementación. Como se muestra en la Tabla 23 los gastos antes de la implementación fueron de S/. 1211.67 y después de la implementación de 193.33, el cual da como resultado una reducción obtenida del 84% dando como beneficio económico un monto de S/. 1018.33 ahorrado, pudiéndose utilizar para algún otro fin.

Mediante la Ley N 29981, establece una escala de multas para pequeñas empresas que se dividen en Muy Graves, Graves, y Leves. Considerando como:

- Falta Muy grave: que la empresa no cuente con un comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o no tenga un RISST.
- Falta Grave: que los colaboradores en la empresa no tengan EPPS.
- Falta Leve: que la empresa no cuente con un mapa de riesgos o no difunda los estándares de SST.

Tabla 28 Multa por infracciones

CATEGORÍA	# TI	RABAJADORES
CATEGORIA		DE 11-20
LEVE	S/	1,620.00
GRAVE	S/	6,885.00
MUY GRAVE	S/	11,542.50
TOTAL	S/	20,047.50

Elaboración propia (2019)

Tabla 29 Resumen de los costos de implementación de un SST

DESCRIPCIÓN	COSTO
Equipos de protección personal	S/ 2,352.60
Implementos de protección general	S/ 1,260.00
Señaléticas de prevención (carteles, luces de emergencia)	S/ 755.00
Registros, Paneles de comunicación, capacitaciones	S/ 451.30
TOTAL	S/ 4,818.90

Tabla 30 Relación Costo / Beneficio

ESTADO	COSTO
NO APLICANDO UN SST	S/ 20,047.50
APLICANDO UN SST	S/ 4,818.90
COSTO/BENEFICIO	S/ 15,228.60

Elaboración propia (2019)

En la Tabla 30 se puede apreciar el vínculo Costo – Beneficio, que genera un beneficio de S/. 15,228.60 al implementar un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa GESELEC SAC.

Se procedió a hallar el VAN, TIR y B/C:

Tabla 31 VAN y TIR del proyecto

VAN	TIR
\$/36,183.43	57%

Elaboración propia (2019)

Tabla 32 Análisis Costo Beneficio del proyecto

B/C	4.30
	·

Elaboración propia (2019)

Esto nos quiere decir que los Ingresos son superiores a los Egresos, y que por cada nuevo sol invertido se obtendrá un retorno del capital invertido y una ganancia de 4.30, confirmando una vez más que el proyecto resulta rentable.

III. RESULTADOS

3.1. Análisis Descriptivo

Dentro de los resultados obtenidos, en la Implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, en la empresa GESELEC SAC, para la reducción de accidentes, se realizó una comparación del antes y después de la implementación, por 5 meses en cada una separando por semanas en total 21 semanas, para un mejor análisis al momento de ingresar los datos al programa estadístico SPSS.

Tabla 33 Resultados del pre y post test de la implementación de un SST

	PRE	- TEST	POST	- TEST
PERIODO	ÍNDICE DE FRECUENCIA 1	ÍNDICE DE GRAVEDAD 1	ÍNDICE DE FRECUENCIA 2	ÍNDICE DE GRAVEDAD 2
1	0.00	0.00	0.00	0.00
2	416.67	833.33	0.00	0.00
3	0.00	0.00	416.67	0.00
4	833.33	833.33	0.00	416.67
5	0.00	0.00	0.00	0.00
6	0.00	0.00	0.00	0.00
7	416.67	416.67	0.00	0.00
8	416.67	416.67	0.00	0.00
9	416.67	416.67	0.00	0.00
10	0.00	0.00	416.67	416.67
11	0.00	0.00	0.00	0.00
12	833.33	833.33	0.00	0.00
13	0.00	0.00	0.00	0.00
14	0.00	0.00	0.00	0.00
15	833.33	0.00	416.67	833.33
16	416.67	833.33	0.00	0.00
17	416.67	416.67	0.00	0.00
18	0.00	416.67	0.00	0.00
19	0.00	0.00	0.00	0.00
20	416.67	416.67	0.00	0.00
21	416.67	1250.00	0.00	0.00
TOTAL	277.78	337.30	59.52	79.37

Elaboración propia

Tabla 34 Reducción en porcentaje pre - post

	ÍNDICE DE FRECUENCIA 1	ÍNDICE DE FRECUENCI A 2	ÍNDICE DE GRAVEDAD 1	ÍNDICE DE GRAVEDAD 2	
TOTAL	245.2	52	332.7	35	
		.5		.0	
REDUCCIÓN	78.5		89.4		
%	79	%	7%		

En la tabla 34 se observa que existe una reducción en el pre test y post test, en relación a la frecuencia y gravedad de accidentes.

En la siguiente Figura 45 de observa el comportamiento en relación al índice de frecuencia antes y después de la implementación.

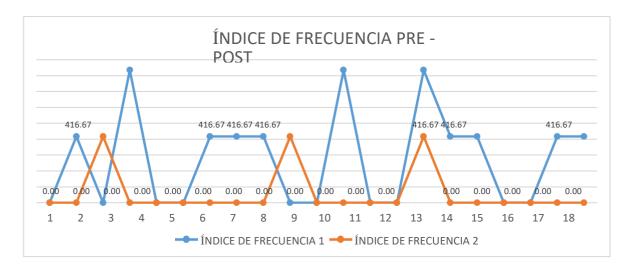


Figura 45 Resultados pre y post test frecuencia (Elaboración propia, 2019)

En la Figura 46, los resultados de la comparación del pre test y post test, existe una disminución de 78.6% aproximadamente.

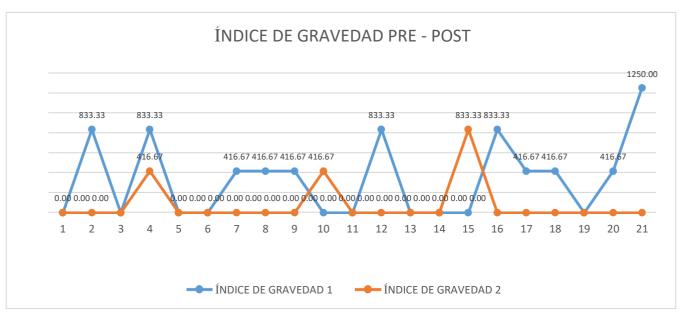


Figura 46 Resultados pre y post test, gravedad (Elaboración propia, 2019)

En la Figura 46, los resultados de la comparación del pre test y post test, existe una disminución de 89.5% aproximadamente.

3.2. Análisis Inferencial

Se realiza a la variable dependiente el análisis de los datos de la pre y post prueba la cual es denominada Accidentes, se estudiaran las dimensiones: frecuencia de accidentes y gravedad de accidentes, a través del estadígrafo SPSS versión 25, teniendo como fin saber si los datos recolectados son paramétricos o no paramétricos y así lograr hacer el contraste de la hipótesis general y de las hipótesis específicas, por medio de la comparación de medias, para así mostrar la veracidad de la mejora realizada.

Nuestra muestra es menor que 30, por este motivo se usó el estadígrafo de Shapiro—Wilk, porque es una muestra pequeña.

3.2.1. Análisis de la Hipótesis Específica Nº1

a. Prueba de normalidad Nº1

Ha: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce **la frecuencia de los accidentes** en la empresa GESELEC SAC, Lima, 2019"

Por lo cual se utilizará la siguiente Regla de decisión:

Si **pvalor** ≤ **0.05**, los datos de la serie presentan un comportamiento no paramétrico
Si **pvalor** > **0.05**, los datos de la serie presentan un comportamiento paramétrico

Tabla 35 Prueba de normalidad de frecuencia de accidentes pre -post

	Shapiro- Wilk				
	Estadístic o	g I	S ig		
FRECUENCIA ANTES	,774	21	,000		
FRECUENCIA DESPUÉS	,422	21	,000		

Fuente: elaboración propia, 2019

De la Tabla 35, se puede analizar que la significancia de **la frecuencia de los accidentes** antes y después tiene como resultado un menor de 0.05, esto de acuerdo a la regla de decisión mencionada, se utilizará estadístico no paramétrico para poder hacer la contrastación de la hipótesis Especifica N°1, la cual en el presente caso será Wilcoxon.

b. Contrastación de la hipótesis específica Nº1

Dado que en el análisis anterior se confirmó que los comportamientos de nuestros datos son no paramétricos, se hará uso el estadígrafo "Ruta Wilcoxon" para contrastar la veracidad de nuestra hipótesis específica Nº 1.

Ho: La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la frecuencia de los accidentes en la empresa de GESELEC SAC, 2019.

Ha: La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la frecuencia de los accidentes en la empresa de GESELEC SAC, 2019.

Regla de decisión:

Tabla 36 Contrastación de la hipótesis específica con el estadígrafo Wilcoxon

Estadísticos descriptivos

	N	Medi a	Desviaci ón estánd ar	Mínim o	Máxi mo
FRECUENCIA ANTES	21	11,674 8	12,79023	,00	35,03
FRECUENCIA DESPUÉS	21	,2571	,64542	,00	1,80

Fuente: elaboración propia, 2019

En la Tabla 36, se puede observar que lo obtenido de la media de la dimensión Índice de Frecuencia Pre es 11,6748 el cual es mayor al resultado determinado de la media de la dimensión Índice de Frecuencia Post que es 0,2571, obteniendo como resultado que se cumple Ho: $\mu Pa < \mu Pd$ y por esta razón se rehúsa la hipótesis nula que nos menciona que: "La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la frecuencia de los accidentes en la empresa de GESELEC SAC, 2019"

c. Análisis del P-Valor Nº1

Para comprobar la veracidad del análisis se llevara a cabo con el análisis pvalor, también llamada comúnmente como significancia de los resultados de la implementacion de la prueba de Wilcoxon a ambas.

Regla de decisión:

Si **p**valor ≤ 0.05, se rechaza la hipótesis nula

Tabla 37 Análisis de pvalor de la Variable Frecuencia de accidentes

Estadísticos de prueba^a FRECUEN CIA DESPUÉS FRECUEN CIA ANTES Z -3,049^b Sig. asintótica (bilateral) ,002

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 37, se aprecia según el análisis de la significancia de la prueba "Wilcoxon" que ha sido adaptada al Índice de Frecuencia pre y post tiene un valor de 0,002 (<0.05) por consiguiente y según la regla de decisión se niega la hipótesis nula y se aprueba la Ha. Afirmando que: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la frecuencia de los accidentes en la empresa GESELEC SAC, 2019."

3.2.2 Análisis de la Hipótesis Específica Nº2

a. Prueba de normalidad Nº2

Ha: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce **la Gravedad de los accidentes** en la empresa GESELEC SAC, 2019

Regla de decisión:

Si **Pvalor ≤ 0.05**, los datos de la serie presentan un comportamiento no paramétrico

Si **Pvalor > 0.05**, los datos de la serie presentan un comportamiento paramétrico

Tabla 38 Prueba de normalidad variable Gravedad de los accidentes

	Shapiro- Wilk				
	Estadístic o	g I	S ig		
GRAVEDAD ANTES	,801	21	,001		
GRAVEDAD DESPUES	,341	21	,000		

Elaboración propia

En la tabla 38 se comprueba que el valor de la significancia de las dimensiones pre y post de la Gravedad de los accidentes, poseen un valor menor a <0.005 resultando no paramétricos, para poder hacer la contrastación de la hipótesis Específica N°1, la cual en le presente caso será Wilcoxon.

b. Contrastación de la hipótesis específica Nº2

Del análisis anterior quedó comprobado que los comportamientos de los datos recogidos son no paramétricos se hará uso el estadígrafo "Ruta Wilcoxon" para contrastar la autenticidad de nuestra hipótesis especifica Nº 2.

Ho: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la Gravedad de los accidentes en la empresa GESELEC SAC, 2019

Ha: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la Gravedad de los accidentes en la empresa GESELEC SAC, 2019

Regla de decisión:

Tabla 39 Contrastación de la hipótesis especifica 2 con el estadígrafo Wilcoxon

Estadísticos descriptivos

	N	Medi a	Desvia ció n estánda r	Mínim o	Máxim o
GRAVEDAD ANTES	21	15,84 52	18,2890 7	,00	52,54
GRAVEDAD DESPUÉS	21	1,66 76	5,26688	,00	17,51

Elaboración propia

En la Tabla 39, se puede observar que el producto obtenido de la media de la dimensión Índice de Gravedad Pre es 15,8452 el cual es mayor al resultado obtenido de la media de la dimensión Índice de Gravedad Post que es 1,6676, obteniendo como resultado que se cumple Ho: $\mu Pa < \mu Pd$ y por esta razón se niega la hipótesis nula la cual nos menciona que: "La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la gravedad de los accidentes en la empresa de GESELEC SAC, 2019"

c. Análisis del P-Valor Nº2

Para comprobar la veracidad del análisis se llevará a cabo el análisis pvalor, también llamada comúnmente como significancia de los resultados de la implementación de la prueba de Wilcoxon a ambas.

Regla de decisión:

Si **p**valor ≤ 0.05, se rechaza la hipótesis nula

Tabla 40 Análisis el pvalor de la variable Gravedad de los accidentes

Estadísticos de	e pruebaª
	GRAVED
	AD
	DESPUÉ
	S -
	GRAVED
	AD
	ANTES
Z	-2,676 ^b
Sig. asintótica (bilateral)	,007

Elaboración propia

En la tabla 40, se puede apreciar según el análisis de la significancia de la prueba "Wilcoxon" que ha sido adaptada al Índice de Gravedad pre y post tiene un valor de 0,007 (<0.05) por consiguiente y según la regla de decisión se expulsa la hipótesis nula y se acepta la Ha. Afirmando que: La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la gravedad de los accidentes en la empresa GESELEC SAC, 2019."

3.2.3 Análisis de la Hipótesis General

Ho: "La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional no reduce la accidentabilidad en la empresa GESELEC SAC, 2019."

Ha: "La implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la accidentabilidad en la empresa GESELEC SAC, 2019."

Dando como resultado a la hipótesis especifica N°1 e hipótesis especifica N°2 como aceptadas, por lo tanto, la hipótesis general se confirma siendo esta: "El Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce los accidentes en la empresa GESELEC SAC, 2019."

IV. DISCUSIÓN

Al implementar el Sistema de Seguridad y Salud ocupacional para reducir los accidentes laborales de los trabajadores de la Empresa GESELEC, Lima 2019, se ha comprobado durante el proyecto que los accidentes disminuyen de manera notoria y considerable evidenciándose en la tabla 32, con un porcentaje de disminución en los índices de frecuencia y gravedad de 78.6 y 89.5 respectivamente. Rodríguez (2014, p. 226) en su trabajo de investigación con título "Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa del Sector de Mecánica Automotriz". Afirma que al implementar el Sistema este disminuye los índices de accidentes en 30%, un índice menor al obtenido por la presente investigación nos permite visualizar que se realizó una mejora en general.

Por otro lado, también se puede notar que la empresa del presente estudio está dedicado a brindar servicios eléctricos, mientras que la de Rodríguez es del sector Mecánica Automotriz buscando la disminución de accidentes y a la vez la de los sobrecostos. Ambos rigen bajo la misma ley de seguridad y salud ocupacional, reafirmando que una correcta implementación de un sistema de SST disminuye y previene los accidentes laborales.

Por otro lado en su trabajo de investigación Huamán (2017, 160p.) titulado Implementación de un Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los incidentes y accidentes laborales de los trabajadores de la Empresa R&W Constructora y Servicios Generales, afirma que al implementar dicho sistema minimiza los accidentes de 23 a 8, lo cual en porcentaje es 66.6%, en la presente investigación se redujeron los accidentes de 14 a 3, expresado en porcentaje 78.57%. Evidenciandose en ambos proyectos de investigación una reducción de los accidentes.

Además, Huamán expresa que el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional mejora los estándares actuales de seguridad y salud, tanto como la mejora continua ayuda a reducir tiempos improductivos (tiempos muertos) y a disminuir la frecuencia de los accidentes laborales, conllevando a la reducción de días perdidos por accidentes. De este modo, la presente investigación posee una diferencia con la descrita y es que pertenece a rubros distintos como lo es el sector electromecánico y sector construcción, pero ello no impide que posean un compromiso de velar por la seguridad y salud de los trabajadores.

Habiendo realizado la discusión con proyectos de investigación similares, queda demostrado que el sistema de seguridad y salud ocupacional es un método útil y brinda buenos resultados para reducir los índices de accidentes laborales, además permite ejercer un control sobre los actos y condiciones pocos seguros de los trabajadores quienes a través de las capacitaciones toman más conciencia acerca de los beneficios de implementar correctamente un sistema de seguridad y salud ocupacional.

V. CONCLUSIONES

Primera: La presente investigación demuestra con respecto a la Hipótesis General que el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce los accidentes la laborales ocurridos en La empresa GESELEC, obteniendo además al inicio del proyecto 14 accidentes en un periodo de 05 meses, y luego de la implementación se redujo hasta 3 accidentes en un mismo periodo de 05 meses (21 semanas), lo cual reafirma una variación significativa para la empresa expresada en 11 accidentes menos, gracias a la implementación de medidas de supervisión, capacitaciones semanales, mejoramiento del plan anual, llenado de registros, publicando la política, creando una cultura organizacional de prevención entre todos los trabajadores de la empresa.

Segundo: La presente investigación evidencia con respecto a la Hipótesis Especifica 1 que la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional reduce la frecuencia de accidentes ocurridos en la empresa GESELEC, determinándose un valor en la Tabla 33 en porcentaje 78.57% de disminución de la dimensión Frecuencia de Accidentes, obtenidos de todos los datos recolectados durante un periodo de 5 meses (21 semanas), los cuales reafirman la veracidad de la hipótesis específica 1, con respecto a la relación que existe entre las variables dependientes y su respectiva dimensión. Por tal motivo se aprueba la hipótesis específica la cual menciona que la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la frecuencia de accidentes en la empresa GESELEC SAC.

Tercera: La presente investigación comprueba que la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional minimiza la gravedad de accidentes, determinándose un valor en la Tabla 33 en porcentaje 89.47% de reducción de la dimensión Gravedad de Accidentes, obtenidos de todos los datos recolectados durante un periodo de 5 meses (21 semanas), los cuales reafirman la veracidad de la hipótesis específica 2, con respecto a la relación que hay entre la variable dependiente y su dimensión correspondiente. Por este motivo se aprueba finalmente la hipótesis específica que hace referencia a que la implementación del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la gravedad de accidentes de la empresa GESELECSAC.

VI. RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda para mantener la mejora en la empresa GESELEC, mantener un control, revisando de manera constante las estadísticas de accidentes y así poder continuar ejerciendo la cultura de prevención entre todos los trabajadores y minimizando de este modo la cantidad de accidentes laborales suscitados, para lo cual se requiere del compromiso de todos en seguir con el progreso continuo del sistema de seguridad y salud ocupacional. Además, se debe mantener y cumplir con las capacitaciones programadas ejercidas por un supervisor capacitado. Por último, los jefes inmediatos y personal a caro de la empresa deben exigir que se cumplan tanto capacitaciones, controles y uso correcto de maquinarias herramientas y EPPs.
- 2. Como se aprecian los resultados de la línea base Anexo N se recomienda a la empresa GESELEC continuar difundiendo el plan de emergencia, plan anual de SST, Política de Seguridad, Reglamento interno y externo de SST, IPERC de todas las actividades a desarrollar y mapa de riesgo, señalización y evacuación en periódicos murales ubicados dentro de la empresa, lo cual ayudara a mantener la mejora lograda al implementar el sistema de seguridad y salud ocupacional, enfocado en disminuir el índice de accidentes.
- 3. Finalmente, se recomienda a la empresa GESELEC apuntar sus objetivos a incrmentar el compromiso de todos los colaboradores con respecto a la seguridad laboral, fomentando una cultura de prevención, trabajo en equipo y actividades en conjunto, para que de esta forma tanto personal administrativo como operativo, trabajen de la mano y reconozcan cuales son los objetivos de la empresa.

REFERENCIAS

BERNAL, Cesar. Metodología de la Investigación 3era ed. Colombia: Pearson Educación, 2010. 160p.

Cada 15 segundos un trabajador muere por un accidente o enfermedad de trabajo [en línea]. GESTION. PE. 3 de Julio de 2018. [Fecha de consulta: 15 de Setiembre de 2018]. Disponible en: https://gestion.pe/economia/management-empleo/15-segundos-trabajador-muere-accidente-enfermedad-237361

CARRISOZA, Vicente. Propuesta de un Sistema Integral de Salud y Seguridad Ocupacional en el Instituto Tecnológico de la Paz. Tesis (Maestro en Administración), La Paz, Baja California Sur, México, 2013, 191 p.

http://posgrado.itlp.edu.mx/uploads/archivos/55f07d9cefd5a.pdf

CASTILLO, Evelin y CRUZ, Erika. Propuesta de Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) para disminuir el índice de accidentabilidad en el sector de redes y telecomunicaciones en Lari Contratistas S.A.C. Tesis (Ingeniero Industrial). Trujillo, Perú. Universidad Nacional de Trujillo, 2018, 322 p.

CONGRESO de la Republica de Colombia, 2016, Proceso Gestión del Talento Humano procedimiento requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo. p. 2 [Fecha de consulta: 09 de Noviembre de 2018]. Recuperado de: file:///D:/Usuario/Downloads/TH-Pr16%20P rocedimiento%20requisitos%20legales%20en%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo% 20V1%20(1).pdf

DURAN, Angela. Accidentes laborales y factores de riesgo presentes en el ambiente laboral. Hospital Regional Dr Ernesto Sequeira Blanco. Bluefields, Raas, Enero – Diciembre. 2016. Tesis (Maestría en Salud Pública). Bluefields, Nicaragua. Universidad Nacional Autonoma de Nicaragua, 2008, 113 p.

DIGESA (2005) Manual de Salud Ocupacional pp. 30 (http://www.digesaminsa.gob.pe/publicaciones/descargas/manual_deso.PD
F) (Consulta: 02 de octubre de 2018).

ESTADISTICAS sobre Seguridad y Salud en el Trabajo. (Abril 2018). Superintendencia de Seguridad Social de Chile. Disponible en: http://www.suseso.gob.cl/607/articles-496701_archivo_01.pdf.

HENAO, Fernando. Seguridad y Salud en el trabajo, conceptos básicos [en línea]. 3.a ed. Colombia: ECOE Ediciones, 2014. [fecha de consulta: 29 de Setiembre de 2018].

Disponible en:

https://books.google.com.pe/books?id=ZKIwDgAAQBAJ&printsec=frontcover& s_ource=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

ISBN: 9789586488662

HERRICK, Robert. Enciclopedia de Seguridad y Salud en el Trabajo: Higiene Industrial pp.

30.2

<u>http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Enciclop ediaOIT/tomo1/30.pdf</u> (Consulta: 02 de octubre de 2018).

HUAMAN, Mario. Implementación de un Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para disminuir los incidentes y accidentes laborales de los trabajadores de la Empresa R&W Constructora y Servicios Generales, Lima 2017. Tesis (Ingeniero Industrial), Lima, Peru: Universidad Cesar Vallejo, 2017, 160 p.

LUCERO, B. Plan de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo para reducir riesgos laborales, en la Empresa Latercer S.A.C.-Callanca, 2017. Tesis (Ingeniero Industrial), Chiclayo, Peru: Universidad Cesar Vallejo, 2017, 179 p.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17200/lucero_rb.pdf?sequence=1&isA llo wed=y

MARTINEZ, María y SILVA, María. Diseño y Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo enfocado en el Decreto 107/2015 y OSHAS 18001/2007 en la Empresa Los Ángeles OFS. Tesis (Para aprobar la especialización en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo). Bogotá D.C., Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016, 72 p.

MARIN M. y Pico M. (2004). Fundamentos de Salud Ocupacional. Pp. 12. Manizales, Colombia: Universidad de Caldas. (Consulta: 05 de octubre de 2018).

MINISTERIO de Trabajo y Asuntos Sociales de España. Estadísticas de accidentabilidad en la Empresa. España, [en línea]. 1982. [Fecha de consulta: 14 de Octubre del 2017]. Disponible en:

 $\frac{http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/0}{01~a100/ntp_001.pdf}$

MTPE (2007) Reglamento de seguridad y salud en el trabajo pp. 2

(http://www.apn.gob.pe/c/document_library/get_file?p_l_id=10329&folderId=25084&n ame=DLFE) (Consulta: 02 de octubre de 2018).

NOTIFICACIONES de accidente de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales. (2018). Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Disponible en: https://gobpe-

production.s3.amazonaws.com/uploads/document/file/182550/Bolet%C3% ADn Notificaciones MAYO 2018 opt.pdf

OMS. Prevencion y control de las enfermedades no transmisibles: Aplicación de la estrategia mundial (16 de Enero de 2008). [Fecha de consulta: 14 de Octubre del 2017]. Disponible http://www.who.int/gard/publications/B122_9-sp.pdf

PATIÑO, Mariana. La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora.

Tesis (Maestra en administración integral del ambiente). Tijuana B.C., México: Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, 2014,124 p.

 $\underline{https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2014/11/Tesis-Pati\%C3\%B1o-De-Gyves.pdf}$

PERALTA, Santafimio, Segura, (2007), El compromiso laboral: Discursos en la organización. p. 89 [Fecha de consulta: 09 de Noviembre de 2018]. Recuperado de: http:// rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/viewFile/2127/9347

PITA, Jorge. Elaboración de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los accidentes laborales en la empresa Distribuidora de materiales para la construcción "PERUGACHI", ubicado en el Cantón Salinas, provincia de Santa Elena. Tesis (Obtención de título de Ingeniero Industrial) La Libertad, Ecuador. Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2015, 149 p.

PREVENCION de riesgos laborales [en línea]. Lima: Web de ESSALUD . [Fecha de consulta: 20 de octubre de 2018]. Disponible en: http://www.essalud.gob.pe/downloa/ds/ceprit/BoletinCPR03_.pdf

QUISPE, Miguel. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa en la Industria Metalmecánica. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2014, 209 p.

RAMÍREZ Cavazza, César. Seguridad Industrial: Un enfoque integral. [en línea] 2.a ed.

México:

Limusa S.A., 2005. [Fecha de consulta: 05 de Octubre de 2018]. Disponible en:

https://books.google.com.pe/books?id=jDgUQb_V6PsC&printsec=frontcover&source=gbs _ge_summary_r&cad=0#v=onepa ge&q&f=false

ISBN: 9681838564

RAMIREZ, Iban. Elaboración y Aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional para prevenir accidentes laborales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena. Tesis (Para la obtención del título de Ingeniero Industrial). La Libertad, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2016, 200 p.

ROA, Diana. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Diagnostico y análisis para el sector de la construcción. Tesis (Magister en Ingeniería Industrial). Manizales, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, 2017, 243 p.

RODRIGUEZ, Nadya. Propuesta de un Sistema de Seguridad y Salud ocupacional para una empresa del Sector de Mecánica Automotriz. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

SAARI, Jorma. Prevención de Accidentes. En: ENCICLOPEDIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, pp. 56.2 – 56.6. Disponible en: http://www.uv.es/~meliajl/MASTERCompl1/560ITPrAcc.pdf

Seguridad e Higiene Industrial. [Mensaje en un blog]. Lima: Maldonado, F., (15 de Julio de 2008). [Fecha de consulta: 28 de Noviembre de 2018]. Recuperado de: https://seguridadhigienewordpress.com/2008/07/15/charlas-de-seguridad/

SIERRA Guzmán, P. Tipos más usuales de Investigación. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo [en línea]. 2012. [Fecha de consulta: 14 de Octubre del 2017]. Disponible

en:

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P Presentaciones/prepa3/tipos investiga ci on.pdf

TERÁN Pareja, Itala. Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional bajo la norma OHSAS 18001 en una empresa de capacitación técnica para la industria. Tesis (Ingeniero Industrial). Lima: Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012. Disponible en:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/1234567

89/1620/TERANPAREJA ITALA GESTION SEGURIDAD.pdf?sequence=1

VALDERRAMA Mendoza, S. Pasos para elaborar proyectos de investigación científica, 2da ed. Lima: San Marcos E.I.R.L, 2006, ISBN: 978-612-302-878-7

ANEXOS

Registro de accidentes 2018 GESELEC

REGISTRO DE ACCIDENTES 2018

FECHA	TRABAJADOR	TIPO DE ACCIDENTE
12-01-18	Leandro Flores	Exposición al sol continua / Insolación
22-01-18	Ricardo Flores	Máquina de cortar flerro requiere de mayor esfuerzo / Dolor muscular
27-01-18	Martin Hurtado	Contacto con sustancias peligrosas, guantes se rompleron / quemadura leve
5-02-18	Vicente Flores	Desprendimiento de mango de sierra eléctrica / corte en el brazo leve
17-02-18	Juan Perez	Desprendimiento de balde / golpe en la cabeza
9-03-18	Cristhian Saldivar	Mal uso de Maquina de soldar / Quemaduras en la plei
15-03-18	Manuel Peche	Olvido secar los cableados antes de conectar / Descarga eléctrica leve
29-09-18	Vicente Flores	Maia colocación de tablero / golpe al caerse
21-04-18	Alonso Infantes	Mal posicionamiento en la escalera tijera / Calda a desnivel
25-04-18	Nathaly Flores	Contacto con abundante polvo / Alergia
10-05-18	Leandro Flores	Exceso de fuerza / Estiramiento del musculo
22-05-18	Ricardo Flores	Maquina evaporadora en pasillo / Golpe de rodilla
28-05-18	Martin Otiniano	herramientas en el piso / Resbalón y golpe
07-06-18	Leandro Flores	Uso de escalera en lugar Incorrecto / Calda a desnivel
14-06-18	Miguel Montalvo	Calda de herramienta / golpe en la cabeza
2-07-18	Alonso Infantes	Casco roto y desgastado (no comunico) y lo uso / golpe con reja instalada
3-07-18	Martin Hurtado	Herramienta en área de Gestión / Resbalón
18-07-18	Gioria Bustios	Mala posición / Dolor muscular severo
31-07-18	Martin Otiniano	Zona de trabajo insegura / golpe con flerros
9-08-18	Alonso Infantes	Subida inadecuada en escalera/ resbalón
16-08-18	Gioria Bustios	Herramientas en el piso / resbalón
20-08-18	Leandro Flores	Arnés mai colocado / Calda a desnivel
24-08-18	Cristhian Saldivar	Uso de escalera inadecuada para el lugar / Dolor muscular por estiramiento

Fuente: GESELEC SAC

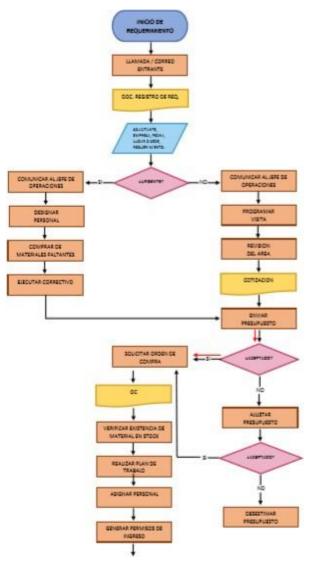
Anexo 02

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL
¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC?	Determinar como l a implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC	La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce los accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS
¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC?	Determinar cómo l a implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC	La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce la frecuencia de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC.
¿Cómo la implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC?	Determinar cómo l a implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reducirá la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa GESELEC SAC?	La implementación del sistema de seguridad y salud ocupacional reduce la gravedad de accidentes de trabajo en la empresa Aries Servicios GESELEC SAC?

Fuente: Elaboración Propia

Anexo 03

Proceso de atencion de pedidos



Fuente: Elaboración Propia (Elaboracion propia, 2018)



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

	VARIABLE / DIMENSION	Pertin	Pertinencia ¹	Relevancia ²	ncia ²	Claridad ³	dad³	Sugerencias
>0	VARIABLE INDEPENDIENTE: Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional	is	No	is	No	Si	No	
5	Charlas de Seguridad							
	N° de charias ICR = realizadas por mes N° de charias programadas por mes	7		7		1		
8	Compromiso laboral							
	ICM = Activ. Realizadas por mes Activ. programadas por mes $x100%$	1	1	7		1		
8	Requisitos Legales							
	N° de Requisitos legales cumplidos por mes fotal de requisitos legales x100% identificados por mes	7		7		7		
Ö	Controles Medicos							
	N° de controles medicos ICMR = realizados por mes x100% medicoroles programados por mes	7		1		7		

Frequencia de accidentes			
		_	
If $= \frac{N^{\circ}$ Accidentes por mes $}{N^{\circ}}$ de horas trabajadas por mes $^{\circ}$ x10 ⁶	7	7	
Gravedad de accidentes			
$N^{o} \text{Total de dias de}$ $Ig = \frac{\text{trabajo periduss por mes}}{N^{o} \text{Total de}}$ $horas - hombre$ $\text{trabajadas por mes}$	7	5	
Observations (president a) have sufficiencial.	010		

Ju 12 de 10 del 20/18

'Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado.
'Relevanda: El liem es apropiado para representar al componente o dimensión especifica del constructo
'Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el errunciado del item, es

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

	Relevancia ² Claridad ³ Sugerencias	No Si No		7				7		
VE MIDE	Pertinencia ¹ Relev	Si No Si	¥.	7		7		7		7
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE	VARIABLE / DIMENSION	VARIABLE INDEPENDIENTE: Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional	Charlas de Seguridad	ICR = realizadas por mes x100% programadas por mes programadas por mes	Compromiso laboral	Activ. Realizadas por mes x100% Activ. programadas por mes	Requisitos Legales	N° de Requisitos legales cumplidos por mes ICRL = total de requisitos legales identificados por mes	Controles Medicos	N° de controles medicos ICMR = realizados por mes x100% medicos programados por mes

VARIABLE DEPENDIENTE Accidentes	Si	No	Si	No	Si	No
Freouencia de accidentes						
$If = \frac{N^*Accidentes p or mes}{N^* de horas trabajadas por mes} \times 10^6$	7		7		7	
Gravedad de accidentes						
N° Total de dias de I_{S}° Total de dias de I_{S}°	7		7		7	

Observaciones (precisar si hay sufficiencia):__

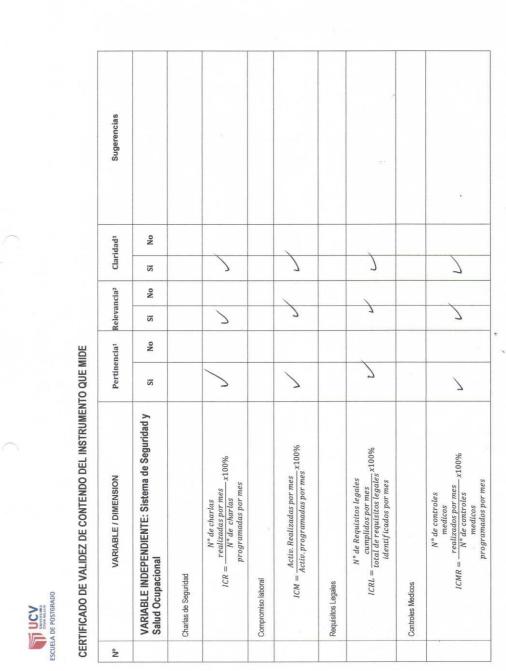
Aplicable después de corregir [] No aplicable [] Opinión de aplicabilidad: Aplicable []

12 de 10 del 2018

Firma del Experto Informante.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

Pertinencia: El Item corresponde al concepto teórico formulado.
*Relevancia: El Item es apropiado para representar al componente o dimension especifica del constitucto
*Claridad: Se entiende sin difficultad alguna el enunciado del Item, es conciso, exacto y directo



AND THE PROJECT OF TH	S	No	Si	No	Si	No
Frecuencia de accidentes.						
$If = \frac{N^{\circ} Accidentes \ por \ mes}{N^{\circ} de \ horas \ trabajadas \ por \ mes} \times 10^{6}$	7		7		7	
Gravedad de accidentes						
$lg = \frac{N^* \text{Total de dias de}}{\text{trabajo perdidos por mes}} \times 10^6$ $\frac{N^* \text{Total de}}{\text{horas-hombre}}$ $\text{trabajadas por mes}$	7		7)	
Observaciones (precisar si hay sufficiencia): S/ HAY SVF1 C/ Eレビル	4 SUFICE	797)C'A			
Opinión de aplicabilidad: Aplicable XI Aplicable después de corregir [] No aplicable [] Apellidos y nombres del juez validador, pr(Mg)	ble después	de corr	egir [] [ea	No a	of Children DNI. 106/495
Pertinencia: El tiem corresponde al concepto teórico formulado, Relevancia: El tiem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructio "Clandad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del tiem, es conciso, exacto y directo Notas Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión						Mg. Leonidy Kine Benits Rodiguez Western old Benits Rodiguez Res. Cit. Nr. 18982

Línea de Base de GESELEC

Instrucciones:

1º Lea cuidadosamente cada indicador de la lista de "La lista de verificación del SGSST" 2º

Verifique el cumplimiento y marque SI o NO, según corresponda.

3º Asigne un puntaje de acuerdo a los criterios y escriba del 0 a 4, según corresponda (en la columna de calificación).

ESTUDIO DE LINEA BASE

Eliberado por Flores Buytios Nathaly Revisado por Mon Quiroz Jean Pierre Codigo: GE PS-14 Fecha: 26-99-18

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	DUDY ADOR	CUN	IPLIMIENTO		OBSERVACION
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE		NO	- CONTRACTOR
promiso e Involucra	smiento				
	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente: un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		0		
	Se ha cumpilido lo planificado on los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			0	
	Se implementan acciones preventivas de segunidad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			0	
	Se reconoce el desempello del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		0		
Principios	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			0	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatia entre empleador y trabajador y vicaversa.		0		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en l materia de seguridad y saltud en el trabilito.			0	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejorantiento contínuo de la seguridad y salud en el trabajo.			0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.			0	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			0	Activ

ve a Confid

Constant of the		CUP	PLIMIENTO		OBSERVACION
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	51	NO	OBSERVACION
litica de seguridad y s	alud ocupacional	A STATE	200		
	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		0		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			0	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y satud en el trabajo.			0	
Política	Su contanido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantia de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización, por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materio de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		0		
Dirección	Se tornan decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguiridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.			0	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			0	
Lidorazgo	El empleador asume el liderargo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			0	
Liderazgo	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la segunidad y salud en el brabajo.		0		
	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveres de mando de la empresa, entidad pública o privada.			0	
Organización	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.			0	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			0	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de segunidad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			0	Act

		CUM	PLIMIENTO	THE REAL PROPERTY.	OBSERVACIÓN
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	OBSERVACION
II. Planeamiento y aplicación					
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			0	
Diagnóstico	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servinán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.			0	
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros			0	
	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.			0	
	Comprende estos procedenientos: * Todas las actividades * Yodo el personal * Todas las instalaciones			0	
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación	El empleador aplica miedidas para: " Gestionar, eliminar y controlar riceigos. " Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garantician la seguridad y salud del trabajador. "Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirios. " Modernitar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. " Mantener políticas de protección. " Capacitar anticipadamente al trabajador.			0	
y control de riesgos	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		0		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.			0	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de pelignos y existuación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			0	Activar Ve a Cont

Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsibilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	0		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		0	
	Existe un programa anual de segundad y salud en el trabajo.	0		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	0		
Programa de	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		0	
eguridad y salud en el trabajo	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		0	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		0	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que aixides en la función de procreación del trabajador.		0	

LINEANTENTOS		CUMPLIMIENTO			
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE	SI	NO	OBSERVACION
Implementación y oper	ación				
Estructura y responsabilidades	El Comitté de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de ampleadores con 20 o más trabajadores).				
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 treba jedores).		0		
	El empleador es responsable de: " Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. " Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. " Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. " Renliza los exilmenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			0	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignario sus labores.			0	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.			0	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.			0	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas es el centro de trabajo.		0		
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		0		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.			0	
	El costo de las capacitaciones es integramente asumido por el empleador.		0		Activ

Capacitación	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		0	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		0	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	0		
	Las capacitaciones están documentadas.	0		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la yaturaleza del vinculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riengos y la prevención de nuevos riengos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		0	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Prognamar la sustitución progresiva y en la travesiad posible, de los procedimientos, bécnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma		0	

Preparación y	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	0
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	0
respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	0
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesigo.	0
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que ásumo el contratto principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, tratarjadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantizas: « La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. « La segunidad y salud de los trabajadores. « La verificación de la contratación de los segunos de acuerdo a ley por cada empleador. « La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en meteria de segunidad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	G
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y tahad en el trabajo sea que tengan vinculo laboral con el empleador o con contretistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	0
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y satud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Consté de seguridad y satud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y satud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.	0
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	0
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lieguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	0

The second second		CUMPLIMIENTO			The Control of the Control
LINEAMIENTOS	INDICADOR	FUENTE		NO	OBSERVACIÓN
. Evaluación Normativa		-			
	La empresa, entidad pública o privada tierie un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			0	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comitté de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establecca un número mínimo Infector).				
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el HTPE.			0	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilitación de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la segunidad y salud de los trabalaciones.			0	
	El empleador toma medidas que eviten les labores pelignosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactanica conforme a ley.		0		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		0		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		0		
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las miliquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se propercione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropisido de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castalário. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son compressibles para los trabajadores.			0	

Los trabajadores cumpiten con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el luger de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores perárquicos directos. * Usar adecuadamiente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquilinárias, heramientas u obros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Sometense a exúlmenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones fisicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inviediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	0	
---	---	--

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
/I. Verificación	INDICATION .	FUENTE	SI	NO	OBSCIVACION
	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.			0	
	La supervisión permite: * Identificar las fattas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y satud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			0	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropladas.			0	
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el brabalo. Se realizan inspecciones continuas en el área de Martenimiento y Produccion de EsSalud supervisando: - Máquisas en adecuadas condiciones de funcionamiento. - Estado de cables eléctricos de las diversas máquinas utilizadas en IDEAS			0	
	APLICADAS S.A. - Espacio adecuado y sin obstâculos para el trânsito del personat. - Posición adecuada de los extintores en IDEAS APLICADAS S.A. - Manterimiento preventivo de las máquinas en nuestras areas como: - Impresoras, Pc. - Lustradora, Aspiradora - Torno para pulir - Soplete con belon de gas. - Talastra			0	Activar Wir Ve a Configura

Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		0	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	0		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones proventivas o correctivas al respecto.	0		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El emplisador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	0		
	El empleador notifica al Hinisterio de Trabajo y Promoción del Empleo, diantro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han- puesto en nesigo la satud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		0	
	Se implementan les medides correctives propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		0	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorias de seguridad y salud en el trabajo.		0	
	Se implementan medidas preventivas de segundad y salud en el trabajo.		0	
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y noevenhuas adnostatas.		0	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligirosos paira: * Determinar las causes e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		0	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	0		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		0	Activer Win
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	0		Ve a Configura

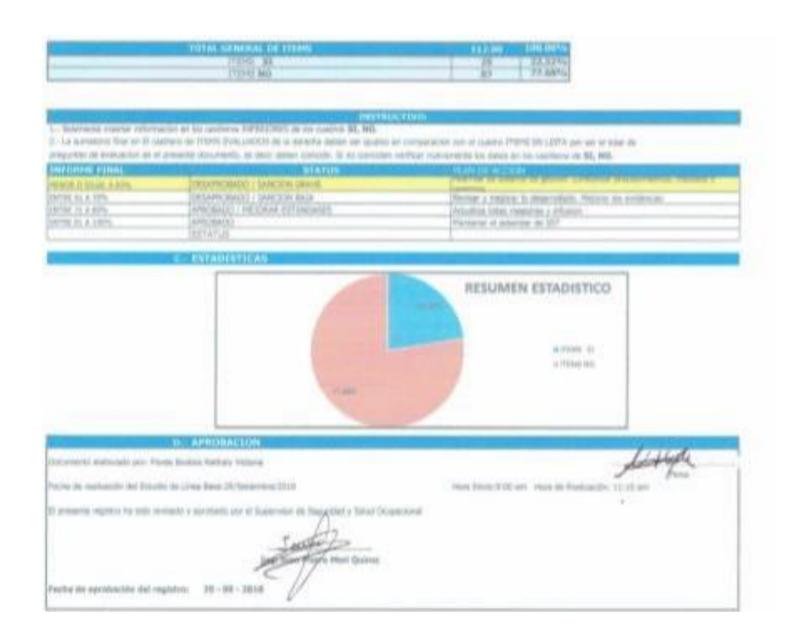
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser anticadas.	0	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias: y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	0	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirios.	0	
	Se cuenta con un programa de auditorias.	0	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	0	
Auditorias	Las auditorias externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	0	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUP	PLIMIENTO		OBSERVACIÓN
LINEARIENTUS	MOTCATOR	FUENTE	SI	NO	OBSERVACION
Control de informac	tión y documentos				
	La empresa, eribidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su nelación entre ellos.			0	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.			0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamiente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantzar la comunicación interna de la información resistiva a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantzar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre segunidad y salud en el trabajo se reciban y attendan en forma oportuna y adecuada			0	
	El empleador entrega artisanto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		0		

Documentos	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabaja. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Apagurado povier en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * El aborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando las riesgos del centro de tabores y los relacionados con el guesto o función, el primer día de labores relacionados mismostre procesumientos para garantizar que:	0	
	 Se identifiquen, evaluen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. Se adopten disposiciones para que se cumplian dichos requisitos antes de 	0	
Control do la	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	0	
Control de la documentación y de los datos	Este control asegura que los documentos y diatos:	0	
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros: y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenos médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agenites físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadisticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorios. La intigencia, entidad pissoca o privada coma registro de accidente de	0	
registros	trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad	0	
	iniliatica ou misuado. Los registros mencionados son: * Legibles e identificables: * Permite su seguimiento. * Son acclairados, v. adeculadamente pentensidos.	0	Activar Ve a Cont

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUH	PLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Revisión por la direco					
	La alta dirección: Revisa y analtza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es accosada y efectaya.			0	
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuesta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Los recumendaciones del Conste de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			0	
Gestión de la mejora continua	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño.			0	
	La investigación y auditorias permiten a la dirección de la empresa, entidad póblica o privada lagrar los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			0	
	La investigación de los accidentes, enfermodades ocupacionales, incidentes petignosos y otros incidentes, permite identificar: Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salad en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.			0	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten iriadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regimenes de intermediacción y tercentracción, modistidad formativa e incluso a los que prestan servicios de triamara independiente, settipne que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, ontidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.			0	Activa Ve a Cor

	L Congruence a Diversorations		
TEDRO EN LUETA.		3.0	NO STEPPE EVALUACIO S S
TOTAL SHI LISTA	2. Fullifier die ongeriebet y selled incometenal		O FEEDER EVALUATION OF THE PARTY OF THE PART
THE STATE	A. Plenskersenic g spiritacios		IO TYKING EVALUADO
ATTENS EN LISTA	6. Structuro extincido y apecincido.		D TTENS EVALUADO
THE DE LIES	S. Exclusions Normaline		ID STORE PERSONNEL
THE BELLETA.	6. Vertice like	1 4 1	IU STEHE EVALUADO
THREE DESIGNA	J. Cortical de Información a disconventra		O PTOME SYNLINGS
TORKONOUN	A. Racidisc per in Homolies	9 1	THE EQUALS



Anexo 07

Reglamento de Seguridad y Salud ocupacional



Lima - SMP
Gestión y Ejecución en
Sistemas Electromecáricos
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD 975610941
Y SALUD EN EL TRABAJO
Y SALUD EN EL TRABAJO

CAPITULO 1

Sometimiento

Art. 10.- El presente es el Reglamento Interno de Trabajo prescrito por la empresa ARIES SERVICIOS INTEGRADOS S.A.C. domiciliada en Urb. Monte Azul Mz. B lose 2 LIMA – SAN MARTIN DE PORRES.

y a sus disposiciones quedan sometidas tanto la Empresa como todos sus trabajadores. Este Reglamento hace parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador. Sus trabajadores son de dos categorias: trabajadores de planta y trabajadores en missión.

Los trabajadores de planta son los que desarrollan su actividad en las dependencias propias de la empresa de servicios temporales. Trabajadores en misión son aquellos que la empresa de servicios temporales envía a las dependencias de sus usuarios a cumplir la tarea o servicio contratado por éstos.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones18/seselec-sac.com

CAPITULO II Condiciones y Admisión

Art. 20.- Quién aspire a tener un puesto en la empresa, ya sea como trabajador de planta o misión debe hacer la solicitud por escrito para registrarlo como aspirante y acompañar los siguientes documentos:

 ») Certificados del último empleador con quien haya trabajado en que conste el tiempo de servicios, la indole de la labor ejecutada y el salario devengado.

 e) Certificado de dos personas honorables sobre su conducta y capacidad y en su caso, del plantel de educación donde hubiere estudiado.

: Libreta Militar o Documento Nacional de Identidad.

Los menores de dieciocho (18) años necesitan para trabajar autorización escrita del Inspector del Trabajo o, en su defecto de la primera autoridad local, a solicitad de los padres y, a falta de éstos, de la DEMUNA. Prohibiese el trabajo de los menores de EDAD.

Art. 3o.- La empresa puede admitir mediante la renuncia de los riesgos respectivos a los trabajadores que tengan limitaciones parciales y/o totales para el desempeño de cualquiera de las actividades laborales que desarrolla la empresa.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operacionest Stateselec-saccom

CAPITULO III

Contrato de aprendizaje

Art. 4o.- Contrato de aprendizaje es aquel por el cual un empleado se obliga a prestar sus servicios a la empresa, y cambio de que ésta le proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa del arte u oficio para cuyo desempeño ha sido contratado por un tiempo determinado y le paque el salario convenido.

Art. 50.- Pueden celebrar contrato de aprendizaje las personas mayores de catorce (14) años que han completado sus estudios primarios o demuestren poseer conocimientos equivalentes a ellos, en los mismos términos y con las restricciones de de ley.

Art. 60.- El contrato de aprendizaje debe contener cuando menos los siguientes puntos: Nombre de la empresa o empleador.

Nombre, apellidos, edad y datos personales del aprendiz;

Oficio que es materia del aprendizaje, programa respectivo y duración del contrato, Obligación del empleador, y del aprendiz y derechos de éste y aquel;

Salurio del aprendiz y escala de aumento durante el cumplimiento del contrato; Condiciones del trabajo, duración, vacaciones y periodos de estudio;

Cuantía y condiciones de indemnización en caso de incumplimiento del contrato y, Firmas de los contratantes o de sus representantes.

Art. 70.- El contrato de aprendizaje debe celebrarse por escrito; en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas del contrato de trabajo.

Art. 80.- Durante toda la vigencia de la relación, el aprendiz recibirá de la empresa un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase lectiva el equivalente al 50% de un (1) salario mínimo vital mensual vigente.

El apoyo del sostenimiento durante la fase práctica será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de un salario mínimo vital mensual legal vigente.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Oneracionest filtraselec-sar com

Art. 9°.- Además de las obligaciones que se establecen en las normas laborales para todo empleado, el aprendiz tiene las siguientes. Concurrir asiduamente tanto a los cursos como a su trabajo con diligencia y aplicación sujetándose al régimen del aprendizaje y a las órdenes de la empresa, y

Procurar el mayor rendimiento en su estudio.

Art. 10.- Además de las obligaciones establecidas en las normas laborales vigentes, la empresa tiene las siguientes para con el aprendiz.

Facilitar todos los medios al aprendiz para que reciba formación profesional metódica completa del arte y oficio, materia del contrato. Pagar al aprendiz el salario puetado según la escula establecida en el respectivo contrato, tanto en los períodos de trahajo como en los de enseñanza. y

Cumplido satisfactoriamente el término del aprendizaje preferirlo en igualdad de condiciones para llevar las vacantes que ocurran relativas a la profesión u oficio que hubiere aprendido.

Art. 11.- En lo referente a la contratación de aprendices, así como la proporción de éstos, la empresa se ceftirá a lo prescrito por las normas legales de la materia, del domicilio principal de la empresa, en razón de un aprendiz por cada 20 trabajadores y uno adicional por fracción de diez (10) o superior que no exceda de veinte. Las Empresas que tengan entre quince (15) y veinte (20) trabajadores, tendrán un aprendiz.

Art. 12.- El contrato de aprendizaje no puede exceder de dos (2) años de enseñanza y trabajo, alternados en períodos sucesivos e iguales para ningún arte u oficio y sólo podrá pactarse por el término previsto para cada uno de ellos en las relaciones de oficio que serán publicadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social El contrato de aprendizaje celebrado a término mayor del señalado para la formación del aprendiz en el oficio respectivo, se considerará para todos los efectos legales regidos por las normas



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operacionest filtraselec-saccom

generales del contrato de trabajo en el lapso que exceda a la correspondiente duración del aprendiz en este oficio.

Art. 13.- El término del contrato de aprendizaje empieza a correr a partir del dia en que el aprendiz inicie la formación profesional metódica.

Los primeros tres meses se presumen como periodos de prueba, durante los cuales se apreciarán de una parte, las condiciones de adaptabilidad del aprendiz, sus aptitudes y cualidades personales y de otra la conveniencia de continuar el aprendizaje.

El periodo de prueba a que se refiere este artículo se rige por las disposiciones generales contenidas en las normas legales laborales vipentes.

Cuando el contrato de aprendizaje termine por cualquier causa, la empresa debení reemplazar al aprendiz o aprendices, para conservar la proporción que le haya sido señalado.

CAPITULO IV

Periodo de prueba

Art. 14.- La empresa una vez admitido el aspirante podr\u0e0 estipular con\u00e0l, un periodo inicial de prueba que tendr\u00e1 por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de \u00e9ste, las conveniencias de las condiciones de trabajo.

Art. 15.- El periodo de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo.

Art. 16.- El periodo de prueba no puede exceder de dos (2) meses.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operacionest fibueselec-saccom

generales del contrato de trabajo en el lapso que exceda a la correspondiente duración del accendiz en este oficio.

Art. 13.- El término del contrato de aprendizaje empieza a correr a partir del dia en que el aprendiz inicie la formación profesional metódica.

Los primeros tres meses se presumen como periodos de prueba, durante los cuales se apreciarán de una parte, las condiciones de adaptabilidad del aprendiz, sus aptitudes y cualidades personales y de otra la conveniencia de continuar el aprendizaie.

El periodo de prueba a que se refiere este artículo se rige por las disposiciones generales contenidas en las normas legales laborales vigentes.

Cuando el contrato de aprendizaje termine por cualquier causa, la empresa deberá reemplazar al aprendiz o aprendices, para conservar la proporción que le haya sido señalada.

CAPITULO IV

Periodo de prueba

Art. 14.- La empresa una vez admitido el aspirante podrá estipular con él, un periodo inicial de prueba que tendrá por objeto apreciar por parte de la empresa, las aptitudes del trabajador y por parte de éste, las conveniencias de las condiciones de trabajo.

Art. 15.- El periodo de prueba debe ser estipulado por escrito y en caso contrario los servicios se entienden regulados por las normas generales del contrato de trabajo.

Art. 16.- El periodo de prueba no puede exceder de dos (2) meses.

GESELEC S.A.C
Servicio de Galidad y Garantin.

CAPITULO VII

Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941

Las horas extras y trabajo noctumo mail: Operaciones 1@geselec-sac.com

Art. 20.- Trabajo diumo es el comprendido entre las 600 a.m. y las 10:00 p.m. Trabajo nocturno es el comprendido entre las 10:00 p.m. y las 6:00 a.m.

Art. 21.- Trabajo suplementario o de horas extras es el que se excede de la jornada ordinaria y en todo caso el que excede la máxima legal.

Art. 22.- El trabajo suplementario o de horas extras sólo podrá efectuarse en dos (2) horas diarias somediarias somediarias somediarias somediarias somediarias somediarias de la diaria somediaria de legada por éste: siempre que la empresa en vista de esta autorización, considere efectuarlo en casonecesario.

Art. 23.- Tasas y liquidación de recargos.

El trabajo nocturno, por el solo hecho de ser nocturno se remunera con un recargo del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor del trabajo diurno.

El trabajo extra diurno se remunera con un recargo del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno.

El trabajo extra noctumo se remunera con un recargo del setenta y cinco por ciento (75%) sobre el valor del trabajo ordinario diurno. Cada uno de los recargos antedichos se produce de manera exclusiva, es decir, sin acumularlo con alguno otro.

Art. 24.- El pago del trabajo suplementario o de horas extras y de recargo por trabajo nocturno, en su caso, se efectuará junto con el salario del período siguiente.

Parágrafo. La empresa podrá implantar turnos especiales de trabajo nocturno.

Art. 25.- La empresa no reconocerá trabajo suplementario o de horas extras sino cuando expresamente lo autorice a sus trabajadores de acuerdo con lo establecido para tal efecto en el artículo 22 de este Reglamento.



Lima - SM

Gestión y Ejecución en Sistemas Flortromaránicos

Parigrafico. En ningún caso las horas extras ofe strabajo a 75610941 diumas o noctumas, podrán excedir de districtivas diamentes accom-

v doce (12) semanales.

Cuando la jornada de trabajo se amplie por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez horas (10) diarias, no se podrá en el mismo dia laborar horas extras.

CAPITULO VIII

Días de descanso legalmente obligatorios

Art. 26.- Serán de descanso obligatorio remunerado, los domingos y días de fiesta que sean reconocidos como tales en nuestra legislación laboral.

Todos los trabajadores tienen derecho al descanso remunerado en los días de fiesta de carácter civil o religioso reconocidos como tales por el gobierno.

Pero cuando el descanso remunerado no caiga en día lunes se trasladará al lunes siguiente a dicho día. Cuando las mencionadas festividades caigan en domingo, el descanso remunerado, igualmente se trasladará al lunes.

dominical. Cuando se tratare de trabajos habituales o permanentes en domingo, el patrono debe fijar en lugar público del establecimiento, con anticipación de doce (12) horas lo menos, la relación del personal de trabajadores que por razones del servicio no puede disponer el descanso dominical En esta relación se incluirán también el día y las horas de descanso compensatorio.

Art. 27.- El descanso en los días domingos y los demás días expresados en el artículo 26 de este reglamento tiene una duración mínima de 24 horas.

Art. 28.- Cuando por motivo de fiesta no determinado por la ley laboral vigente la empresa suspendiere el trabajo, está obligada a pagarlo como si se hubiere realizado. No



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones18/waselec-sac.com

está obligada a pagarlo cuando hubiere mediado convenio expreso para la suspensión o compensación o estuviere prevista en el reglamento, pacto, convención colectiva o fallo arbitral, Este trabajo compensatorio se remunerará sin que se entienda como trabajo suplementario o de horas extras.

CAPITULO IX

Vacaciones remuneradas

Art. 29.- Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un (1) año tienen derecho a treinta

(30) días calendario consecutivo de vacaciones remuneradas.

Los trabajadores en misión tienen derecho a la compensación monetaria por vacaciones proporcional al tiempo laborado, cualquiera que este sea.

Art. 30.- La época de vacaciones debe ser señalada por la empresa a más tardar dentro del año siguiente y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso. El patrono tiene que dar a conocer al trabajador con Quince (15) días de anticipación la fecha en que le concederán las vacaciones.



Art. 31.- Si se presenta interrupción justificada en el disfrute de las vacaciones, el trabajador no pierde el derecho a reanudarlas.

Art. 32.- Se prohibe compensar las vacaciones en dinero, pero el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede autorizar que se pague en dinero hasta la mitad de ellas en



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones189geselec-saccom

casos especiales de perjuicio para la economía nacional o la industria; cuando el contrato termina sin que el trabajador hubiere disfrutado de vacaciones, la compensación de éstas en dinero procederá por un año cumplida en servicios y proporcionalmente por fracción de año, siempre que ésta exceda de seis (6) meses. En todo caso para la compensación de vacaciones, se tendrá como base el último salario devengado por el trabajador.

Art. 33.- lo. En todo caso, el trabajador gozará anualmente por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones. los que no son acumulables.

Art. 34.- Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de las vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario o de horas extras. Cuando el salario sen variable, las vacaciones se liquidarán con el promedio de lo devengado por el trabajador en el año inmediatamente anterior a la fecha en que se conceden.

Art. 35.- Todo empleador llevará un registro de vacaciones en el que se anotará la fecha de ingreso de cada trabajador, #cha en que toma sus vacaciones, en que las termina y la remuneración de las mismas.

Parágrafio- En los contratos a término fijo inferior a un (1) año, los trabajadores tendrán derecho al pago de vacaciones en proporción al tiempo laborado cualquiera que este sea.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones15/speselec-saccom

Art. 36.- La empresa concederá a sus trabajadores los permisos necesarios para el ejercicio del derecho al sufragio y para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para concurrir en su caso al servicio médico correspondiente, para desempeñar comisiones sindicales inherentes a la organización y para asistir al entierro de sus compañeros, siempre que avisen con la debida oportunidad a la empresa y a sus representantes y que en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal, que perjudiquen el funcionamiento del establecimiento. La concesión de los permisos antes dichos estará sujeta a las siguientes condiciones.

En caso de grave calamidad doméstica, la oportunidad del aviso puede ser anterior o posterior al hecho que lo constituye o al tiempo de ocurrir éste, según lo permitan las circumstancias.

En caso de entierro de compañeros de trabajo, el aviso puede ser hasta con un dia de anticipación y el permiso se concederá hasta el 10% de los trabajadores.

En los demás casos (sufragio, desempeño de cargos transitorios de forzosa aceptación y concurrencia al servicio médico correspondiente) el aviso se dará con la anticipación que las circunstancias lo permitan. Salvo convención en contrario y a excepción del caso de concurrencia al servicio médico correspondiente, el tiempo empleado en estos permisos puede descontarse al trabajador o compensarse con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas a su jornada ordinaria, a opción de la empresa.

CAPITULO XI

Salario mínimo, convencional, lugar días horas de pago y periodos que lo regulan



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones189geselec-saccom

Art. 37.- Formas v libertad de estipulación.

El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.

Art. 38.- Se denomina jornal el salario estipulado por dias y, el estipulado con períodos mayores.

Art. 39.- Salvo convenio por escrito, el pago de los salarios se efectuará en el lugar en donde el trabajador presta sus servicios durante el trabajo, o inmediatamente después del cese.

Art. 40.- El salario se pagará al trabajador directamente o a la persona que él autorice por

El salario en dinero debe pagarse por períodos iguales y vencidos, El período de pago para los jornales no puede ser mayor de una semana, y para sueldos no mayor de un mes.

El pago del trabajo suplementario o de horas extras y el recargo por trabajo nocturno debe efectuar- se junto con el salario ordinario del periodo en que se han causado o a más tardar con el salario del periodo siguiente.

Art. 41.- Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigentes en la empresa. Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación.

CAPITULO XII

Servicio médico, medidas de seguridad, riesgos profesionales, primeros auxilios en caso de accidentes de trabajo, normas sobre labores en orden a la mayor higiene, regularidad y seguridad en el trabajo. GESELEC S.A.C
Servicio de Calidad y Garantio.

Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos

Art. 42.- Los servicios médicos que sequiera 3 los 8/975610941 trabajadores se prestarán por el histilias de Seguirdad estectacion

Social - ESSALUD en donde aquellos se hallen inscritos.

Art. 43.- Todo trabajador dentro del mismo dia en que se sienta enfenno deberá comunicarlo al administrador de a empresa, quien hará lo conducente para que sea examinado por el médico correspondiente a fin de que certifique si puede continuar o no en el trabajo y en su caso determine la incapacidad y el tratamiento a que el trabajador debe someterse, Si éste no diere aviso dentro del término indicado o no se sometiere al examen médico que se haya ordenado, su inasistencia al trabajo tendrá como injustificada para los efectos a que haya lugar, a menos que demuestre que estuvo en absoluta imposibilidad para dar el aviso y someterse al examen en la oportunidad debida.

Art. 44.- Los trabajadores deben someterse a againstrucciones y tratamiento que ordena el médico que los haya examinado, así como a toga exámenes y tratamientos preventivos que para todos o algunos de ellos ordena la empresa en determinados casos. El trabajador que sin justa causa se negare a someterse a los exámenes, instrucciones o tratamientos antes indicados, perderá el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenza a consecuencia de esa negativa.

Art., 45.- El trabajador que se encuentre afectado de enfermedad que no tenga carácter de profesional y para la sanidad del personal, por ser contagiosa o crónica, será aislado provisionalmente hasta que el médico certifique si puede reanudar tareas o si debe ser retirado definitivamente.

Art. 46.- Los trabajadores deberán someterse a todas las medidas de higiene y seguridad que prescriban las autoridades del ramo en general y particular a las que ordene la empresa para prevención de las enfermedades y de los riesgos en el manejo de las máquinas y demás elementos de trabajo especialmente para evitarlos accidentes de trabajo.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operacionest Stateselec-saccom

Art. 47.- En caso de accidente de trabajo, el Jefe de la respectiva dependencia, que representante, ordenará inmediatamente la prestación de los primeros auxilios, la llamada al médico si lo tuviere, o uno particular si fuere necesario, tomará todas las demás medidas que se impongan y que se consideren necesarias para reducir al mínimo, las consecuencias del accidente.

Art. 48.- En caso de accidente no mortal, aún el más leve o de apariencia insignificante el trabajador o comunicará immediatamente al Jefe del Departamento respectivo o al Administrador de la empresa o empleador que laga sus veces, para que estos procuren los primeros auxilios, prevean la asistencia médica y tratamiento.

Art. 49.- La empresa no responderá por ningún accidente de trabajo que haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima, pues solo estará obligada a prestar los primeros auxilios. Tampoco responderá de la agravación que se presente en las lesiones o perturbaciones causadas por cualquier accidente, por razón de no haber dado el trabajador, el aviso oportuno correspondiente o haberlo demorado sin justa causa.

Art. 50.- De todo accidente se lgoggá registro en libro especial, con indicación de la fecha, horas, sector y circunstancias en que ocurrió nombre de los testigos especiales, si los hubiere, y forma sintética de que pueden declarar.

Art. 51.- La empresa de servicios temporales es responsable de la salud ocupacional de los trabajadores en misión, en los términos de las leyes que rigen la materia para los trabajadores permanentes.

Art. 52.- Cuando el servicio se preste en oficios o actividades particularmente riesgosas, o los trabajadores requieran de un adiestramiento particular en cuanto a prevención de riesgos, o sea necesario el suministro de elementos de protección especial, en el contrato que se celebre entre la empresa de servicios temporales y el usuario se determinará expresamente la forma como se atenderá estas obligaciones. No obstante, este goacido.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones159geselec-saccom

no ibera a la empresa de servicios temporales de la responsabilidad laboral frente al trabaiador en misión.

CAPITULO XIII

Prescripciones de orden

Art. 53.- Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- ») Respeto y subordinación a los superiores.
- i) Respeto a sus compañeros de trabajo,
- 1) Procurar completa annonía e inteligencia con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.
- a) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa,
- i) Ejecutar los trabajos que le confien con houradez, buena voluntad y de la mejor manera posible,
- § Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.
- a) Ser verídico en todo caso.
- s) Recibir y aceptar las ordenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, el orden y la conducta en general, con su verdadera intención que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general.
- « Observar rigurosamente las medidas y precauciones que le indique su respectivo Jefe
 para el manejo de las máquinas o instrumentos de trabajo y
- § Permanecer durante la jornada de trabajo en el sitio o lugar en donde desee desempeflar las labores siendo prohibido salvo orden superior, pasar al puesto de trabajo de otros compañeros.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Bertromecáricas Teléfonos 975431858/ 975610941 Email: Operaciones Escapelac-succom

Parágrafis.- Se deja expresamente establecido que los directores o trabajadores no pueden ser agentes de la seguridad pública, en los establecimientos o lugares de trabajo, ni intervenir en la selección de personal a la policía ni darle órdenes, ni suministrarle alotamiento ni alimentaciones gratuitas, ni haber dódivas



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones ES/asselec-saccom

CAPITULO XIV

Orden jerárquico

Art. 54.- El orden jerárquico de acuerdo con los cargos existentes en la empresa, es el siguiente: Gerente General. Jefe de Área. Empleados. Técnicos.

CAPITULO XV

Labores prohibidas para mujeres y menores

Art. 55.- Queda prohibido emplear a las mujeres en trabajos que entrafien el empleo del sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos.

Tampoco pueden ser empleadas en trabajos subterráneos, salvo que se trate de una empresa en que están laborando los miembros de una misma familia: la mujer cualquiera sea su edad, no puede trabajar e el lapso comprendido de las 1000 de la noche a las 5:00 de la mañana, en ninguna de las siguientes empresas:

Las minas, canteras e industrias extractivas de cualquier clase,

La construcción, reconstrucción, conservación, reparación, modificación, demolición de edificios construcción de toda clase de ferrocarriles, tranvias, puertos, muelles, canales, instalaciones para la navegación interior, camiones, túneles, puentes viaductos, cloacas colectoras, cloacas codinarias, pozos, instalaciones telegráficas o telefónicas, instalaciones eléctricas, fábricas de gas, distribución de agua u otros trabajos de construcción, así como las obras de preparación y cimentación que preceden a los trabajos antes mencionados.

El transporte de personas o mercancias por carreteras, ferrocarril o vías, marítima o fluvial comprendi dala manipulación de mercancias en los muelles, embarcaderos y almacenes.

Parágratico Trabajos prohibidos para menores de edad. Los menores no podrán ser empleados en los trabajos que a continuación se enumeran, por cuanto suponen exposición severa a riesgos para su salud integridad física.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecáricos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones18/geselec-sac.com

Trabajos que tengan que ver con sustancias tóxicas o nocivas para la salud.

Trabajos a temperaturas anormales o en ambientes contaminados o con insuficiente ventilación. Trabajos subterráneos de minería de toda indole y en los que confluyen agentes nocivos, tales como contaminantes, desequilibrios térmicos, deficiencia de oxíneno a consecuencia de la oxidación o la essificación.

Trabajos donde el menor de edad está expuesto a ruidos que sobrepasen ochenta (80) decibeles. Trabajos donde se tenga que manipular con sustancias radioactivas, pinturas luminiscentes, rayos x o que impliquen exposición a radiaciones ultravioletas, infrarrojas y emisiones de radio frecuencia.

Todo tipo de labores que impliquen exposición a corrientes eléctricas de alto voltaje. Trabajos submarinos.

Trabajo en basurero o en cualquier otro tipo de actividades donde se generen agentes biológicos patógenos. Actividades que impliquen el manejo de sustancias explosivas, inflamables o cáusticas.

Trabajos en pañoleros o fogoneros, en los buques de transporte marítimo.

Trabajos en pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, del sulfato de plomo o de cual quien otro producto que contenga dichos elementos.

Trabajos en máquinas esmeriladoras, afillado de herramientas, en muelas abrasivas de alta velocidad y en ocupaciones similares. Trabajos en altos homos, horno de fundición de metales, fábrica de acero, talleres de laminación trabajos de forja, y en presa pesada de metales.

Trabajos y operaciones que involucren la manipulación de cargas pesadas.

Trabajos relacionados con cambios de correas de transmisión, aceite, engrasado y otros trabajos próximos a transmisiones pesadas o de alta velocidad.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Oneracionos t Rappelec-sa com

Trabajos en cizañadoras, cortadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, troquelidaras, otras máquinas particularmente peligrosas. Trabajos de vidrio y alfarería, trituración y mezclado de materia prima, trabajo de hornos, pulido y esmerilado en seco de vidriería, operaciones de limpieza por chorro de arena, trabajo en locales de vidriado y grabado, trabajos en la industria cerámica.

Trabajo de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados en andamios o en molduras precalentadas. Trabajos en fibricas de ladrillos, tubos y similares, moldeado de ladrillos a mano, trabajo en las prensas y hornos de ladrillos.

Trabajo en aquellas operaciones y/o procesos en donde se presenten altas temperaturas y humedad. Trabajo en la industria metalúrgica de hierro y demás metales, en las operaciones y/o procesos donde se desprenden vapores o polyos tóxicos y en plantas de cemento.

Actividades agrícolas o agroindustriales que impliquen alto riesgo para la salud.

Las demás que señalen en forma específica los reglamentos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Parágrafo.- Los trabajadores menores de dieciocho (18) años y mayores de catoree (14), que cursen estudios técnicos en el SENATI o en un instituto técnico especializado reconocido por el Ministerio de Educación o en una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar autorizada para el efecto por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, o que obtenga el certificado de aptitud profesional expedido por el SENATI, podrán ser empleados en aquellas operaciones, ocupaciones o procedimientos sefialados en este artículo, que a juicio del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, pueden ser desempeñados sin grave riesgo para la salud o la integridad física del menor mediante un adecuado entrenamiento y la aplicación de medidas de seguridad que garanticen plenamente la prevención de los riesgos motados, Quedan prohibidos a los trabajodores menores de dieciocho (18) años todo trabajo que afecte su moralidad En especial le está prohibido el trabajo en casas de lenocinio y demás lugares de diversión donde se consuma bebidas alcohólicas. De igual modo se prohibe su contratación para la reproducción de escenas pornográficas, muertes violentas, apología del delito u otros semeiantes.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones159geselec-saccom

CAPITULO XVI

Obligaciones especiales para la empresa y trabajadores

Art. 56.- Son obligaciones especiales de la empresa:

Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.

Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud.

Prestar de immediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad, a este efecto el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias.

Pagar la remuneración poetada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.

Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, sus creencias y sentimientos.

Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en este reglamento. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular. Si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico, se considera que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar su servicio lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador.

Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el patrono le debe costear su traslado hasta concurrencia de los gastos que demandaria su regreso al lugar donde residía anteriormente, En los gastos de traslado del trabajador, se entienden comprendidos los familiares que con él convivieren.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistamas Biertromecáricos Teléfonos, 975431858/ 97561091 Imai: Operaciones (Sexueleo-santom

Abrir y llevar al día los registros de horas extras y de trabajudores menores que ordena la ley. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por las leves laborales vizentes.

Conservar el puesto a las empleadas que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o por licencia de enfermedad motivada en el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el patrono comunique a la trabajadora en tales periodos o que si acude a un preaviso, éste expire durante los descansos o licencias mencionados.

Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.

Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leves.

Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, este garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera. Será también obligación afiliar al Instituto de Seguros Sociales o entidad similar a lodos los trabajadores menores de edad que laboren a su servicio, lo mismo que suministrades cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente en la empresa.

Art. 57.- Son obligaciones especiales del trabajador:

Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los proceptos de este reglamento y acabar y cumplir las órdenes e instrucciones que de manera particular le imparta la empresa o sus representantes según el orden jerárquico establecido. No comunicar a terceros salvo autorización expresa las informaciones que sean de naturaleza reservada y cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas lesales de trabajo ante las autoridades competentes.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistamas Bectromecánicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones (Seurelec-sas Lom

Conservar y restituir en buen estado, salvo deterioro natural, los instrumentos y útiles que les havan facilitado y las materias primas sobrantes.

Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.

Commicar oportunamente a la empresa las observaciones que estimen conducentes a evitarle daño y perjuicios.

Prestar la mayor colaboración posible en caso de siniestro u riesgo imminentes que afecten o amenacen las personas o las cosas de la empresa.

Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico de la empresa o por las autoridades del ramo y observar con suma diligencia y cuidado las instracciones y écdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

Registrar en las oficinas de ¿ empresa su domicilio y dirección y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra.

CAPITULO XVII

Prohibiciones especiales para la empresa y los trabajadores

Art. 58.- Se prohíbe a la empresa:

lo. Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero que corresponda a los trabajadores sin autorización previa de estos para cada cuso y sin mandamiento judicial, con excepción de los siguientes:

Respecto de salarios pueden hacerse deducciones, retenciones u compensaciones que la ley autoriza. Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancias o viveres en almacenes que establezca la empresa.

Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se admita en el trabajo o por motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de éste.



Lima - SMP

Sestión y Ejecución en

Setemas Electromescáricos

Teléfonos: 975431858/ 975610941

Email: Operacionest Electromescáricos

Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en ejercicio de sus derechos de asociación, Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religiosos o político o dificultades o impedirles el ejercicio del derecho al sufragio. Hacer o autorizar propaganda política en los sitios de trabajo.

Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.

Emplear en las certificaciones de que trata el ordinal 7 del artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo signos convencionales que tienda a perjudicar a los interesados o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que se utilice para que no se ocupe en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.

Cerrar intempestivamente la empresa. Si lo hiciere además de incurrir en sanciones legales deberá pagar a los trabajadores los salarios, prestaciones o indemnizaciones por el lapso que dure cerrada la empresa. Así mismo cuando se compruebe que el patrono en forma ilegal ha retenido o disminuido colectivamente tos salarios a los trabajadores, la cesación de actividades de éstos, será imputable a aquel y les dará derecho a reclamar los salarios correspondientes al tiempo de suspensión de labores.

Despedir sin justa causa comprobada a los trabajadores que les hubieren presentado pliego de peticiones desde la fecha de presentación del pliego y durante los términos legales de las etapas establecidas para el arreglo del conflicto.

Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad.

Art. 59.- Se prohíbe a los trabajadores:

Sustraer de la filòrica, taller o establecimiento los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa.

Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes. Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores. Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de buelga, en los cuales deben abandonar el bagar de trabajo.



Lima - SMP
Sestión y Ejecución en
Setemas Electromecáricos
Teléfonos: 975431858/ 975610041
Email: Operaciones tifeseseles-sus com

Dismimuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas. Hacer colectas, rifas o suscripciones o <u>cualquies otras class</u> de propaganda en los lugares de trabajo Courtar la libertad para trabajar o no trabajar o pura afiliarse o no a un sindicato o

permanecer en él o retirarse. Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado

CAPITULO XVIII

Escala de fallas y sanciones disciplinarias

Art. 60.- La empresa no puede imponer a sus trabajadores sanciones no previstas en este reglamento en pactos, convenciones colectivas, fallos arbitrales o en contrato de trabajo ni en las normas generales laborales que regulan el régimen de contratación de la empresa privada.

Art. 61.- Se establecen las siguientes clases de faltas leves y las correspondientes sanciones disciplinarias, así:

El retardo hasta de minutos en la hora de entrada sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez, multa de la décima parte del salario de un día; por la segunda vez, multa de la quinta parte del salario de un día: por tercera vez suspensión en el trabajo en la mafana o en la tarde según el turno en que ocurra y por cuarta vez suspensión en el trabajo por tres días.

La falta en el trabajo en la mañana, en la tarde o en el turno correspondiente, sin excusa suficiente cuando no causa perjuicio de consideración a la empresa, implica por primera vez suspensión en el trabajo hasta por tres días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por ocho días.

La falta total al trabajo durante el día sin excusa suficiente, cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa implica, por primera vez suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez, suspensión en el trabajo hasta por dos meses.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Bectromaciónicos Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Oberaciones I Suppeleo-Jau com

La violación leve por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias implica por primera vez, suspensión en el trabajo hasta por ocho días y por segunda vez suspensión en el trabajo hasta por dos (2) meses.

Particophic. La imposición de multas no impide que la empresa prescinda del pago del salario correspondiente al tiempo dejado de trabajar, el valor de las multas se consignarán en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regulos para los trabajadores del establecimiento que más puntual y eficientemente cumpla sus obligaciones. Las multas no podrán exceder del valor de la ouinta parte el salario de un día.

Art. 62.- Las multas que se prevén sólo pueden causarse por retardos o faltas al trahajo sin excusa suficiente, no pueden exceder de la quinta 1/5 parte del salario de un día y su importe se consigna en cuenta especial para dedicarse exclusivamente a premios o regalos para los trabajadores del establecimiento.

Art. 63.- Constituyen fallas graves:

El retardo hasta de diez (10) minutos en la hora de entrada al trabajo sin excusa suficiente, por tercera vez. La falta total del trabajador en la mañana o en el tumo correspondiente, sin excusa suficiente, por tercera vez. La falta total del trabajador a sus labores durante el día sin excusa suficiente, por tercera vez.

Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones contractuales o reglamentarias.

El incumplimiento de las obligaciones de trabajo que supone el quebrantamiento de la buena fe laboral. La reiterada resistencia a las órdenes relacionadas con las labores.

La reiterada paralización intempestiva de labores y la inobservancia del reglamento interno de trabajo o del reglamento de seguridad e higiene industrial aprobado o expedido por la autoridad competente, que revistan gravedad. La disminución deliberada y reiterada en el rendimiento de las labores o el volumen o calidad de la producción, verificada con el apoyo de la autoridad administrativa de trabajo.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Electromacónicos Teléfonos: 975431BS8/ 975610941 Email: Oberaciones Edupaelec-Las com

La apropiación consumada o frustrada de bienes o servicios del empleador o que se encuentren bajo la custodia del trabajador, así como la retención o utilización indebidas de los mismos, en beneficio propio o de terceros con presciudencia de su valor.

El uso o entrega a terceros de información reservada del empleador, la sustracción o utilización no autorizada de documentos de la empresa, la información falsa al empleador con la intención de causarfe perjuicio u obtener una ventaja y la competencia desleal.

La concurrencia reiterada en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes, y aunque no sea reiterada cuando por el tipo de labores del trabajador revista excepcional survedad.

Los actos de violencia, grave indisciplina, injuria y fultamiento, de palabra verbal o escrita en agravio del empleador, de sus representantes, del personal jerárquico o de otros trabujadores, sea que se cometan dentro del centro de trabajo o fuera de él cuando los hechos se deriven directamente de la relación laboral.

El daño intencional a los edificios, instalaciones, obras, maquinarias, instrumentos, documentación, materias primas y demás bienes de propiedad de la empresa o en posesión de esta.

El abandono de trabajo por 1935, de 3 días consecutivos y las ausencias injustificadas por 1935, de 5 días en un periodo de 30 días calendario o 1935, de 15 días en un periodo de 180 días calendario, hayan sido o no sancionadas disciplinariamente en cada caso.

La impunualidad reiterada si ha sido acusada por el empleador, siempre que se hayan aplicado sanciones disciplinarias previas de amonestaciones escritas y suspensiones.



Lima - SMP
Gestión y Ejecución en
Sistemas Bioctromecáricos
Teléfonos: 975431RS8/ 975610941
Email: Operacionast Sosseles-saccom

PROCEDIMIENTOS PARA COMPROBACION DE FALTAS Y FORMAS DE APLICACION

De las sanciones disciplinarias

Art. 64.- Antes de aplicarse una sanción disciplinaria, el empleador deberá oúr al trabajador inculpado directamente y si éste es sindicalizado deberá estar asistido por dos representantes de la organización sindical a que pertenezoa. En todo caso se dejará constancia escrita de los hechos y de la decisión de la empresa de imponer o no. la sanción definitiva.

Art. 65.- No producirá efecto alguno la sanción disciplinaria impuesta con violación del trâmite señalado en el anterior urticulo.

CAPITULO XIX

Reclamos: personas ante quienes deben presentarse y su tramitación

Art. 66.- Los reclamos de los trabajadores se harán ante la persona que ocupe en la empresa el cargo de: quien los oirá y resolverá en justicia y equidad.

Art. 67.- Se deja claramente establecido que para efectos de los reclamos a que se refieren los artículos anteriores, el trabajador o trabajadores pueden asesorarse del sindicato respectivo.

Paragrafo- En la empresa existen prestaciones adicionales a las legalmente obligatorias.

CAPITULO XX

Publicaciones -

Art. 68.- Dentro de los quince (15) días siguientes a aprobación en Junta General del presente reglamento, el empleador debe publicario y/o hacerlo conocer a todo el personal de la empresa y/o hacerlo visible en el lugar de trabajo, mediante la fijación de dos

(2) copias de caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos, Con el Reglamento debe fijarse el acuerdo aprobatorio.



Lima - SMP Gestión y Ejecución en Sistemas Bectromiscaricas Teléfonos: 975431858/ 975610941 Email: Operaciones/Edeselec-auctom

CAPITULO XXI

Viscencia

Art. 69.- El presente Reglamento entrará a regir ocho (8) días después de su publicación hecha en la forma prescrita en el artículo anterior de este Reglamento.

CAPITULO XXII

Disposiciones penales

Art. 70.- Desde la fecha que entra en vigencia este reglamento, quedan suspendidas las disposiciones del reglamento que antes de esta fecha, haya tenido la empresa.

CAPITULO XXIII

Cláusulas ineficaces

Art. 71.- No produciră ningûn efecto las cláusulas del reglamento que desmejoren las condiciones del trabajador en relación con lo establecido en las leyes, contratos individuales, puetos, convenciones colectivas o fallos arbitrales los cuales sustituyen las disposiciones del reglamento en cuanto fueren más favorables al trabajador.

20. Las partes pueden convenir en acumular los dias restantes de vacaciones hasta por dos años.
30 La acumulación puede ser hasta por Cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza.

Anexo 08

Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo



PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GES-SST-PLA-01 Versión: 03

Feche: 18-01-2019

GESELEC S.A.C. Service-de Galded y Gerendia

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GES-SST-PLA-01 Versión: 03

Fecha: 18-01-2019

TABLA DE CONTENIDO

I.	ALCANCE	
II.	OBJETIVOS	27
III.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3
IV.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS	5
٧.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	5
VL.	CENTRO DE OPERACIONES Y MEDIO DE TRANSPORTE	7
VII.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUDE EN EL TRABAJO	7
VIII.	PROCEDIMIENTOS	8
IX.	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
х.	SALUD OCUPACIONAL	8
ж.	IMPLEMENTACION DEL PLAN	۵

I. ALCANO

El presente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo posee como alcance a todos los trabajadores de la Empresa GESELEC SAC además de cualquier personal visitante que ingrese a las áreas de trabajo de la empresa o de sus contratistas.

II. OBJETIVOS

Preservar la integridad física, mental y la salud de nuestros trabajadores con el objetivo de garantizar una vida saludable en razón al principio de prevención, atención integral de la salud y de responsabilidad basado en la ley N * 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estos objetivos se conseguirán, minimizando el número de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales del personal de la entidad y visitantes. Se realizarán capacitaciones en materia de seguridad y salud de los trabajadores. Se llevarán a cabo reuniones ordinarias de seguridad y salud en el trabajo como parte de la participación activa de los trabajadores en el sistema de gestión a implementar.

III. SUPERVISOR DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. SUPERVISOR DE SEGURIDAD SST

Procurar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, teniendo presente en todo momento cumplir con los estándares y objetivos de la empresa. Asistir a la Gerencia y participando en la solución inmediata de los problemas y requerimientos en Seguridad Salud en el trabajo. Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo № 005-2012-TR.

B. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C, tiene un reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente cuyo objetivo es establecer la normatividad general con relación a las condiciones de seguridad y salud en las que se deben llevar a cabo con la finalidad de:



GES-SST-PLA-M

Versión: 03

Fecha: 18-01-2019

- a. Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, integridad física y el bienestar de los trabajadores y del servicio de terceros, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y de las enfermedades ocupacionales.
- Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, contratistas, proveedores, y a todos aquellos que presten servicios en relación a la institución, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos; en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes su evaluación, control y corrección.
- d. Proteger las instalaciones y la propiedad de la institución, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, proveedores y contratistas, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el (SGSST).
- Establecer normas, reglas y procedimientos en materia de seguridad y Salud en el Trabalo, a fin de:
 - Evitar eventos no deseados.
 - Mantener las operaciones eficientes y productivas.
 - Llevar una coordinación y orden de las actividades.

Para la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo se tomaron en cuenta las siguientes normas legales:

- Ley N°30222, ley que modifica la Ley N° 29783: "Ley de Seguridad y Salud en el Trabalo"
- DS Nº006-2014- TR, decreto que modifica el, DS Nº 005-2012-TR Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GES SST.BLA.M

Versión: 03

Fecha: 18-01-2019

- Reglamento Nacional de Edificaciones. Título III, A.130, Requisitos de Seguridad.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Título III, A.080, Oficinas.
- Decreto Supremo Nº019-2005-TR, Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
- · Reglamento Interno de Trabajo.
- Decreto Supremo Nº 3-98-TR
- NTP 399.010 "Colores y Señales de Seguridad".
- NTP 399.011 "Símbolos, Medidas y Disposición (arregio, presentación) de las Señales de Seguridad"
- RM N° 312-2011 MINSA "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guias de Diagnásticos de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad"
- · Código Nacional de Electricidad.
- RM Nº 050-2013 Formatos Referenciales para los documentos y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

IV. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Empresa de GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C., a través de sus colaboradores, identifica los peligros y evalúa los riesgos en la Matriz IPER referente a SST existentes; dicha Matriz es actualizada una vez al año o cuando cambien las condiciones de Trabajo, se produzcan daños, los resultados de las auditorias e inspecciones lo ameriten, o cuando se presenten cambios en la legislación aplicable.

V. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

A. RESPONSABILIDADES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

Gerente General

Asegurar todos los recursos necesarios, humanos y materiales, que posibiliten la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de trabajo.

Liderar la implementación y ejecución del presente plan.

5



GESELEC S.A.C Service de-Calded y Gerentin

GES-SST-PLA-01

Ferha: 18-01-2019

Marristan 70

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GES-SST-PLA-01 Versión: 03 Fecha: 18-01-2019

Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el consultor externo de Seguridad propone para garantizar la seguridad operativa.

Verificar el cumplimiento del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y las disposiciones internas en materia de seguridad y salud en el trabajo

Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo

Uderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con las políticas de Seguridad y Salud.

Coordinar oportunamente la programación de las actividades productivas, con el fin de garantizar la implementación de las medidas preventivas y de control establecidos en la matriz de control operacional antes del inicio de las actividades.

Verificar que los colaboradores a cargo reciban oportunamente los procedimientos e instructivos de seguridad que correspondan a las labores que realizan.

Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y la capacitación al personal sobre la ejecución de las actividades operativas.

Monitorear y realizar un seguimiento de la implementación del presente

Generar estrategias de capacitación para instruir y sensibilizar al personal en cuanto a la implementación y mantenimiento de los mecanismos de protección y control en los trabajos que realicen y el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad.

Proponer mecanismos preventivos en los procedimientos de trabajo y coordinar su implementación con las instancias respectivas.

Cumplir con las funciones asignadas en la Ley № 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo № 005-2012-TR

De los Trabajadores

Cumplir con los lineamientos establecidos, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la entidad.

VI. CENTRO DE OPERACIONES Y MEDIO DE TRANSPORTE

La Empresa GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C., contará con un centro de operaciones debidamente equipado para la labor y que cumpla con la norma de seguridad, licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil, además el centro de operaciones contará con un lugar acondicionado para el estacionamiento de las unidades móviles.

Los medios de transporte, son unidades que estarán operativas y contarán con los seguros y medidas de seguridad (kits de llaves, triangulo de seguridad, botiquín, etc.) correspondientes.

A continuación, su distribución Preliminar:

DESCRIPCIÓN	USOS
	Transporte de Personal Directivo y/o colaboradores para reuniones fuera de la entidad.

VII. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se contará con Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo, en este programa se detalla las capacitaciones que se realizarán. Este programa incluirá, el público objetivo, tiempo de duración y la fecha en que se realizarán las capacitaciones.

Ver Anexo Nº 2: Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabaio.

7



OFF SET BLA.M

Versión: 03 Forbo: 18.01.2019

GESELEC S.A.C

PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CONTRACTOR CONTRACTOR

Marriday 10 Ferher: 18-01-2019

PROCEDIMIENTOS

A continuación, se lista los procedimientos, instructivo y estándares de seguridad y salud que se desarrollarán para las actividades de GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS EJECTROMECANICOS S.A.C.

Renondiminator:

- Procedimiento de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud.
- Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPER)

Estándares de Seguridad y Salud:

- Estándar Básico de Prevención de Riesgos
- Estándar de Orden y Limpieza en el Lugar de Trabalo

Instructivo de Posturas en el Puesto de Trabajo

IX. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C. la inspección es utilizada para detectar y corregir las circunstancias que podrían originar perdidas. Su necesidad se debe a que las cosas se desgastan, las condiciones cambian y las personas no son perfectas.

La inspección es uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir condiciones sub. Estándares antes que ocurran incidentes y/o accidentes. Y nos permite identificar los problemas potenciales, acciones inapropiadas del colaborador y reportarlo.

Para tal efecto desarrollará un procedimiento de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo así mismo los programas de inspecciones internas de seguridad serán incluidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver Anexo Nº1: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

X. SALUD OCUPACIONAL

La Empresa GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C. estará siempre presto a prestar vigilancia de la Salud que incluirá un programa basado en cursos, charlas informativas orientadas a la salud ocupacional, tales como: campañas medicas de despistaje de enfermedades, vacunas (tétanos, hepatitis, etc.) entre otros.

Exámenes Médicos Ocupacionales: Desarrollará Protocolos de Exámenes médicos para todos sus colaboradores sin excepción, se seleccionará v contratará un centro médico debidamente autorizado.

El Centro Médico contratado, gestionará la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales así mismo mantendrá baio confidencialidad los resultados de los mismos, manteniendo registro, dónde permita evidenciar las conclusiones del examen y las recomendaciones del médico correspondiente.

El médico ocupacional del Centro Médico contratado atiende, registra y notifica al área de Recursos Humanos, las evaluaciones y resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los colaboradores, de acuerdo a las disposiciones de la normatividad actual de la seguridad y salud en el trabajo (RM-312-2011) determinando en conjunto la metodología y la técnica que se requiera para casos específicos considerando el tipo de actividad y tiempo de exposición al cual está expuesto el trabalador.

El médico emite la conclusión del examen en cada una de las 2 etapas siguientes:

- a) Examen Médico Ocupacional Periódico: La periodicidad de la evaluación médico ocupacional será determinada por el área de Recursos Humanos, estos exámenes se realizarán al menos una vez al año de manera obligatoria y de acuerdo a lo establecido en la Ley 30222, ley que modifica la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Examen Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso: Los exámenes médicos de retiro o egreso son facultativos y podrán realizarse a solicitud de la entidad o del trabajador.

En el caso de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo es obligatorio realizar el examen de retiro, tomando en cuenta lo siguiente:

Días previos al cese laboral el área de Recursos Humanos programará en coordinación con el médico ocupacional del centro médico contratado la ejecución del examen con el propósito de buscar y detectar enfermedades relacionadas al trabajo, secuelas de accidente de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.



GES-SST-PLA-01.

Versión: 03

Fecha: 18-01-2019

XI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Para la implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, La Empresa GESTION Y EJECUCION EN SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C. contará con el apoyo del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Oficina General de Administración; quienes realizarán la implementación y ejecución del presente plan, así como el cumplimiento de la normativa legal vigente. Ellos serán los responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Se encuentra como proyecto a mediano plazo).

Anexo 08

Pantallazo de Turnitin



Anexo 09

Certificado de Supervisor SSOMA



CERTIFICADO

ECCOS-C-Nº0137-2019

Otorgado a:

MORI QUIROZ JEAN PIERRE

De la empresa:

GESTION Y EJECUCION EN
SISTEMAS ELECTROMECANICOS S.A.C.
GESELEC S.A.C.

Quien ha sido calificado como

APROBADO

En el curso de **Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** según la Ley Nº 29783, su Reglamento y normas relacionadas. La capacitación fue dada los días 22 de febrero, 01, 08 y 15 de Marzo del 2019 con explicaciones teóricas y prácticas, acumulando un total de 16 horas académicas.

Lima, 22 de Marzo del 2019

Especialista Gestión de la Seguridad y Salud Ing. José Ricardo Cornejo Zúñiga NATHALIA MARIA IRAGUA LINARES GARRITE GOTTOMAE SA C



ESTE CERTIFICADO FUE OTORGADO POR:

ECCOS INGENIERÍA SOSTENIBLE S.A.C. RUC 20602890776

MAYOR INFORMACIÓN: INFORMES@ECCOSPERU.COM

REGISTRO: ECCOS-C-Nº0137-2019

NOTA DE EVALUACIÓN: 17 DE 20 PUNTOS

VERIFICAR SELLO DE AGUA DE DOCUMENTO ORIGINAL

Anexo 10

Material de

capacitaciones







2DA CHARLA





- Es la Sujeción en 3 puntos de apoyo, esto quiere decir que tiene dos manos y un pie o 1 mano y 2 pies en contacto permanente con la escalera. Es la forma más segura y prudente de subir y bajar una escalera y siempre estará seguro de tener por lo menos una mano en la escalera
- Use un gancho, recipiente o balde para manejar las herramientas.
- Mantenga su peso centrado entre las barandas de la escalera.
- No use la escalera como andamio; no están diseñadas para ese propósito.
- Use un cinturón especial o bolsa, o eleve los materiales con una cuerda.
- En una escalera sólo debe estar una persona a la vez.
- Las escaleras metálicas y la electricidad no se deben mezclar. Aléjese de líneas eléctricas.
- No ubique la parte inferior de la escalera muy lejos del muro.
- No sobrecargue la escalera. Sume su peso al de los objetos

2DA CHARLA



Muchos accidentes ocurren porque las escaleras no son usadas apropiadamente.

Nunca sobre-extienda o use una escalera para propósitos diferentes a su uso convencional.

La mayoría de los accidentes en escaleras son causados

- Descuido
- Mal uso
- · Falta de planeación.

No se convierta en una estadística!!



2DA CHARLA





"PARA SUBIR O DESCENDER DE UN EQUIPO USE TRES PUNTOS DE APOYO"



2DA CHARLA



SEGURIDAD EN EL TRABAJO



3. PROTEJA SUS MANOS

2DA CHARLA



OBJETIVOS

- ✓ Después de los ojos, las manos son probablemente la parte más importante del cuerpo,
- ✓ Cuando se trata de realizar un trabajo. Sus manos son las que ganan el salario. Sus manos son, pues, preciosas.



Corresponde a ustedes, pues, proteger sus manos, pensar en ellas. Si lo hacen es probable que puedan mantenerlas lejos de todo accidente.

2DA CHARLA



MANERAS DE COMO PROTEGER TUS MANOS Usar la herramienta correcta. Usar la llave, el martillo, el destornillador, la palanca, el cincel, etc. del tipo y tamaño apropiado para el trabajo. Una herramienta que es muy pesada o muy liviana muy grande o muy pequeña para el oficio, puede causar una lesión seria en las manos.



Usar herramientas en buenas condiciones. Las herramientas con filos embotados o ramas, con cabezas desportilladas, mangos agrietados quijadas robadas, son todas potencialmente peligrosas para sus manos. No usen una herramienta dañada "solamente una vez más". Entréguela, consigan una nueva. Una herramienta puede reemplazarse todos los días, un dedo no hay como hacerlo.

2DA CHARLA



MANERAS DE COMO PROTEGER TUS MANOS Mantenga sus manos lejos de maquinarias en operación. Antes de empezar una reparación su primer movimiento debe ser hacia el cierre del interruptor. No olviden las guardas que están allí para su protección. Nunca operen su máquina sin que la guarda esté en su sitio.





Tener cuidado en el manejo de materiales. Usen sus guantes cuando estén manipulando cualquier cosa aguda, desafilada, dentellada, astillada. Saquen sus manos oportunamente cuando apilen materiales, no las convierta en un sándwich, prensándolas o aplastándolas

2DA CHARLA



Si usamos nuestros guantes según las instrucciones, no estamos confiando en la suerte, estamos protegiéndonos contra lesiones serias.

No usen guantes cuando estén trabajando en maquinaria.



2DA CHARLA





"Una herramienta puede reemplazarse todos los días, un dedo no hay como hacerlo."

Anexo 11 Registros de Entrega, Renovación y Devolución de EPPS

ORBRES Y APELLEDOS	4204-9004	0 10H	NESSO.										_	Section 2	-	-	LEAD	-	_				_											
ORBRES Y APELLEOS				KON BRICE	iki.				L		MAC		1				240	coó					Г		99	PD DE	LT08	AD-TO	móero	6		SF TRAMA	Appets	ER EL CENTRO LABO
ORBRES Y APELLEOS		ESELE	CSAC							200	0000074	40		Cath	Chen	es Sud	-	2015	26. Thy	periorle	- 51	8.8	L			Territ	e-tie	2114	cario			-		-
ORBRES Y APSILIEROS															ATOS	DEL	TRAE	AJRI	OOR															
							1	IEA	N	PIE	ERR	E	41	09	UZ	الح	9	50						CHIE.				33	157	513	33			
EWIE							т																	neon										
24104	MOTTNO	DE										EQU	PO D	E 29	OTEC	004	PERS	CONUN	LEN	TREG	ADO								-		-			
anion	ENTHE	SA.	CAS	BEZA	٧	STA	30	STEMA	RESE	PRATE	0880	. 0	100		- 10	MMO	5			CU	ERP	0			P	63		EN	ABAJO ALTUR	A 0	PONTO			
14 - 01 13	Thistocommutation	MENNICON BOYLVON ORRE	S best	News Oct. O	ACHIES CHIESE	Electric Opcisions	CANDINA MODE	SECONDECTION OF SECOND	MENNANCH IN CHARLES	Ps, Psj (Dalbas Ps), vij	CAPLANCO (AND TOWARD AND TOWARD A	 serpide Authfress 	C DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PERSON	S pawith it cated	MUNICIPAL DE SAUVOA	A BOARD IN WITHOU	SURVEY OF ARE NOVERNO.	DAMPIS DE AMI DOMESTO	A POLICE MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PRO	HAX 1P0 DID.	* OHARONEHISTRO	MANDA DE CLEME	8,000,640,94	\$49409 00H HAVE BE ADDR	Departed one system appropriate	Control of the control of the control	MONTH MATERIAL SAN	Minte	Section of the property of the relative between the section of the sec	Macrita Di Polacionamisco		equipos de p el cuedro y la uso y mantes congrumella	oblecció capació simianto mánose	of the halber necibil re-personal indi- sacción respectiva de los estences, a dar fini compilir a propia subust.
				•																		40												

														DW10	9.900	ENPS.	5400	n prise	NO P	ч.										
-	-				-				-		pun		4				-	(ella				4			SP41 M	100	-	-	na :	or reconstruction of the description of the latest section of the
			940						ш	- 3	-	-	Ш	Tipe	Per	1100		91180	*	-	107				-					1.0
								-			4		111			MIL.		1000	4.				F					Ų.		Great Control
mes 1-44071000							4	5	5500	0	Be	55%	(a)	200	Ac.	7,000	6						-				L	7	C48	452
en.		-					_					_											987	4.			L			
MATTER.	deline a		END	Kyla.	1 4	rista.	Ť,	471	NA 1987		F0100	-	100	UE 7%		ENCH.	-	T.		100	-		-		-	-	TH	Histo	9. Lumin	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	-	П		7200			+	-		F	T	H	Ŧ	+	T.		+	н	-	Ŧ	ñ	-	Н	-		4	Str.	AL TU	NA GIROLE	
101/1	-	Ment, mile color.	1	***************************************	C ambigues .	man proper	Total store	The second second	Application with Later	Colombus State	distribution of the last of th	Springs sperious	Michigan Internation	- contraven	Scientific 18 petres	Panta and A	Accounts to and extended,	T. Pering on annual eq. ()	A STREET, STRE	C present returns	person (10 (1070)	Section of Author	Description of the same	mental de April de Const	Name of the last	entries of day conclusive at colle	part	Delical appropriate tensors	Makin St ethopeagers.	Prince se conformation de hybri sychion spinglage fre printersine princers admiss princers of the spinglage of the spinglage princers of the spinglage of the relation, compressed on a fair flat complete princers of the spinglage of the princers of the spinglage of the princers of the printers of the princers of the printers of the printers of printers of p
			X.																										S.A.C.	20.6

			-				Del POR-	065, 6904	1,000	-	sheet,										
-	-		-		400				-	pelille.						-	11	90.			
	0000	- Breezi			-	ene	(table)	terms (to		H (100), N	jamen je	687			heren	-	_			100	-
III and the							fak	108 00.	Maria	JAIOTS											
MINERAL Y MANAGEMENT				Eose	E SALAS	MR.C	EMIN	DOM:					- 10					45	769	559	
etra:														TH.							
94496	MOTOR OF	CHITIS		Language			36 750	-		044, 11	tra di santi	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-		_	-	TRUBA	en 1			
TOTAL TOTAL	0.000	CHRIST	WHYM	- SHITCHE !	RESPARATIONS	1200	-	Artes	-	Н.	rue	-	-	-	PER:		DR ALTY	MA	21904		
17-61-19 14-02-19 19-03-14	A Montania	11	A. Britished artestone	A special point of the control of th	Action of the control	Various sales and a second	AL SHALL SAFER SET AND	A Antibiotists	STATE OF THE PARTY.	Market Market B	National Section	ment, at being	Activities now	Service convents only district	and significant of the state of	BULLARIANCES.	and the same of th	Province Approximately 1		of consists y in one y consistent integrations	
												y GI									

			1//				SATISFIES	DESCRIPTION OF	a remove	FIAL.					
-	410 dr. Coa. 1 drain		-		440			test			100100.0	frame contract			
	400	100			- passets	4	100-50				- Comment	Secretary		58.	-
							64798	INC NAME	LANCE						
Marie Control				34	HE THE	calific	04:40	11400			rine .		69	0.454.210	
paret.											acce.				
Service .	per 100 (10)	DAMESA.				1	DE PROTEIN		man, be		1	T WHELE			
	1	SAME DA	949/14	201004	MESTRIA TOTAL	-		estrik.	-	SHOWE	PRO	7848430 69-10 7050	21606		
11-01-14	-	ļ	g prints pales partie strains	A. Springs store Springs store powers Manual manual	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF	eg, lettering against	\$ particular safe	A Contractor	S. montheren g	A heartened been mergina heart drains heart (hearten	A contractor recent processing and a contractor rec	And the second s		Quid	periodic lobiques de la calenca, de la capazione
5-03-19			<i>ν</i>											(4)	

Anexo 12

Registro de Capacitaciones, charlas e inducciones SST

-			FORMATO		GE-PG-04 VER-02
GESELEC	SAC	LISTA DE INDUCCIÓN Y SIMU	N, CAPACITACIÓN, EJ LACRO DE EMERGEN	NTHENAMIENTO	PECHA DA/01/2019 PÁGINA 1 DE 1
Nº REGISTRO: 11		0.4774	DEL EMPLEADOR		
8A20H 90	SCIAL	RUC	онесски	TEPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N' TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
OESELEEC		20600600748	Cal. Chartes Sutton 231 dpto. 1 srb. Ingerserta- SMP	SERVICIO	
			MARCARX		
NEUCCIÓN		CAPACITACIÓN	CHAVILA DE 5 MINUTOS		ULACRO / ENAMIENTO
TEMA		Date de equipos de profeto	oon personal - Service	photopy	
FECHA					
NOMBRE DEL CA	PACITADO	POCAMBITME O NO	JEAN PERRE MORE	SORIUS	
N° HORAS		1.5			
APELLIDOS Y NOS	HIMES DE	LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	OBSERVACIONES
1. JAIRO INGAROCA	AQUINO		62144210	and.	
2. MENDOZA MEST	ANZA 050	CAR DAVID	701019779	auto	
3. PECHE CRUZ MAI	NUEL ARM	MANDO	73131569	Dus	
4. PÉREZ CHINCHAY	JULIO CE	SAR:	44736989	100	
S SALAZAR CENTUR	ION EDSC	IN UMBERG	45269654	1	
5. PÉREZ CHINCHAY	JOSÉ LUIS		41017703	THE CO	
7. MORI QUROZ JEA	N PIERRE		77576133	delle	
S. MENDOZA MESTA	NZA JHOI	NATAN	71057946	ENGO	
BARIA SALAZAR SE	RGIO:		40648452	550	
D. ROMERO CHUNGA	YESENIA	ANACELI	70602895	70	
				1000	
t					
		RESPONSAN	LES DEL REGISTRO		
ELLIDOS Y NOMBRES	E SEA	N PIERRE MORI QUIN	OF THE PARTY OF		
A501	THE SHAPE	ERVISOR SSOMAC		4	MCKCOW.
CHA:	-	4-19		Firms:	Canco

		FORMATO	- FNARMENTO	VER. 02 FECHA: 04/01/2019		
GESELEC S.A.C Servicio de Calidad y Garantia.	LISTA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA FECHA: 04/01/2019 PÁGINA 1 DE 1					
N° REGISTRO: 12		TAID EADOR				
		DIRECCION	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
RAZÓN SOCIAL	RUC	Cal. Charles Sutton SERVICIO				
GESELEEC SAC	20600600746	Ingenieria- SMP				
	1	MARCAR X	SIN	IULACRO /		
INDUCCIÓN	CAPACITACIÓN	CHARLA DE 5 MINUTOS	ENTR	ENAMIENTO		
TEMA	Llenado de ATS y permiso	os de trabajos				
FECHA						
NOMBRE DEL CAPACITA	ADOR O ENTRENADOR	JEAN PIERRE MORI QU	JIROZ			
N° HORAS	2 hr.					
APELLIDOS Y NOMBRES	DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	OBSERVACIONES		
JAIRO INGAROCA AQUI		62144210	And .			
2. MENDOZA MESTANZA OSCAR DAVID		701019779	Eddey!			
3. PECHE CRUZ MANUEL	ARMANDO	73131569	Cuffin .			
4. PÉREZ CHINCHAY JULIO CÉSAR		44736989	Towner !			
5. SALAZAR CENTURION E		45269554	9			
6. PÉREZ CHINCHAY JOSÉ		41017703	Orful.			
7. MORI QUIROZ JEAN PIE		77575133	Some			
8. MENDOZA MESTANZA		71057946	500			
9. BARJA SALAZAR SERGIO		40648452	The state of the s			
10. ROMERO CHUNGA YES	ENIA ARACELI	70602895	Ky S			
11. LUIS LLUEN HUANCAS		4746509	7 000			
2.			1			
3.						
	RESPONSA	ABLES DEL REGISTRO				
APELLIDOS Y NOMBRES:	JEAN PIERRE MORI QU	IROZ				
CARGO:	SUPERVISOR SSOMAC		Firma:	at the same		
ECHA:	19-04-19		N.C.O.			

	GESELEC S.A.C.	LISTA DE INDUCCIÓN	FORMATO LISTA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA				
	N° REGISTRO: 13		TARON CAROR				
		DEL EMPLEADOR DIRECCION	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL			
	RAZÓN SOCIAL RUC GESELEEC SAC 20600600746		Cal. Charles Sutton 231 dpto. 1 urb.	SERVICIO			
	GESELEEC SAC		Ingenieria- SMP				
	INDUCCIÓN CAPACITAC		CHARLA DE 5 MINUTOS	SEN	IMULACRO / TRENAMIENTO		
1	TEMA	Procedimiento de trabajos	en mantenimientos (SPA	тут.Е)			
	FECHA						
20	NOMBRE DEL CAPACITA	DOR O ENTRENADOR	JEAN PIERRE MORI Q	UIROZ			
	N° HORAS	2 hr.					
	APELLIDOS Y NOMBRES D	DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FIRMA	OBSERVACIONES		
1.	JAIRO INGAROCA AQUIN	10	62144210	Dout			
2.	MENDOZA MESTANZA O	701019779	Same				
3. PECHE CRUZ MANUEL ARMANDO			73131569	0			
4. F	PÉREZ CHINCHAY JULIO C	44736989	1				
5. S.	ALAZAR CENTURION EDS	SON LIMBERG	45269554				
6. PE	ÉREZ CHINCHAY JOSÉ LU	IS	41017703	And E	CH		
7. M	ORI QUIROZ JEAN PIERR	E	77575133	Januar			
8. ME	NDOZA MESTANZA JHO	NATAN	71057946	TOTAL			
9. BAR	UA SALAZAR SERGIO		40648452				
10. RON	MERO CHUNGA YESENIA	A ARACELI	70602895	74	U I		
11. LUIS	LLUEN HUANCAS		47465097	1),1	dis		
12.				Jun 79			
12				1			
13.							
		RESPONSAB	LES DEL REGISTRO				
PELLIDO	LIDOS Y NOMBRES: JEAN PIERRE MORI QUIRO		oz		GESELEC		
ARGO:	SUF	PERVISOR SSOMAC		Fire	MAGNEO		
CHA: 06-05-19							

			DATOS	DEL EN	IPLEADOR			N° TRABAJAD	ORES
			T	DIRECCION	ACTIV	DE /IDAD ÓMICA	EN EL CENTRO LABORAL		
RAZÓN SOCIAL RUC GESELEEC SAC 20600600746		Cal. (Charles Sutton		VICIO	13			
		Inge	dpto. 1 urb. eniería- SMP						
1				MARCA			SIMU	JLACRO /	
-	INDUCCIÓN CAPACITACIÓN		×	CHARLA DE MINUTOS		ENTRE	NAMIENTO		
TEMA Trabajo en Equipo "Cero A				ccidente	es"				
	FECHA								
	NOMBRE DEL CAPACIT	TADOR O E	ENTRENADOR	YESE	NIA ROMERO CH	HUNGA			
	N° HORAS	2 H.							
	APELLIDOS Y NOMBRES	S DE LOS	CAPACITADOS		N° DNI		FIRMA	OBSERVA	CIONES
GIRÓN MOLLAN EDWARD				42696557	1				
2. GONZALES REMUZGO JORGE				47989405	9	3/1			
3. JAIRO INGAROCA AQUINO				62144210	4				
	MENDOZA MESTANZA	A OSCAR D	DAVID		701019779	JB	this		
5. PEREZ FINQUIN JOSE FELIX				71005094	J	Al I			
	PUMAYALLI LIMA CAR		RTO		44243516	10	Apr	3	
	PÉREZ CHINCHAY JOSÉ	LUIS			41017703		-		
	PECHE CRUZ MANUEL				73131569		August)		
	SOLIS ESTEBAN JHOAN				75001650		HS .		
10. PÉREZ CHINCHAY JULIO CÉSAR				44736989		-			
1. SALAZAR CENTURION EDSON LIMBERG				45269554	(
2. LLUEN HUANCAS LUIS ALBERTO				47465097					
3. QUIROZ DIAZ EDWARD FABIAN				43685801	(22			
			RESPONSA	BLES	DEL REGISTRO		NEE E		
1E	BRE:				CARGO:	F	ECHA	FIRMA:	
ESENIA ROMERO CHUNGA				SGI		02-11-2018	1 11	H	



REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACRO DE EMERGENCIA

CODIGO: GES-SST-RG-02 VERSION: US PECHA: 13-03-18

					PEGPA. 13-0	3-16
	DATOS	DEL EMPLEADOR				
RAZÓN BOCIAL RUC GESELEEC SAC 20600600748		ORECCION	ACTIVE ECONÓ	DAD	N° TRABAJADORE EN EL CENTRO LABORAL	
		Cal. Charles Sutton 231 date. 1 urb. Ingenieria-SMP	SERVI	CIO		
		MARCAR X				
INDUCCIÓN CAPACITACIÓN					WULAGRO / RENAMENTO	
TEMA Protección de los pies						
FECHA	17-12-2018					
NOMBRE DEL CAPA	CITADOR O ENTRENADOR	YESENIA ROMERO CE	HUNGA			
N° HORAS	5 min					
APELLIDOS Y NOMB	RES DE LOS CAPACITADOS	N° DNI	FI	FIRMA OBSER		KONES
1. GIRÖN MOLLAN E	DRAWD	42696557	14	1		
2. GONZALES REMUZGO JORGE		47989405	G	H.		
3. JAHO INGAROCA AQUINO		62144210	Pow	104		
MENDOZA MESTANZA OSCAR DAVID		701019779	On	Tel.		
5. PEREZ FINQUIN JO	SE FELIX	71006094	4	P		
6. PUMAYALU LIMA CARLOS ALBERTO		44243516	R	14		
7. PÉREZ CHINCHAY JOSÉ LUIS		41017703	29	UW		
8 PECHE CRUZ MANUEL		73131569	Cu	P.		
9. SOLIS ESTERAN JHOAN		75001650		T.		
10. PÉREZ CHINCHAY JULIO CÉSAR		44736989	A	fil		
11. SALAZAR CENTURI	ON EDSON LIMBERG	45269554	(4)	2		
12. LUEN HUANCAS L		47465097	Cup	45		
13. QUIROZ CIAZ EDW	ARD FABIAN	43685801	0	4		

Anexo
13 Evidencia de
simulacros

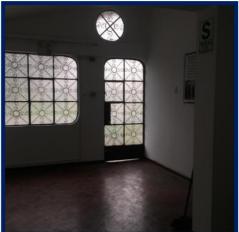


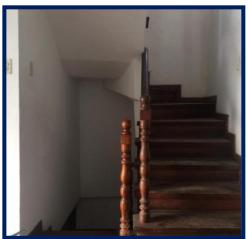


Anexo 14

Evidencia de mejoras al interior de la empresa

























Anexo 15

Exámenes médicos

GESELEC

Certificado de Aptitud ocupacional - PARA LA EMPRESA

			Nro. Histori	
© 2	nica sús del f	Norte	5001683	
		CERTIFICA que s	ol Sr. (a).	+
APELLIDOS Y NOMBRES: Mendoza Mestanza, Jhonatan Documento de Identidad: 71067946 EMPRESA: GESTION Y EJECUCION	i EN SIS	TEMAS ELECTROMECA	NICOS S.A.C GESELI	ECSAC.
TIPO DE EXÂMEN: Periódico				Sénero Masoulino
Ocupación Actual o última Ocupación	6	Tecnico	tier. Monte de	
APTO (Para el puesto en el que trabaja o postulo)	Х	RESTRICCIONES		
APTO CON RESTRICCIÓN (Para el puesto en el que trabaja o postula)	ŀ			
		MOTIVO DE OBSERV	ACIÓN O NO APTITUD	
FECHA DEL EXÁMEN 12/	03/2019	lesco.	CHA DEL EMISIÓN	12/03/2019
TENTO DEL ENOMEN 1120	WE018	PEC	ATT DES. EMISION	Lievasvie
444		184,51766	Total Columnia	
FIRMA Y SELLO DE LISETH NATHALIE QUE MEDICO CALIFI CMP:6231	SOMEZ:	MÉDICO OCLIPACIONAL PATRICIA PAOLA YAMUNAQUE CHOCANO Medico Ocupacional CMP-51985		

Certificado de Aptitud ocupacional - PARA LA EMPRESA

			Nro. Histori	
Se Se	inica rsús del Nor	rte	5001680	
		CERTIFICA que el	Sr. (n).	
APELLIDOS Y NOMBRES:				
Perez Chinchay, Julio Cesar				
Documento de identidad: 44736969				
EMPRESA: GESTION Y EJECUCION	N EN SISTE	MAS ELECTROMECAN	ICOS S.A.C GEBEL	EC S.A.C.
TIPO DE EXÂMEN: Periódico		EDAD: 3	afcs.	Género Masculino
Ocupación Actual o última Ocupación		Supervisor	74-27-25	CARG HSCUC
APTO (Para el puesto en el que trabaja o		RESTRICCIONES No realizar trabajos en a	there (may 1 if may)	
pessulo) APTO CON RESTRICCIÓN		reo rearizar trabajos en a	mure (mas 1,6 mls.)	
(Para el puesto en el que trabaja o postula)	Х			
NO APTO (Para el puesto en el que trabaja o		MOTIVO DE OBSERVA	CIÓN O NO APTITUD	
postulo) OBSERVADO	-			
(Para el puesto en el que trabaja o postula)				
FECHA DEL EXÁMEN 12/	03/2019	FECH	SA DEL EMISIÓN	12/03/2019
44		1984, 6479	Constitution of the Consti	
FIRMA Y SELLO DE LISETH NATHALIE QUE MEDICO CALIFI	N. Carrier	MEDICO OGUPACIONAL PATRICIA PAGLA YAMUNAQUE CHOCANO Midico Ocupacional		

Certificado de Aplitud Ocupacional - PARA LA EMPRESA

Clinic Jesú:	a s del Norte	Nro Historia
-		CERTIFICA quie of Sr(s).
APELLIDOS Y NOMBRES: INGARIOCA AQUENO JAIRO W Documento de identidad: \$21442 EMPRESA: GESTION Y EJECUCION	10	
TIPO DE EXAMEN: AMUAL Puesto al que postula (sulo pre o	cupacional	Edad 21 Janus Género MANCOLINO
Cupación actual o ultima ocupa RECOMENDACIONES		TRONGCO BLECTRECISTA
APTO para al puesto en el que trabaja o poetulo APTO CON RESTRICCIÓN para el puesto en el que trabaja o	X RESTRIC	CIONES
postulai NO APTO (para el puesto en el que trabaja o postulai		
OBSERVADO (para el puesto en el que trabaja o poetula)	MOTIVO	DE OBSERVACION O NO APTITUD

	Certificado de Apthu	d Ocupacional - PARA LA EMPRESA	0.
Sp Clinic Jesú	ca s del Norte	Nro Historia 4965724	C50
		ERTIFICA que el Brisi).	
APELLIDOS Y NOMBRES:			
PECHE CRUZ MANUEL ARMAN	400		
Discurrento de Identidad: 731311 EMPRESA: GESTION Y EJECUCIO	NEW STREET	THOMPS AND A S. C.	
TIPO DE EXAMEN: ANUAL		The second of th	inoro MASCILINO
Puesto si que postula jaolo pre o	espacional)		
Осырасіоп астуаї є вітіта осира песоменськоми в	cion	TRÉMICO ELECTRICISTO	
CONSULTORIO DE MEDICO	ENGGRAMA (N.3 ME	LORICA, CONTROL POR NUTRICIO SES, SE PERSISTIR LEUCOCITOR ISULTADOS. TROS. POR MEDICINA INTERNA DE	IS SE RECOMITINOS EVALUADO
NPTO pers el puesto en el que trabaja o rostulo; NPTO CON RESTRICCIÓN pers el puesto en el que trabaja o celulas.	MESTMICE MS2.7 LH DI	OVES IO ESTRICTO DE LENTES CO IRANTE LA JORNADA LABORAL.	MRECTORES DE LESOS
IO APTO			
para el puesto en el que trabaja o detutaj			
DOSERVADO	νοτινο σε	OBJERVACIÓN O NO APTITUD	
para al puesto en el que trabaja o contulos			
FECHA DE EXAMEN: 82/88/2018		FECHA DE EMISIÓN: 87/98.	7.6
Patricia Tamonague Chocone		Barrier West	nagié Clocone
WINDS OCUPACE			PRODUCE E AND